



OACI

Doc 10167

Estados financieros e informes del Auditor externo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019



Documentación para el 41º período de sesiones de la Asamblea en 2022

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



OACI

Doc 10167

Estados Financieros e Informe del
Auditor externo para el ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2019

Documentación para el 41º período de sesiones de la Asamblea en 2022

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Publicado por separado en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso,
por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
999 Robert-Bourassa Boulevard, Montréal, Quebec, Canada H3C 5H7

La información sobre pedidos y una lista completa de los agentes de ventas
y librerías pueden obtenerse en el sitio web de la OACI: www.icao.int

Doc 10167, *Estados financieros e informes del Auditor externo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019*

Núm. de pedido: 10167

ISBN: 978-92-9265-806-9

© OACI 2022

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción de ninguna parte de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión, de ninguna forma ni por ningún medio, sin la autorización previa y por escrito de la Organización de Aviación Civil Internacional.

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

		PÁGINA
PARTE I	INFORMES DE LA SECRETARIA GENERAL	
	Presentación	I - 1
	Declaración sobre control interno	I - 17
PARTE II	DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO	II - 1
PARTE III	ESTADOS FINANCIEROS	
Estado I	Estado de situación patrimonial	III - 1
Estado II	Estado de rendimientos	III - 2
Estado III	Estado de evolución del patrimonio neto	III - 3
Estado IV	Estado de flujo de efectivo	III - 4
Estado V/V-A	Estado comparativo de montos presupuestados y reales	III - 5
	Notas sobre los estados financieros	III - 7
PARTE IV	CUADROS	
Cuadro A	Actividades regulares por fondo	IV - 1
Cuadro B	Programa regular – Cuotas por cobrar de los Estados miembros	IV - 3
Cuadro C	Actividades de los proyectos de cooperación técnica por grupo de fondos	IV - 6
Cuadro D	Actividades de los proyectos de cooperación técnica - Fondos fiduciarios y acuerdos de servicios administrativos	IV - 7
Cuadro E	Actividades de los proyectos de cooperación técnica - Fondos del servicio de compras de aviación civil	IV - 9
PARTE V	INFORME DEL AUDITOR EXTERNO A LA ASAMBLEA SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMENTARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN RESPUESTA AL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO	

PARTE I: INFORMES DE LA SECRETARIA GENERAL

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
PARTE I: INFORMES DE LA SECRETARIA GENERAL
PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De conformidad con lo previsto en el párrafo 12.4 del Reglamento financiero, tengo el honor de presentar ante el Consejo para su consideración y recomendación a la Asamblea, para que los apruebe, los estados financieros de la OACI correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. En cumplimiento del Artículo XIII del Reglamento financiero, se acompañarán también en esta presentación al Consejo y a la Asamblea el dictamen del auditor externo y su informe sobre los estados financieros de 2019, junto con mis comentarios al respecto (que se reflejan en los comentarios de la Secretaria General en respuesta al informe del auditor externo).

1.2 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado por el *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* que se firmó en Chicago el 7 de diciembre de 1944. La OACI es el órgano permanente a cargo de la aplicación de los principios que se consagran en el Convenio. En tal carácter, fija las normas para la seguridad operacional, protección, eficiencia y regularidad de la aviación y para la protección del medio ambiente en cuanto atañe a la aviación, y promueve su aplicación.

1.3 A 31 de diciembre de 2019, la OACI se compone de 193 Estados miembros. Tiene su Sede en la ciudad de Montreal y oficinas regionales en Bangkok, Ciudad de México, Dakar, El Cairo, Lima, Nairobi y París, así como una suboficina regional en Beijing.

1.4 El gobierno de la Organización está en manos de un órgano soberano, la Asamblea, y un órgano rector, el Consejo. La Asamblea, que se compone de los representantes de todos los Estados miembros, se reúne cada tres años con el objeto de examinar en detalle toda la labor realizada por la Organización, fijar las políticas para los años siguientes y aprobar los estados financieros expedidos desde la Asamblea anterior. También aprueba los presupuestos trienales. La última sesión de la Asamblea tuvo lugar en septiembre de 2019.

1.5 El Consejo, integrado por representantes de 36 Estados elegidos por la Asamblea con un mandato de tres años, es responsable de orientar la labor de la OACI. El Consejo cuenta con la asistencia de la Comisión de Aeronavegación y los comités de Transporte Aéreo, Finanzas, Interferencia Ilícita, Recursos Humanos, Ayuda Colectiva para los Servicios de Navegación Aérea, Cooperación Técnica, Relaciones con el País Anfitrión, Premio Edward Warner y Cooperación con Partes Externas.

1.6 La Secretaria General es la jefa de la Secretaría, responsable de la dirección general de sus actividades y funcionaria ejecutiva principal de la Organización.

1.7 La Secretaría se divide en cinco áreas principales: la Dirección de Navegación Aérea, la Dirección de Transporte Aéreo, la Dirección de Cooperación Técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores y la Dirección de Administración y Servicios. La Secretaria General tiene bajo su responsabilidad directa la gestión y realización de las actividades encomendadas a su despacho en las áreas de Evaluación y Auditoría Interna, Ética, Comunicaciones, Planificación Estratégica, Coordinación y Asociaciones, Instrucción Mundial en Aviación y las siete oficinas regionales. Estas últimas tienen como responsabilidad principal mantener un enlace con los Estados ante los que están acreditadas y con las organizaciones pertinentes, órganos regionales de aviación civil y comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Las oficinas regionales se encargan de promover la aplicación de las políticas y decisiones de la OACI, sus normas y métodos recomendados (SARPS) y planes regionales de navegación aérea, y prestan asistencia técnica a solicitud.

1.8 Salvo indicación en otro sentido, los importes que se consignan en los estados financieros, en la información complementaria que se presenta en las notas como parte integrante de estos estados y en el presente informe están expresados en miles de dólares canadienses (CAD).

2. RESEÑA GENERAL Y ASPECTOS DESTACADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Los siguientes estados financieros se han confeccionado de acuerdo con las IPSAS:

Estado I:	Situación patrimonial
Estado II:	Rendimientos
Estado III:	Evolución del patrimonio neto
Estado IV:	Flujo de efectivo
Estado V/V-A:	Comparación de montos presupuestados y reales

2.2 También de acuerdo con las IPSAS, los estados financieros incluyen notas donde se describen y desglosan las partidas que se exponen en los estados financieros y se brinda información sobre otras partidas que no corresponde exponer en los estados. Además, las notas presentan información por segmentos sobre las principales actividades de la OACI, como disponen las IPSAS. Se incluyen dos segmentos en los estados financieros auditados. El primero abarca las actividades regulares permanentes de la Organización, tales como el Programa regular, las actividades generadoras de ingresos y las actividades de administración y apoyo al Programa de cooperación técnica. El segundo corresponde a las actividades de todos los proyectos de cooperación técnica que por lo general la OACI desarrolla a pedido de los diferentes Estados.

2.3 Los cuadros no forman parte de los estados financieros auditados. No obstante, se los incluye en la Parte IV de este documento por cuanto brindan información más detallada en respaldo de los importes globales que figuran en los estados financieros auditados.

2.4 A continuación se resumen los datos destacados de la situación patrimonial y rendimiento de la Organización correspondientes a 2019.

2.5 El **Estado I** presenta la situación patrimonial de la Organización. El activo, por un total de 390,9 millones CAD al 31 de diciembre de 2019, se compone principalmente de efectivo y equivalentes de efectivo por 346,4 millones CAD y cuotas y otros importes por cobrar por 33,8 millones CAD. El total del pasivo asciende a 459,4 millones CAD, de cuyo importe 242,4 millones CAD corresponden a cuentas cobradas por adelantado principalmente por proyectos de cooperación técnica y un pasivo no corriente de 164,3 millones CAD en concepto de beneficios al personal reconocido de acuerdo con las IPSAS.

2.6 Este estado presenta asimismo un déficit acumulado de 71,5 millones CAD generado por la necesidad de registrar el pasivo por beneficios al personal de acuerdo con las IPSAS. Cabe señalar, sin embargo, que no se prevé que se requiera financiación adicional en el corto plazo para cubrir el déficit acumulado puesto que el activo corriente supera en 82,9 millones CAD al pasivo corriente.

2.7 El **Estado II** presenta los rendimientos del ejercicio de 2019. Los ingresos por acuerdos de proyectos se reconocen en proporción a los servicios prestados y los bienes entregados para los proyectos de cooperación técnica (TCP). Los ingresos por cuotas fijadas a los Estados se reconocen al momento de declararse, por lo general al inicio del ejercicio cuando se tornan exigibles. Las ventas de publicaciones se registran también por el método del devengo al momento de la entrega de las publicaciones. Además, en 2019 se practicó un ajuste temporario en los ingresos por cuotas por un monto de 1,2 millones CAD en reconocimiento del justo valor de las cuentas por cobrar no corrientes, como disponen las IPSAS.

2.8 El déficit total en 2019 asciende a 6,0 millones CAD netos de las eliminaciones entre fondos. El Cuadro A presenta el resultado por fondo o grupo de fondos correspondiente al segmento de actividades regulares. Los gastos comprenden 13,5 millones CAD registrados en el fondo rotatorio a efectos de reconocer la erogación por beneficios al personal [plan de seguro médico después de la separación del servicio (ASHI), vacaciones anuales y prestaciones por repatriación] siguiendo el método del devengo. La erogación registrada en 2019 en concepto de estos beneficios ascendió a 4,1 millones CAD y se expone en el fondo rotatorio como fuente de financiación a partir de otros fondos. La diferencia de 9,4 millones CAD entre los beneficios devengados y los beneficios efectivizados se incluye en el déficit de dicho fondo para el ejercicio. En la sección 3 se explican los resultados financieros y el superávit del fondo del Presupuesto del Programa regular (0,8 millones CAD), del Fondo ARGF (0,2 millones CAD) y del Fondo AOSC (1,0 millón CAD).

2.9 En el segmento de proyectos de cooperación técnica, no se registró superávit ni déficit anual en el ejercicio de 2019 porque los ingresos se reconocen en función del grado de ejecución de los proyectos, lo que en general se determina a partir de los costos en que se incurre en cada proyecto. El costo de administración, funcionamiento y apoyo de estos proyectos se reconoce en cada proyecto y las tasas administrativas que se perciben en ese concepto se contabilizan como ingresos en el Fondo AOSC.

2.10 El **Estado III** presenta las variaciones en el patrimonio neto durante el ejercicio. El saldo de la cuenta de patrimonio neto, incluidas las reservas, arrojaba al inicio del ejercicio un déficit acumulado neto de 57,8 millones CAD. El saldo del déficit acumulado neto al cierre de 2019 era de 68,4 millones CAD. El aumento del déficit acumulado en 2019 se debe principalmente al déficit del ejercicio por 6,0 millones CAD, a las pérdidas actuariales de 3,6 millones CAD en el plan de seguro médico después de la separación del servicio (ASHI), y una reducción de 1 millón CAD por reclasificaciones y transferencias.

2.11 En el **Estado IV** se detallan las variaciones en los flujos de efectivo, que pasaron de 402,4 millones CAD al 31 de diciembre de 2018 a 346,4 millones CAD al 31 de diciembre de 2019. La disminución general se debe a la reducción del saldo en efectivo del TCP por 48,5 millones CAD por el menor volumen de anticipos para proyectos de cooperación técnica en 2019, sumado a la disminución del saldo en efectivo para las actividades regulares por 7,5 millones CAD por un incremento significativo de las cuotas por cobrar al cierre de 2019. Estas variaciones se presentan por el método indirecto, el mismo que venía aplicando la OACI en ejercicios anteriores. Este tratamiento es admitido por las IPSAS.

2.12 El **Estado V** compara los montos presupuestados (Programa regular) y los montos reales. También refleja la situación de las consignaciones, incluidas las transferencias y los importes cargados a consignaciones conforme se dispone en el párrafo 12.1 del Reglamento financiero. En el **Estado V-A** se incluyen todos los fondos de la Organización y se muestra una comparación entre el presupuesto y los montos reales para fondos cuyos presupuestos están a disposición del público. Este estado se reconcilia con los demás estados financieros y los cuadros. Los estados y la Nota 4 a los Estados financieros reflejan la información presupuestaria que exigen las IPSAS.

3. PRINCIPALES CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Consignaciones para el Programa regular

3.1 El 39º período de sesiones de la Asamblea celebrado en 2016 procedió en virtud de la Cláusula C de la Resolución A39-37 a autorizar consignaciones por la suma de 104 543 000 CAD para el ejercicio de 2019. En el Estado V se detallan las consignaciones, transferencias, gasto real y saldos disponibles de las consignaciones por objetivo estratégico y estrategia de apoyo.

3.2 Las consignaciones del presupuesto correspondientes a 2019, en miles de dólares canadienses, se resumen a continuación:

Consignaciones originales	104 543
Obligaciones pendientes de pago, 2018	18 747
Saldos traspasados de 2018	<u>6 125</u>
Consignaciones revisadas aprobadas	<u>129 415</u>
Obligaciones pendientes de pago, 2019	(16 441)
Saldos traspasados al siguiente ejercicio	<u>(7 225)</u>
Consignaciones finales revisadas para 2019	<u>105 749</u>

3.3 **Obligaciones pendientes de pago, 2018.** De conformidad con el párrafo 5.7 del Reglamento financiero, la Secretaria General aprobó un refuerzo de 18 747 000 CAD para las consignaciones de 2019, principalmente para atender a las obligaciones pendientes de pago correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3.4 **Saldos traspasados de 2018.** De conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento financiero, la Secretaria General aprobó un refuerzo de 6 125 000 CAD para las consignaciones de 2019, proveniente de ahorros logrados en 2018, para sufragar actividades de carácter obligatorio y otras actividades esenciales para la misión no previstas en el presupuesto para 2019.

3.5 **Obligaciones pendientes de pago, 2019.** El importe de las obligaciones contraídas en 2019 por prestaciones que no se prevé recibir hasta 2020 es de 16 441 000 CAD. En consecuencia, se ha constituido una reserva de 16 441 000 CAD [véase también la Figura 1, columna e)] que se traspasa al ejercicio de 2020, de conformidad con el párrafo 5.7 del Reglamento financiero, a efectos de atender a las obligaciones contraídas durante 2019.

3.6 **Transferencias.** En virtud de lo previsto en el párrafo 5.9 del Reglamento financiero, la Secretaria General autorizó la transferencia de consignaciones de un objetivo estratégico (SO) o estrategia de apoyo (SIS) a otro(a) por un monto no mayor del 20% de la consignación anual para cada uno de los objetivos estratégicos o estrategias de apoyo que reciben la transferencia.

3.7 **Saldo traspasado al ejercicio siguiente.** El párrafo 5.6 del Reglamento financiero autoriza a la Secretaria General a traspasar consignaciones no utilizadas por un valor máximo del 10% de la consignación para cada uno de los SO o SIS. El monto de 7 225 000 CAD no supera dicho límite (5,6%) y, por lo tanto, la Secretaria General ha autorizado que esta consignación se traspase a 2020.

La consignación traspasada se asignará a actividades esenciales para la misión y prioritarias que hayan quedado sin previsión en el presupuesto para 2020. Debido a la pandemia de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (COVID-19) en 2020, solo una pequeña parte del traspaso del ahorro se ha aprobado para actividades específicas y el resto se ha retenido temporalmente por un posible déficit de efectivo en el Presupuesto regular. Se podrá aprobar financiación adicional para cualquier actividad prioritaria fundamental cuando sea necesario.

Entre las actividades importantes que ya se han financiado con el traspaso del ahorro se encuentran la ejecución del plan de continuidad de las actividades como consecuencia de la pandemia por la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19) en el primer trimestre de 2020, los costos relacionados con las actividades

prioritarias de la OACI relativas a la COVID-19 a fin de atender a las necesidades urgentes del sector de la aviación y los costos relacionados con la iniciativa del conjunto de orientaciones del Comité de Finanzas (FIC) sobre examen y reforma en el área de tecnología de la información y ciberseguridad.

3.8 Como resultado de los aumentos y transferencias descritos en los párrafos anteriores, la consignación final revisada para el ejercicio asciende a 105 749 000 CAD.

3.9 La Figura 1 presenta la comparación entre los montos presupuestados y reales de los ingresos y gastos del fondo general del Programa regular.

FIGURA 1

	<u>Presupuesto</u>	<u>Real²</u>	<u>Diferencias de cambio</u>	<u>Real</u>	<u>Obligaciones</u>	<u>Total</u>	<u>Diferencia</u>
	<u>2019¹</u>			<u>al tipo del presupuesto³</u>	<u>2019</u>		
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
				= (b)+(c)		= (d)+(e)	= (f) - (a)
INGRESOS							
Cuotas fijadas	96 181	109 817	(12 287)	97 530		97 530	1 349
Otros ingresos							
ARGF	6 416	6 416		6 416		6 416	
Varios	410	1 274		1 274		1 274	864
Reembolso del AOSC	1 202	1 202		1 202		1 202	
Transferencia desde la cuenta del plan de incentivos	334	334		334		334	
	104 543	119 043	(12 287)	106 756		106 756	2 213
GASTOS							
Sueldos y beneficios del personal	99 479	91 295	(8 066)	83 229	10 856	94 085	(5 394)
Insumos, bienes fungibles y otros	1 116	591	(83)	508	244	752	(364)
Gastos generales de funcionamiento	19 783	15 400	(736)	14 663	5 251	19 915	132
Viajes	6 119	5 729	(407)	5 322		5 322	(797)
Reuniones	2 504	1 949	(132)	1 817	74	1 891	(613)
Otros gastos	414	253	(43)	210	16	225	(189)
Diferencias de cambio		2 610	(2 610)				
	129 415	117 826	(12 077)	105 749	16 441	122 190	(7 225)

¹ Los gastos del presupuesto 2019 incluyen los traspasos (y obligaciones) de ejercicios anteriores por un total de 24 872 000 CAD.

² Calculado a partir de la columna Presupuesto regular del Cuadro A, Parte IV, de este documento, excluido el Fondo de capital circulante.

³ Incluye 1) diferencias de cambio (ganancia) por 12 287 000 CAD por cuotas fijadas por efecto de las operaciones en dólares estadounidenses presupuestadas usando un tipo de cambio de 1,00 USD = 1,00 CAD, 2) diferencias de cambio de 9 467 000 CAD por la diferencia entre el tipo de cambio usado en la confección del presupuesto y los tipos de cambio mensuales de la ONU aplicados a los gastos durante el ejercicio para fines de contabilización, y 3) diferencias de cambio por 2 610 000 CAD del Fondo general durante el ejercicio.

3.10 **Explicación de las diferencias – Ingresos.** El presupuesto global de 104 543 000 CAD [Figura 1, columna a)] comprende las cinco fuentes principales de financiación del presupuesto del Programa regular para 2019: las cuotas fijadas a los Estados, el superávit del Fondo ARGF, ingresos varios, el reembolso del Fondo AOSC, y la transferencia de la cuenta del plan de incentivos. La diferencia de 1 349 000 CAD corresponde a cuotas adicionales provenientes de dos nuevos Estados miembros (108 000 CAD) y el valor descontado de las cuotas por cobrar no corrientes (1 241 000 CAD). La diferencia de la línea Varios obedece en lo esencial a la ganancia por intereses superior a la presupuestada.

3.11 **Explicación de las diferencias – Gastos.** El presupuesto global de 129 415 000 CAD [Figura 1, columna a)] incluye las consignaciones originales para 2019 por 104 543 000 CAD, el traspaso de 2018 y las obligaciones pendientes de pago de 2018 por 24 872 000 CAD. Los ahorros (consignaciones no utilizadas) de 2019 por 7 225 000 CAD se traspasarán a 2020.

3.12 **Diferencias de cambio.** Las diferencias de cambio se generan por la necesidad de convertir a CAD las transacciones en otras monedas aplicando el tipo de cambio ONU utilizado en la preparación del presupuesto de acuerdo con las IPSAS, y de convertir los ingresos y gastos al tipo de cambio del presupuesto para su comparación con los presupuestos aprobados. Las diferencias de cambio en el presupuesto [Figura 1, columna (c)] se describen a continuación:

- a) La ganancia por diferencias de cambio de 12 287 000 CAD derivada de las cuotas representa las diferencias positivas calculadas entre las cuotas presupuestadas al tipo de cambio del presupuesto por el trienio y las que surgen por aplicación del tipo de cambio operacional ONU cuando se declaran las cuotas. Desde 2010 rige el sistema de fijación de cuotas en dos monedas, por lo que las cuotas de los Estados miembros se facturan una parte en dólares estadounidenses y otra en dólares canadienses. El tipo de cambio vigente entre el USD y el CAD el 1 de enero de 2019 (fecha en que se emitieron las facturas en USD) había subido respecto del tipo de cambio utilizado para el presupuesto de 2019, lo que provocó una diferencia positiva de 12 287 000 CAD en el monto total de las cuotas.
- b) La diferencia de cambio de 9 467 000 CAD derivada de los gastos corresponde a la diferencia entre el tipo de cambio usado para confeccionar el presupuesto y los tipos de cambio ONU mensuales que se aplicaron a los gastos a lo largo del ejercicio. Esta diferencia se imputó a los gastos reales para permitir su reexpresión al tipo de cambio del presupuesto aprobado. En la Figura 1, columna d), se consignan los gastos totales reexpresados al tipo de cambio del presupuesto.

De esta forma queda correctamente ajustado el ahorro presupuestario, es decir, la diferencia entre los gastos presupuestados y los reales, como se muestra en la Figura 1, columna g). La diferencia por tipo de cambio de 2 610 000 CAD que se indica en la Figura 1, columna b) se reconoce de acuerdo con las IPSAS y corresponde en lo esencial a diferencias negativas por la revaluación en CAD de activos y pasivos inicialmente contabilizados en otras monedas.

Cuotas y monedas de cuenta

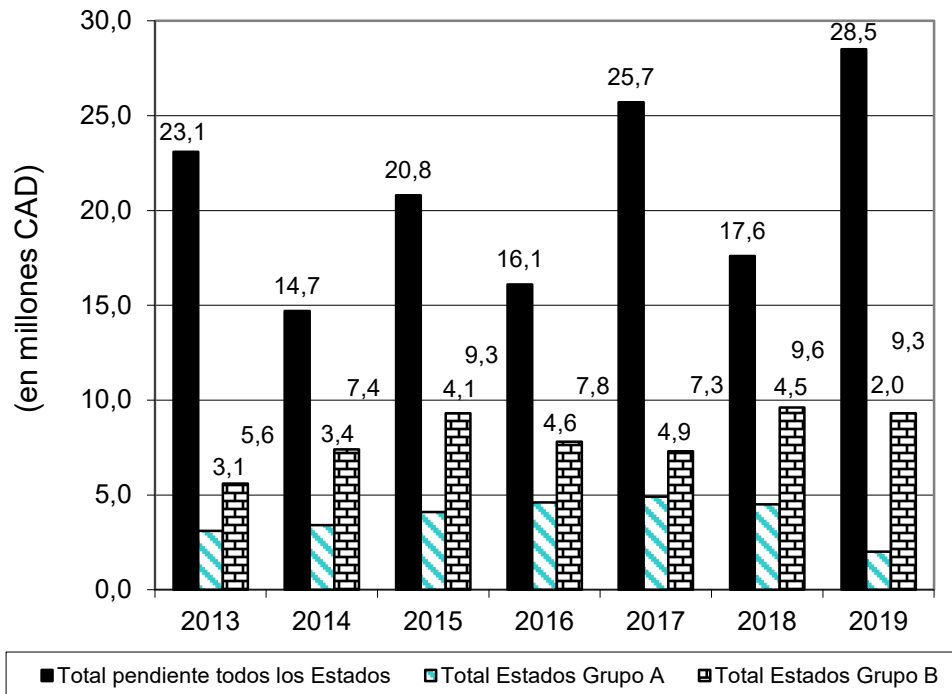
3.13 Las cuotas que se fijan a los Estados miembros y otras fuentes de ingresos previstas se establecieron en dólares canadienses para 2008 y 2009. En 2010 se puso en práctica la fijación de cuotas en dos monedas, donde las tres cuartas partes se pagan en dólares canadienses y una cuarta parte en dólares estadounidenses. Para preservar la uniformidad y comparabilidad entre los presupuestos aprobados y las cuentas y fondos de la Organización, a partir de 2008 las operaciones se contabilizan en dólares canadienses y los estados financieros se presentan en esa misma moneda. Este cambio se aplica a la mayoría de los fondos para actividades regulares de la Organización comprendidos en el segmento 1, mientras que los fondos del segmento 2 con los que se atiende a los proyectos de cooperación técnica se contabilizan en dólares estadounidenses, pero se presentan en dólares canadienses en los estados financieros. Durante 2019, el tipo de cambio entre el dólar canadiense y el dólar estadounidense pasó de 1,365 CAD al inicio del ejercicio a 1,309 CAD al cierre.

Cuotas y otras contribuciones voluntarias

3.14 Durante el ejercicio de 2019 se percibieron cuotas por un total de 90 598 000 CAD, y al cierre del ejercicio quedaba pendiente un saldo de 17 985 000 CAD de las cuotas fijadas para el año en curso. Al inicio del ejercicio, las cuotas por cobrar de los Estados correspondientes a 2018 y ejercicios anteriores ascendían a 15 782 000 CAD; se recibieron pagos por 6 062 000 CAD, lo que arrojó un saldo final de cuotas pendientes de cobro de 9 720 000 CAD. Al 31 de diciembre de 2019, las cuotas por cobrar correspondientes a todos los ejercicios se elevaban a 27 704 000 CAD (incluido el Fondo de capital circulante). Este monto incluye el componente de la cuota en USD convertido a razón de 1,309 CAD por 1,000 USD, lo cual produjo un saldo revaluado de las cuotas por cobrar de 28 466 000 CAD. En el Cuadro B de la Parte IV de este documento se indican los detalles de este rubro. El total de cuotas percibidas en los últimos cuatro ejercicios como porcentaje de la cantidad fijada alcanzó un promedio del 90,24%. En la Figura 2 se muestra el estado de las cuotas por cobrar al cierre de cada ejercicio desde 2013.

FIGURA 2

Cuotas por cobrar de los Estados miembros al 31 de diciembre de 2019



3.15 Del total de 28 466 000 CAD en cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2019, 15 521 000 CAD corresponde a Estados con representación en el Consejo. A continuación, se detallan las cuotas por cobrar por grupo de Estados, en miles de dólares canadienses.

FIGURA 3

	Número de Estados 2019	Saldo pendiente al 31 de diciembre de 2019	Número de Estados 2018	Saldo pendiente al 31 de diciembre de 2018
Grupo A: Estados que han celebrado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas durante un determinado número de años	8	1 994	10	4 545
Grupo B: Estados con cuotas atrasadas equivalentes a tres años completos o más que no han celebrado acuerdos con el Consejo para liquidarlas	14	9 278	16	9 560
Grupo C: Estados con cuotas atrasadas por menos del equivalente de tres años completos	7	749	9	1 217
Grupo D: Estados con cuotas pendientes de pago solo con respecto al año en curso	19	15 776	19	1 605
Subtotal	48	27 797	54	16 927
La ex República Federativa Socialista de Yugoslavia	-	669	-	697
Total de cuotas pendientes	48	28 466	54	17 624

3.16 Al 31 de diciembre de 2019, ocho Estados habían celebrado acuerdos para liquidar sus cuotas atrasadas durante un determinado número de años. Los acuerdos prevén que estos Estados efectúen el pago de la cuota del año en curso, así como un pago parcial anual correspondiente a las cuotas atrasadas de años anteriores. En la nota del Cuadro B de la Parte IV figuran los Estados que no habían cumplido con los términos de sus acuerdos al 31 de diciembre de 2019.

3.17 Las principales contribuciones (*) recibidas para el Programa regular y otros fondos del Segmento 1 para 2019 se resumen a continuación en miles de CAD:

FIGURA 4

Estado miembro	Contribuciones		Otras contribuciones	Total
	Cuotas recibidas Presupuesto regular	en especie (locales)	en dinero y en especie	
Canadá	2 831	25 179		28 010
China	8 623		2 977	11 600
Estados Unidos	7 684		1 952	9 636
Japón	8 135		110	8 245
Alemania	5 944		0,13	5 944
Francia	4 480	747	137	5 364
Reino Unido	4 632		232	4 864
Tailandia	640	2 489	79	3 208
Federación de Rusia	3 005		159	3 164
Italia	2 983		160	3 143
República de Corea	2 365		204	2 569
Arabia Saudita	1 215		1 346	2 561
	52 537	28 415	7 356	88 308

(*) Doce (12) contribuciones más elevadas

3.18 Se detallan a continuación los gastos totales de 2019, incluidos los correspondientes a personal adscrito, personal facilitado gratuitamente y locales proporcionados sin cargo, discriminados por objetivo estratégico y estrategia de apoyo (SIS) y para las demás actividades (relacionadas con el Fondo rotatorio, el Fondo de generación de ingresos auxiliares y el Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales, que se detallan más adelante), en miles de CAD:

FIGURA 5

	Seguridad operacional	Capacidad y eficiencia de la navegación aérea	Seguridad de la aviación y facilitación	Desarrollo económico del transporte aéreo	Protección del medio ambiente	Estrategias de apoyo	Otros	Total
Presupuesto regular	27 069	17 547	10 947	3 355	4 358	51 940		115 216
Fondos voluntarios y otros fondos para actividades del Programa regular	3 918	2 413	3 972	84	4 747	849	37 974	53 957
Locales						29 625		29 625
Personal gratuito ⁽¹⁾:								
China	333	309		339		994		1 975
Singapur	396	371				169		936
Francia	233	184	397					814
Turquía		460		220				680
Estados Unidos		439						439
Japón		219	131					350
Canadá						222		222
Reino Unido		222						222
Corea							203	203
Arabia Saudita			160			40		200
Otros ⁽²⁾	297	768	58	18		26		1 167
Subtotal personal gratuito	1 259	2 972	746	577		1 451	203	7 208
Total gastos	32 246	22 932	15 665	4 016	9 105	83 865	38 177	206 006

⁽¹⁾: Diez (10) contribuciones más elevadas

⁽²⁾: Incluye contribuciones del sector privado, organizaciones internacionales, ONG, etc.

Déficit acumulado, superávit de efectivo y reservas

3.19 El superávit acumulado del presupuesto del Programa regular, excluidas las reservas del patrimonio neto, ascendía a 22,6 millones CAD al 31 de diciembre de 2019, como se consigna en el Cuadro A de la Parte IV del presente documento. El superávit acumulado menos el saldo del Fondo de capital circulante por 10,5 millones CAD y las cuotas por cobrar de los Estados miembros por un total de 27,7 millones CAD arrojó un déficit de efectivo de 15,6 millones CAD al 31 de diciembre de 2019.

3.20 El superávit reservado para el Programa regular por un total de 19,2 millones CAD incluye 23,7 millones CAD para sufragar las obligaciones pendientes de 2019 y las consignaciones traspasadas a 2020, más una ganancia por diferencias de cambio no realizada acumulada de 3,1 millones CAD, compensada por un descuento no realizado y la provisión por cuotas por cobrar de 7,6 millones CAD.

3.21 El total neto del superávit y los déficits acumulados en todos los fondos de la OACI, incluidas las reservas, arroja un déficit de 68,4 millones CAD al 31 de diciembre de 2019. Estos importes se presentan en los Cuadros A y C de la Parte IV de este documento.

Fondo rotatorio

3.22 El Fondo rotatorio se estableció con efecto a partir del 1 de enero de 2008 en virtud del párrafo 7.8 del Reglamento financiero para contabilizar las obligaciones no capitalizadas y demás movimientos por prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio (ASHI), así como las demás obligaciones no capitalizadas y déficits de la Organización tras la aplicación de las IPSAS. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio que se reflejan en este Fondo corresponden al ASHI, vacaciones anuales y repatriación. Este fondo acumula déficits anuales desde su creación porque los recursos que anualmente se prevén para estas prestaciones en el Programa regular son insuficientes para costear las prestaciones acumulativas que se devengan anualmente. Durante 2019, el déficit acumulado en el fondo, incluidas las reservas, siguió aumentando y cerró el ejercicio en 168,3 millones CAD, como se muestra a continuación:

	Déficit acumulado neto al cierre de 2018	155,3 millones CAD
Más:	Prestaciones al personal devengadas en el ejercicio	13,5 millones CAD
Menos:	Costo de los servicios corrientes pagados en el ejercicio	4,1 millones CAD
Más:	Pérdida actuarial por ASHI en 2019	<u>3,6 millones CAD</u>
	Déficit acumulado neto al cierre de 2019	<u>168,3 millones CAD</u>

3.23 En abril de 2016 se presentó al Consejo una nota de estudio (C-WP/14478) en la que se proponían varias opciones para financiar el ASHI. En junio de 2016, el Consejo pidió a la Secretaría que estudiara la viabilidad de incentivar la desafiliación voluntaria del plan ASHI por parte de las personas jubiladas como una de las opciones para corregir el pasivo del plan (C-DEC 208/11). El Consejo también pidió a la Secretaría que siguiera vigilando las novedades en la ONU en la búsqueda de una solución para este importante asunto y que más adelante le presentara las opciones viables que pudiera encontrar para financiar el creciente pasivo del ASHI.

3.24 Para estudiar la viabilidad de la opción de desafiliación voluntaria del plan ASHI, durante 2018 la Secretaría mantuvo consultas con las personas interesadas y realizó una encuesta entre el personal activo y las personas jubiladas. Los resultados indicaron que la gran mayoría del personal activo y las personas jubiladas desean mantenerse en las condiciones actuales del ASHI. En 2019, el Consejo reconoció el posible riesgo que podría plantear a la OACI el pasivo del ASHI y decidió que no convendría a los intereses de la Organización seguir adelante con ninguna propuesta para incentivar a las personas jubiladas y al personal a desafiliarse del plan, y que por consiguiente la Secretaría debería mantener la modalidad actual de financiación con cargo a los ingresos corrientes (véase C-DEC 217/16). En consecuencia, la OACI seguirá trabajando en estrecho contacto con otras organizaciones de la ONU y manteniendo informado al Consejo de las novedades que pudieran producirse.

Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF)

3.25 En 2019, el ARGF declaró un superávit bruto de 11 119 000 CAD. Después de transferir la correspondiente contribución de 6 416 000 CAD al presupuesto del Programa regular y 2 648 000 CAD a los programas de trabajo de la OACI, y gastos por 1 950 000 CAD aprobados de las reservas para financiar varios proyectos de la Organización, el superávit anual neto asciende a 185 000 CAD.

3.26 A continuación se resumen los ingresos y gastos del ARGF por tipo de actividad, incluyendo el fondo del Economato, en miles de CAD:

FIGURA 6

	Ingresos	Gastos	Superávit
Publicaciones, distribución e imprenta	8 415	3 773	4 642
Instrucción (incluye TRAINAIR PLUS)	5 892	5 203	689
Licencias	3 739	357	3 382
Eventos	3 331	2 651	680
Servicios a las delegaciones y a las conferencias	2 942	1 565	1 377
Nuevos productos	1 404	863	541
Publicaciones periódicas	644	626	18
Cargo por funcionamiento y administración ARGF y costos de apoyo	634	761	(127)
Economato	409	412	(3)
Resultado bruto de las operaciones	27 410	16 211	11 199
Eliminación por facturación entre dependencias en el ARGF	(473)	(473)	-
	26 937	15 738	11 199
Monto transferido al Presupuesto del Programa regular		6 416	(6 416)
Otras contribuciones a los programas de trabajo de la OACI		2 648	(2 648)
	26 937	24 802	2 135
Gastos de proyectos especiales aprobados a partir de reservas		1 950	(1 950)
Superávit neto del ejercicio	26 937	26 752	185

3.27 La figura siguiente muestra la variación frente al presupuesto de los superávits brutos, en miles de CAD.

FIGURA 7

	Real	Presupuesto	Diferencia
Ingresos	27 410	26 839	571
Gastos	16 211	17 126	915
Superávit	11 199	9 713	1 486

3.28 El Fondo ARGF produjo ingresos por 27 410 000 CAD (2% por encima del presupuesto) y un superávit bruto de 11 199 000 CAD (15% por encima del presupuesto). Puesto que alrededor del 75% de las ventas del ARGF en 2019 están expresadas en USD, el tipo de cambio de esa divisa frente al CAD siguió favoreciendo los resultados del fondo. Los gastos reales fueron de 16 211 000 CAD (5% por debajo del presupuesto).

3.29 El superávit acumulado del ARGF, excluidas las reservas del patrimonio neto, ascendía a 249 000 CAD al 31 de diciembre de 2019, como se consigna en el Cuadro A de la Parte IV del presente documento. Las reservas de 18 371 000 CAD comprenden:

Reserva de explotación del 25% del ARGF	6 229
Contribución adicional al presupuesto 2020-2022 del Programa regular	5 700
Montos destinados a proyectos especiales	<u>6 442</u>
Total	<u>18 371</u>

Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC)

3.30 El Fondo AOSC se estableció para cubrir los gastos de administración y funcionamiento del Programa de cooperación técnica (TCP), y se financia principalmente con los costos de apoyo que se cargan a los proyectos de cooperación técnica, que incluyen arreglos y proyectos del PNUD administrados en virtud de acuerdos de fondos fiduciarios, acuerdos de servicios administrativos (MSA) y acuerdos con el Servicio de Compras de Aviación Civil (CAPS). Los resultados financieros correspondientes al Fondo AOSC se presentan en el Cuadro A de la Parte IV de este documento. La comparación con el presupuesto se muestra en la Figura 8 en miles de CAD.

3.31 El Fondo para la mejora de la eficiencia y eficacia de la TCB se estableció como complemento del Fondo AOSC por decisión del Consejo (C-DEC 155/7, incrementado en C/DEC 172/8). El director de la TCB dispone de autorización para hacer erogaciones por un total anual máximo equivalente al 25% del superávit anual registrado en el Fondo AOSC en el ejercicio que preceda al gasto para introducir mejoras en la eficiencia y eficacia de la TCB en respuesta a las necesidades de los Estados contratantes. Al 31 de diciembre de 2019, este fondo acumula un superávit de 1,5 millones CAD.

3.32 Asimismo, se ha establecido un Fondo especial de reserva (C-DEC 200/2) del Programa de cooperación técnica para compensar posibles insuficiencias de fondos si en un ejercicio dado el Fondo AOSC generara menos ganancia y se viera impedido de transferir los fondos anuales aprobados al Programa regular, como se describe en el siguiente párrafo 3.36. Desde su creación en 2014, no se han extraído fondos del Fondo especial de reserva de la TCB gracias a los resultados positivos obtenidos por el Fondo AOSC durante el período informado y el saldo que exhibe a fines del trienio en curso, de 2,6 millones CAD al 31 de diciembre de 2019, se ha transferido posteriormente al superávit acumulado del Fondo AOSC.

FIGURA 8

Presupuesto y gastos del Fondo AOSC para 2019¹

	Presentado a la Asamblea ²	Presupuesto revisado 2019 ³	Real Gastos/ Ingresos 2019	Saldo del presupuesto revisado
Consignación/gasto				
Programa principal	9 930	<u>10 344</u>	<u>10 377</u>	<u>(33)</u>
Ingresos		<u>11 630</u>	<u>11 812</u>	
Superávit/(déficit) de ingresos sobre gastos		<u>1 286</u>	<u>1 435</u>	

¹ Excluye el Fondo para la mejora de la eficiencia y eficacia de la TCB y el Fondo especial de reserva (SRF).

² Aprobado por la Asamblea en 2016 (A39).

³ Puesto en conocimiento del Consejo en su 218º período de sesiones (C-WP/14960).

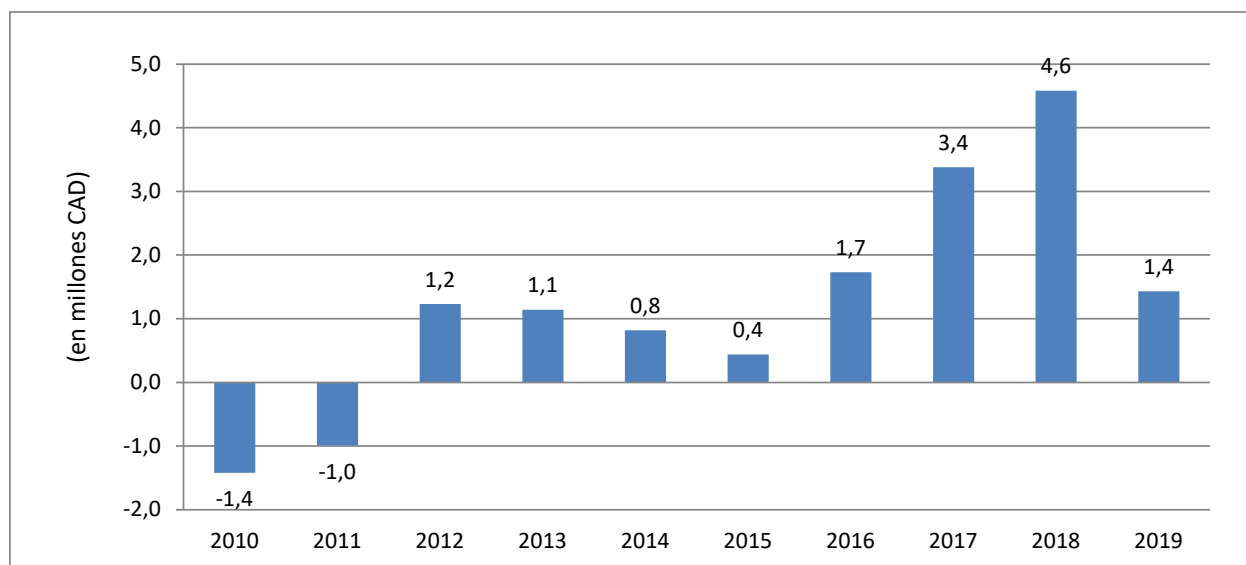
3.33 La Asamblea aprobó las previsiones presupuestarias indicativas (gastos) del Fondo AOSC por un total de 9 930 000 CAD para el ejercicio de 2019. Como se prevé en el párrafo 9.5 del Reglamento financiero, durante el ejercicio la Secretaria General presentó al Consejo una actualización de dichas previsiones presupuestarias (gastos) para 2019 en la nota de estudio C-WP/14960. Las previsiones revisadas de gastos para 2019 ascendían a 10 344 000 CAD y la previsión de ingresos a 11 630 000 CAD.

3.34 El superávit de 182 000 CAD en los ingresos del Fondo AOSC frente al presupuesto obedece esencialmente al efecto combinado de la valorización sostenida del USD, moneda en la cual están expresados los ingresos del AOSC, mayor rentabilidad por inversiones, y un aumento de los ingresos administrativos por proyectos de cooperación técnica. En términos de gastos, los costos de personal superaron ligeramente, en 33 000 CAD, la suma presupuestada y el resultado final fue una diferencia positiva de 1 435 000 CAD entre los ingresos y los gastos.

3.35 En la siguiente figura se ilustra la tendencia del superávit (déficit) anual en los últimos 10 años (en millones de CAD).

FIGURA 9

Superávit y déficit del Fondo AOSC al 31 de diciembre



3.36 En el 37º período de sesiones de la Asamblea, la Comisión Administrativa recomendó que se sometiera al examen del Consejo la cuestión de los costos compartidos entre el Programa regular y el Programa de cooperación técnica (TCP). El Consejo estudió la cuestión y, basándose en un análisis de las horas de trabajo afectadas, aprobó en 2012 que el Programa regular recuperara anualmente la suma de 1 202 000 CAD del Fondo AOSC en concepto de servicios de apoyo del Programa regular directamente relacionados con proyectos del trienio 2017-2019.

Programa de cooperación técnica

3.37 La Dirección de Cooperación Técnica (TCB) administra el Programa de cooperación técnica, que es una actividad permanente de carácter prioritario de la OACI que complementa la función del Programa regular brindando asistencia a los Estados miembros para llevar a la práctica los reglamentos, políticas y procedimientos de la OACI, como se establece en la Resolución A36-17 de la Asamblea. A través de este programa, la OACI ofrece una amplia gama de servicios, que abarcan la asistencia a los Estados para la revisión de la estructura y organización de sus instituciones nacionales de aviación civil, la modernización de su infraestructura y servicios aeroportuarios, la facilitación para la transferencia de tecnología y refuerzo de los medios propios, la promoción de la adopción de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI, los planes de navegación aérea (ANP) y las medidas correctivas subsidiarias que surgen como resultado de las auditorías de seguridad operacional (USOAP) y seguridad de la aviación (USAP).

3.38 En estrecha coordinación con el Comité de Cooperación Técnica se prepara un plan trienal de operaciones para la TCB, que fija metas y las estrategias que deben seguirse durante el período en curso para mejorar la gobernanza, eficiencia y calidad de las actividades del Programa de cooperación técnica de la OACI. Por lo tanto, se están realizando esfuerzos sostenidos para robustecer la situación financiera del Fondo AOSC mediante el examen de la estructura organizativa, sus niveles de dotación de personal, economías de costos y medidas de eficiencia de la TCB.

3.39 Los proyectos de cooperación técnica constituyen una de las principales actividades de la Organización. Dichos proyectos son financiados por gobiernos y otros donantes. Los ingresos y egresos ascendieron a un total de 140,3 millones CAD en 2019 (170,6 millones CAD en 2018). En los Cuadros C al E de la Parte IV de este documento se brinda información más detallada sobre estos proyectos, que se presenta en forma sintética a continuación en millones de CAD.

FIGURA 10

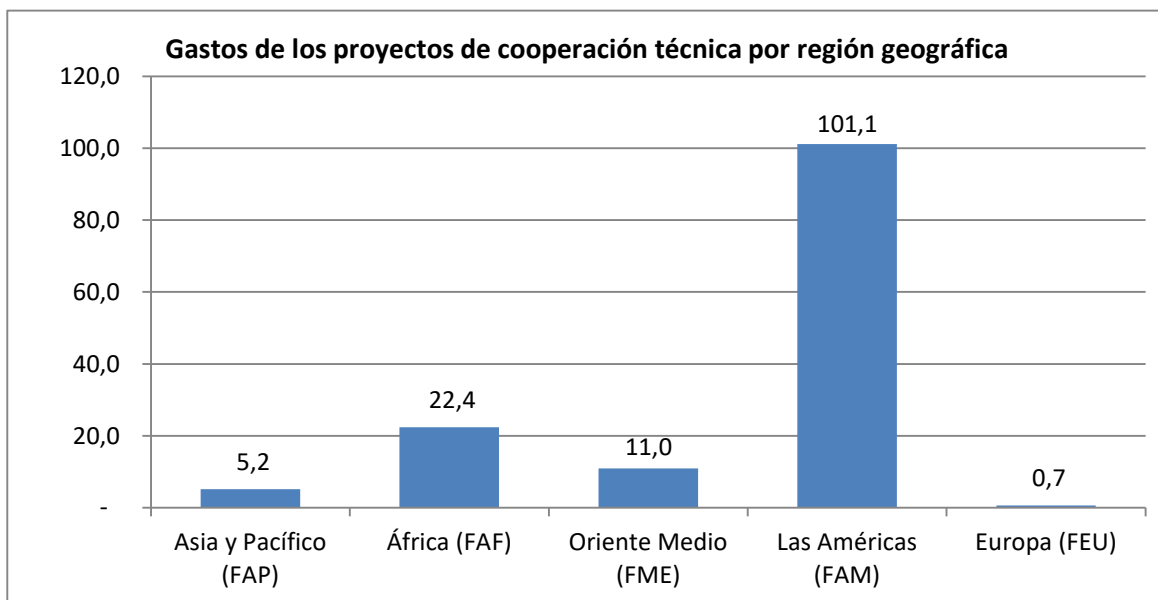
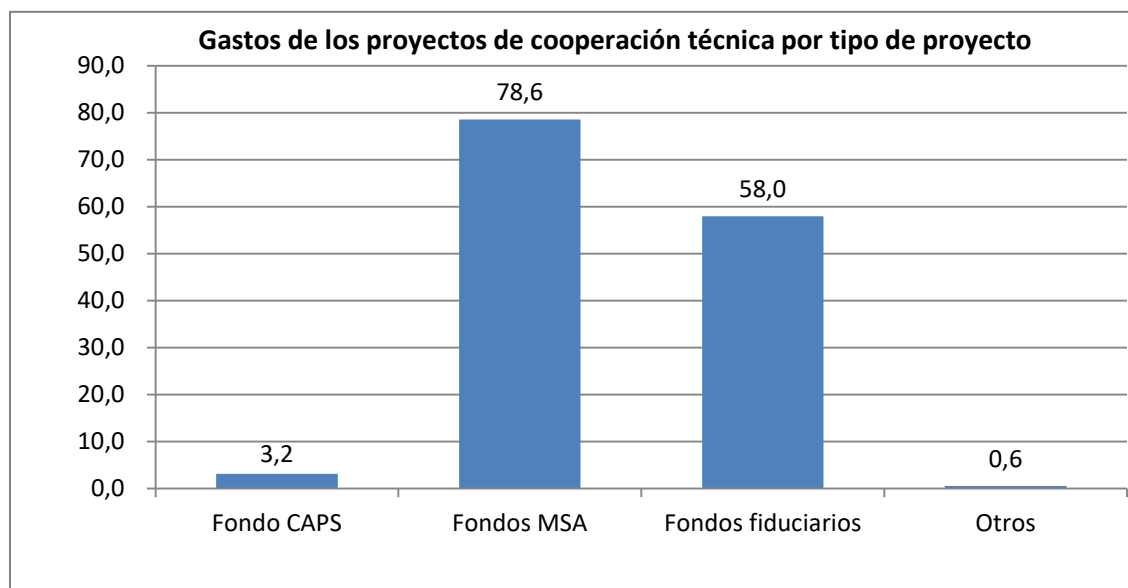


FIGURA 11



4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

4.1 De conformidad con el Reglamento financiero, la Secretaría General debe llevar los libros de contabilidad que sean necesarios y presentar estados financieros anuales de acuerdo con las normas contables adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas. Dichos estados financieros comprenden el Estado de situación patrimonial (Estado I), el Estado de rendimientos (Estado II), el Estado de evolución del patrimonio neto (Estado III), el Estado de flujo de efectivo (Estado IV) y el Estado comparativo de montos presupuestados y montos reales (Estado V). La situación de las consignaciones (fondo general del Programa regular) y los créditos no presupuestados por la Asamblea se reflejan en este documento.

4.2 La Administración es responsable de la preparación e integridad de los estados financieros. Estos estados fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), y necesariamente incluyen ciertas cantidades que se basan en las mejores estimaciones y criterio de la Administración. La información financiera que figura a lo largo de este documento guarda uniformidad con la que figura en los estados financieros auditados. La Administración considera que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Organización, sus rendimientos y flujos de efectivo, y la información que aquí se expone se presenta de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero de la OACI.

4.3 Para cumplir con sus responsabilidades, la Organización mantiene sistemas de control interno y aplica políticas y procedimientos a fin de garantizar la fiabilidad de la información financiera y el resguardo de los activos. Los sistemas de control interno se someten a auditoría tanto interna como externa. El auditor externo ha examinado los estados financieros con sus notas y ha emitido un informe que aquí se acompaña donde explica el alcance de su auditoría y ofrece su dictamen sobre los estados financieros.

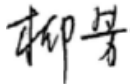
4.4 Compete al Consejo considerar los estados financieros y recomendar a la Asamblea que los apruebe, y tiene la facultad de pedir que se modifiquen los estados financieros con posterioridad a su emisión por parte de la Secretaría General.

4.5 En mi calidad de directora de Finanzas de la Organización de Aviación Civil Internacional, certifico por la presente los estados financieros incluidos en este documento.



Monica Hemmerde
Directora de Finanzas

4.6 En mi calidad de Secretaria General de la Organización de Aviación Civil Internacional, por la presente apruebo y presento el informe financiero de la OACI, acompañado de los estados financieros y los cuadros correspondientes al ejercicio de 2019.



Fang Liu
Secretaria General

Montreal, Canadá
31 de marzo de 2020

Declaración sobre control interno

2019

Alcance de la responsabilidad

1. En mi calidad de Secretaria General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de conformidad con la responsabilidad que se me ha encomendado y, en particular, en virtud del Artículo XI del Reglamento financiero, soy responsable de mantener un sistema de control interno eficaz y de responder ante el Consejo por la vigilancia.

Finalidad del sistema de control interno

2. El control interno está diseñado para reducir, gestionar y atenuar hasta un nivel aceptable el riesgo de que no se alcancen las metas, objetivos y políticas conexas de la Organización. Por consiguiente, solo puede brindar una garantía de eficacia razonable, y no absoluta. El control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar los riesgos claves, evaluar su naturaleza y alcance y gestionarlos de manera eficiente y eficaz.

3. El control interno es el proceso por el cual la Secretaria General, la administración superior y demás personal dan una garantía razonable a los órganos rectores sobre el logro de los siguientes objetivos generales de control interno:

- a) Eficacia y eficiencia de las operaciones
- b) Protección de los activos
- c) Fiabilidad de los informes financieros
- d) Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

4. Por consiguiente, en lo atinente al funcionamiento no es solo una política o procedimiento que se aplica en determinados momentos, sino que se aplica continuamente, en todos los niveles de la Organización, mediante procesos de control interno a fin de asegurar la consecución de los objetivos antedichos.

Capacidad para gestionar el riesgo

5. La OACI inició en 2012 la implantación de un marco conceptual de control interno que incluye un sistema de gestión de riesgos. La OACI entiende la gestión de riesgos como un proceso integral y sistemático que consiste en identificar, mitigar, vigilar y comunicar a la Organización los principales riesgos. Este año se ha elaborado una política de gestión del riesgo institucional (ERM) para que la Organización integre mejor la gestión del riesgo en las actividades y funciones sensibles y fortalezca así el proceso de decisión.

6. Desde 2017, la Oficina de Planificación Estratégica, Coordinación y Asociaciones (SPCP), dependiente del Despacho de la Secretaria General (OSG), tiene a su cargo la coordinación de estrategias y prioridades de alto nivel y transversales entre las diferentes direcciones y oficinas de la Organización, así como de las actividades de coordinación entre la Sede y las oficinas regionales. La SPCP es responsable, en particular, del desarrollo y el mantenimiento del Plan de actividades y del Plan operacional de la OACI, del marco de gestión del rendimiento institucional, de los indicadores clave del rendimiento corporativo y del registro de riesgos, que es la base para la asignación de recursos y me ayuda a supervisar su rendición de cuentas y actuación con respecto a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea y las decisiones del Consejo. Por recomendación del Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC), en 2018 la autoridad

delegada para gestionar el marco de control interno de la OACI se traspasó de la Subdirección de Finanzas a SPCP para propiciar una visión más amplia que fomente la responsabilización por los controles internos en toda la Organización, además de considerarse un arreglo más adecuado puesto que la Subdirección de Finanzas es parte integral del proceso de control interno.

7. En mi calidad de Secretaria General de la Organización, en colaboración con el Grupo de Administración Superior (SMG) conformado por administradores clave, soy responsable de establecer las condiciones de control y definir la disciplina y estructura para el logro de los objetivos primarios del sistema de control interno. La Secretaría se ha comprometido a velar por la idoneidad del registro de riesgos institucionales de la OACI, verificar que exista un proceso en funcionamiento para detectar, evaluar y vigilar los riesgos vinculados a la ejecución de programas y proyectos de la Organización y al funcionamiento general de la Organización.

Marco de riesgo y control interno

8. El marco de riesgo y control interno de la Organización incluye:

- a) la identificación de los riesgos, que se clasifican por área de actividad, pertinencia, repercusiones y probabilidad de que se produzcan; y
- b) el establecimiento de un grupo compuesto por mis administradores superiores que se encarga de examinar los riesgos y cuya función es implantar medidas de mitigación para hacer frente a los principales riesgos, crear un marco de gestión de riesgos integrado, fortalecer la cultura de gestión del riesgo y reevaluar periódicamente los riesgos y los niveles de tolerancia de la Organización teniendo en cuenta el entorno cambiante. La documentación de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas y por tomar se resumen en registros de riesgos.

9. Se ha diseñado un “marco para un sistema de control interno” integral a fin de asegurar la consecución de los objetivos de la Organización de manera eficaz mediante el establecimiento de cinco criterios basados en la labor del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), que representan las mejores prácticas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El marco se sustenta en una serie de afirmaciones confirmadas por los administradores superiores y un conjunto de políticas, procedimientos y procesos imbuidos de valores éticos. Además, en junio de 2018 el Consejo de la OACI respaldó el establecimiento del Comité de Investigaciones (C-DEC 214/11) para reforzar la capacidad de la Organización de investigar denuncias por mal comportamiento.

10. Además, mis administradores superiores y yo estamos comprometidos en la ejecución de un programa de mejoras continuas con miras a fortalecer el sistema de controles internos en toda la Organización.

Examen de la eficacia

11. Mi examen de la eficacia del sistema de controles internos tiene principalmente en cuenta la información recibida de:

- a) mis administradores superiores, en especial las directoras y directores y jefas y jefes de oficinas que desempeñan importantes funciones y son responsables de los resultados previstos, la actuación, el control de las actividades de sus Direcciones/Oficinas y los recursos que se les han encomendado. Los canales de información consisten principalmente en reuniones periódicas del Grupo de administración superior (SMG) y del SMG en pleno de la Secretaría. En el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019, se detectaron problemas de control y se definieron las medidas correctivas mediante un proceso de autoevaluación y la aplicación de las mejores prácticas, como confirmaron mis administradores superiores en una declaración personal por escrito;

- b) la Oficina de Evaluación y Auditoría Interna (EAO) también me presenta informes que abarcan las auditorías internas, evaluaciones y servicios de asesoría, y el auditor externo, informes sobre la conformidad de las cuentas con el reglamento financiero y el desempeño de determinados ámbitos de la OACI. Estos informes proporcionan información independiente y objetiva sobre el cumplimiento y la eficacia de los programas, además de recomendaciones para introducir mejoras;
- c) el oficial de Ética, quien proporciona orientación y asesoramiento a la Organización y a su personal en materia de ética y normas de conducta y promueve una conciencia ética y de conducta responsable al tratar los casos que le son remitidos en relación con denuncias de conducta inética, incluyendo conflictos de intereses;
- d) el Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC), cuya finalidad es asesorar a mi Despacho y al Consejo sobre la gestión de riesgos, los controles financieros e internos y las correspondientes funciones de supervisión;
- e) los informes de la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones que se aplican a la OACI; y
- f) las observaciones y decisiones del Consejo.

Cuestiones significativas en materia de control interno

12. Como en ejercicios anteriores, la administración superior ha presentado cuestionarios y declaraciones de garantía de gestión (MASD) sobre la eficacia de los controles internos en sus áreas de responsabilidad. Las declaraciones de 2019 muestran las áreas siguientes de mejora a fin de velar por lo siguiente:

- a) La administración y el personal conocen todas las políticas y procedimientos internos relacionados con la ejecución de los procesos administrativos importantes específicos de las operaciones de su Dirección u Oficina.
- b) Se elaboran con carácter anual informes de perfeccionamiento de la actuación profesional y las competencias (PACE) para cada una de las personas que integran el personal.
- c) Los registros de riesgos se examinan y se mantienen actualizados; es necesario evaluar mejor la probabilidad de que ocurran y las posibles repercusiones (económicas y de otra índole), incluidos los riesgos que se han clasificado como tolerables o que requieren medidas.
- d) Se conoce la existencia de un sistema de información de gestión destinado a proporcionar información e informes oportunos a fin de que los detalles de los informes sean adecuados al nivel de gestión y los datos estén resumidos de forma que faciliten la toma de decisiones.
- e) La administración realiza un examen de mitad de año sobre las áreas de mejora del control interno detectadas anteriormente.
- f) Los controles internos están sometidos a un proceso de evaluación interna formal y continua.
- g) Los resultados de las actividades del Programa regular se actualizan periódicamente en la herramienta de gestión del rendimiento y se corresponden con los resultados previstos.
- h) La administración cumplimenta el cuestionario de autoevaluación periódicamente, incluida la eficacia de su proceso de evaluación de riesgos.

13. El marco de control interno actual y las preguntas de los MASD se actualizarán este año a fin de apoyar la nueva política de ERM y lograr que en la OACI se establezcan controles internos adecuados para atender algunas de las debilidades de control interno mencionadas.

14. La EAO presentó al Consejo el informe anual correspondiente a 2019 del jefe de la Oficina de Evaluación y Auditoría Interna (C-WP/14990). A continuación, se resumen los riesgos/dificultades y cuestiones de control principales extraídas del informe que apuntan a reforzar los controles internos. Para todas las debilidades de control detectadas en las auditorías y evaluaciones internas existen planes de acción de la Secretaría que la EAO controla regularmente:

- a) **Ciberseguridad:** Tras los graves ciberataques dirigidos contra la OACI y las graves deficiencias de la seguridad lógica que expusieron a la Organización a riesgos financieros, operacionales y de imagen importantes, la ciberseguridad sigue siendo uno de los riesgos principales. Para neutralizarlo se requiere un esfuerzo continuo y concertado por parte de todas las Direcciones e ICT de la OACI a fin de mejorar aún más no solo la infraestructura técnica sino también la sensibilización del personal de la Organización sobre cuestiones de ciberseguridad.
- b) **Gestión y sostenibilidad financiera:** La escasez de recursos financieros, junto con las restricciones presupuestarias y las cuestiones de eficiencia, plantean un riesgo constante para que la Organización logre los resultados previstos y limitan su capacidad para prestar asistencia efectiva a los Estados miembros y emprender nuevas actividades.
- c) **Gestión del riesgo institucional (ERM):** El establecimiento de una política de ERM que abarque toda la Organización se encuentra en las primeras etapas. Su aplicación plena requerirá la participación de la administración superior, la asignación adecuada de recursos financieros y humanos y un calendario realista para completar satisfactoriamente esta iniciativa crucial, que también está muy vinculada con un marco de rendición de cuentas y una gestión basada en los resultados.
- d) **Gestión de la resiliencia de la Organización:** Se requieren procedimientos sólidos de gestión de la continuidad de las actividades y recuperación en caso de desastre. En estos momentos, debido a la falta de un nivel adecuado de preparación y la falta de madurez de estos mecanismos y procedimientos, la OACI está expuesta a riesgos graves en caso de interrupción de las actividades.
- e) **Gestión de riesgos de terceros:** La elevada dependencia de consultores y consultoras a corto plazo, cuyo número ha ido aumentando de manera exponencial en los últimos años y a quienes en algunos casos se han asignado funciones básicas delicadas, constituye un riesgo significativo al que se enfrenta la OACI. Este hecho, sumado a la falta de una verificación adecuada de antecedentes del personal consultor y la subcontratación creciente de servicios de tecnología de la información a terceros proveedores, requiere que la OACI determine y gestione con eficacia los riesgos relacionados con terceros con carácter prioritario y de manera estratégica.
- f) **Gestión del talento/planificación de la sucesión:** La OACI enfrenta dificultades para atraer, retener y desarrollar el talento y asegurar la sucesión fluida en puestos clave. La adquisición de talentos nuevos y el mantenimiento de la memoria institucional son de suma importancia para que la OACI cumpla su mandato y preste un servicio eficaz a sus Estados miembros en un entorno mundial en constante cambio.

- g) **Protección y gestión de datos:** Las deficiencias en los procedimientos de protección y gestión de datos siguen siendo una dificultad fundamental para la OACI, ya que aumentan los riesgos relacionados con la violación, la falta de confidencialidad y la integridad y disponibilidad de datos. La incapacidad de utilizar herramientas informáticas modernas que permitirían incrementar la productividad y la eficiencia también sigue siendo una dificultad importante para la Organización, que funciona principalmente en un entorno basado en la documentación impresa.
- h) **Marco de rendición de cuentas:** La OACI carece de un marco de rendición de cuentas vinculado con los resultados totalmente desarrollado para toda la Organización, pero sí dispone de algunos componentes para que el personal y las Direcciones rindan cuentas de los productos (por ejemplo, el sistema PACE, los informes anuales de las Direcciones, etc.). Es necesario mejorar de manera significativa la demostración de la contribución de los productos y la labor de la Organización a la obtención de resultados en el plano de los productos, lo cual también es requisito esencial de un sistema bien establecido de gestión basada en los resultados.
- i) **Cultura de la Organización:** La falta de un marco de ética sólido y estable, junto con la falta de políticas y procedimientos y la aplicación no uniforme de los procedimientos existentes, podrían citarse entre los factores que obstaculizaron los esfuerzos de la OACI por mejorar las condiciones de control; también perjudicaron la reputación de la Organización y deterioraron el entorno laboral.
- j) **Aplicación oportuna de las recomendaciones de supervisión:** A pesar de los buenos esfuerzos de la Secretaría General, la OACI sigue teniendo dificultades para aplicar de manera oportuna las recomendaciones de supervisión a fin de introducir las mejoras y avances previstos en sus sistemas, procedimientos y procesos.

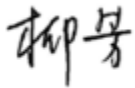
15. En sus informes anuales al Consejo, el Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC) señala a la atención de la Secretaría que es necesario mejorar aún más el sistema de controles internos en la OACI. Comparto plenamente la perspectiva del EAAC de que ocuparse de manera eficaz del **riesgo** y gestionarlo es crucial para el éxito de una organización e integrar una cultura positiva del riesgo en el seno de una organización es un proceso iterativo que tarda un tiempo en madurar. El EAAC tomó nota de algunos avances en los últimos 12 meses en cuanto a la articulación e inclusión de los riesgos regionales en el registro de riesgos. En lo que respecta a la integridad de los controles internos, el EAAC examinó la Declaración sobre control interno (SIC) de 2018 y considera que debería ser la cristalización de todas las certezas recibidas sobre los controles y procesos internos, y estar plenamente respaldada por elementos de prueba adecuados. Sin embargo, la falta de un marco con una articulación clara y de conocimientos profundos dificultan más la integración de prácticas de gestión de riesgos. Teniendo en cuenta la importancia de un marco bien establecido de control interno y gestión del riesgo institucional (ERM), la OACI contrató a una persona en calidad de consultora para ayudar a elaborar y ejecutar un programa de ERM para finales de 2020.

16. Asimismo, los cuestionarios de garantía de gestión (MAS) se han combinado con la declaración de las Direcciones/Oficinas (de ahí que ahora se denominen “MASD”) y se han actualizado y perfeccionado en un documento que proporciona la base de la Declaración sobre control interno (SIC). Por último, en la reunión del FSMG celebrada el 27 de febrero de 2020 se ofreció una presentación sobre la ERM y los controles internos. Para la SIC de 2020 se proporcionarán MASD actualizados y un marco de control interno que se ajustará a la nueva política de ERM.

17. Como he indicado antes, un control interno eficaz, independientemente de lo bien diseñado que esté, tiene limitaciones intrínsecas, incluida la posibilidad de elusión, y por consiguiente solo puede proporcionar una certeza razonable. Además, la eficacia del control interno puede variar con el tiempo debido a cambios en las condiciones.

18. Basándome en lo expuesto, concluyo que, a mi leal saber y conocimiento, la OACI ha aplicado satisfactoriamente los sistemas de control interno en el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros.

19. En 2020, la OACI continuará su labor en materia de control interno y gobernanza, centrándose en especial en el examen del marco general de control interno de la Organización y su proceso de gobernanza.



Fang Liu
Secretaria General

Montreal, Canadá
31 de marzo de 2020

PARTE II: DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO



Corte dei conti

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Dictamen

Hemos examinado los estados financieros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de rendimientos, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y el estado comparativo de montos presupuestados y montos reales del fondo general del Programa regular correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas sobre los estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otros datos explicativos.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Organización de Aviación Civil Internacional al 31 de diciembre de 2019 y sus rendimientos, evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y comparación entre montos presupuestados y reales del fondo general del Programa regular correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las IPSAS y el Reglamento financiero de la OACI.

Bases del dictamen

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y el Reglamento financiero de la OACI. En materia de auditoría de estados financieros, las ISSAI son un calco de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El Tribunal de Cuentas aplica las NIA en la medida en que se ajustan a las características específicas de sus auditorías. Las responsabilidades que nos caben en el marco de dichas normas se describen en más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la OACI como lo exigen las normas éticas pertinentes a la auditoría de los estados financieros en el régimen común de las Naciones Unidas, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas previstas en dichas normas. Consideramos que los elementos de juicio recogidos en la auditoría constituyen una base suficiente y razonable para nuestro dictamen.

Otra Información

La Secretaria General de la OACI es responsable de la Otra información, que abarca la “Parte IV – Cuadros (no auditados)”.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa Otra información y no expresamos certeza concluyente alguna al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la Otra información y considerar, al hacerlo, si se aparta en aspectos significativos de la información de los estados financieros o de la información obtenida en nuestra auditoría, o si parece contener inexactitudes significativas. Sí, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que la Otra información contiene inexactitudes significativas, estamos obligados a informar tal circunstancia. No tenemos nada que informar en este sentido.

Responsabilidades de la Secretaria General de la OACI y de los encargados de la gobernanza de la Organización por los estados financieros

La Secretaria General es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y del control interno que la Secretaria General juzgue necesario para que los estados financieros estén exentos de inexactitudes significativas como resultado de actos fraudulentos o error.

En la preparación de los estados financieros, la Secretaria General es responsable de valorar la capacidad de la OACI de mantenerse en funcionamiento como entidad en marcha y debe divulgar la información correspondiente, según proceda, aplicando el método contable de la empresa en marcha, a menos que la Secretaria General tenga la intención de liquidar la Organización o poner fin a su funcionamiento o se vea obligada a hacerlo por no tener alternativa realista.

Los encargados de la gobernanza de la Organización son responsables de vigilar el proceso de elaboración de la información financiera de la OACI.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener certeza razonable de que los estados financieros en su conjunto están exentos de inexactitudes significativas, ya se deban a actos fraudulentos o error, y expedir un informe de auditoría con nuestra opinión. La certeza razonable es un alto grado de certeza, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con las NIA detecte siempre las inexactitudes significativas que pudieran existir. Las inexactitudes pueden ser producto de fraude o error, y se consideran significativas cuando es razonable prever que, individualmente o en su conjunto, sean capaces de influir en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, nos valemos de nuestro criterio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Además:

- Detectamos y valoramos los riesgos de que existan inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sean causadas por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados como base para nuestro dictamen. El riesgo de no detectar inexactitudes significativas causadas por actos fraudulentos es más elevado que en el caso de una inexactitud debida a error, por cuanto en el fraude puede intervenir la colusión, la falsificación, la omisión intencional, las manifestaciones deliberadamente incorrectas o la elusión del control interno.
- Nos formamos una comprensión del control interno en cuanto es pertinente a la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias y no para expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la OACI.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información expuesta por la Administración.
- Sacamos conclusiones respecto a la pertinencia de que la Administración aplique el criterio contable de la empresa en marcha y, basándonos en los elementos de juicio recogidos en la auditoría, evaluamos si existen incertidumbres significativas en relación con hechos o condiciones que puedan generar una duda importante sobre la capacidad de la OACI de mantenerse en funcionamiento como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a indicarlo en nuestro informe de auditoría para señalar a la atención la información correspondiente expuesta en los estados financieros, o bien modificar nuestra opinión si la información expuesta es inadecuada. Nuestras conclusiones se fundan en los elementos de juicio obtenidos en nuestra auditoría hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, pueden producirse hechos o condiciones en el futuro que hagan que la OACI deje de ser una entidad en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información allí expuesta, y valoramos si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de forma de lograr una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza de la Organización con referencia, entre otros asuntos, a la oportunidad y el alcance previstos para la auditoría y las constataciones significativas, comprendidas las deficiencias significativas que pudiera haber en el control interno y que detectemos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Asimismo, en nuestra opinión, las transacciones de la OACI que han llegado a nuestro conocimiento o que hemos sometido a prueba como parte de nuestra auditoría se ajustan en todos los aspectos significativos al Reglamento financiero de la OACI y su autoridad legislativa.

Conforme a lo previsto en el Reglamento financiero de la OACI (artículo XIII) y las atribuciones adicionales que rigen la auditoría externa (Anexo B de dicho Reglamento financiero), también hemos expedido un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros de la OACI correspondientes a 2019.

Cuestión de interés – Pandemia de COVID-19 y hechos posteriores

Sin modificar nuestro dictamen, destacamos las Notas a los estados financieros en las que se describe la situación en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020. La situación evoluciona en forma permanente, y las medidas que se están implementando tienen múltiples repercusiones en las economías locales, regionales y nacionales y la economía mundial. La Administración vigila de cerca los acontecimientos, y en cuanto ha sido posible ha considerado debidamente en las Notas los hechos posteriores a la fecha de cierre. Sin embargo, el efecto que estos hechos vayan a tener en definitiva en la Organización y sus actividades es demasiado incierto para poder estimarlo actualmente, y se los informará cuando se los conozca y sea posible evaluarlos.

En consecuencia, no estamos en condiciones de estimar su posible impacto en las actividades de la Organización a la fecha de estos estados financieros.

Cuestión de interés – Impacto del pasivo actuarial

Señalamos asimismo a la atención el hecho de que el estado de situación patrimonial arroja un saldo de patrimonio neto negativo (-68 400 000 CAD) que obedece principalmente al efecto de las obligaciones actuariales por 164 300 000 CAD por beneficios no corrientes al personal consignadas en la situación patrimonial. Los detalles de nuestro análisis figuran en nuestro informe. La Administración está tomando medidas dentro de sus facultades y competencia y vigila permanentemente la situación. Se advierte al Consejo de la necesidad de considerar otras acciones en el futuro con perspectiva de largo plazo. Nuestra opinión se mantiene sin cambios en relación con este asunto.

Roma, 15 de octubre de 2020

Guido Carlino
Presidente de la
Corte dei conti



PARTE III: ESTADOS FINANCIEROS

III-1

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ESTADO I

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

	Notas	2019	2018
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y equivalentes de caja	2.1	346 365	402 414
Cuotas por cobrar de los Estados miembros	2.2	16 599	2 847
Cuentas por cobrar y adelantos	2.3	12 584	17 466
Existencias	2.4	696	550
Otros	2.3	1 674	2 177
		377 918	425 454
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuotas por cobrar de los Estados miembros	2.2	4 322	5 963
Cuentas por cobrar y adelantos	2.3	312	373
Bienes de uso	2.5	6 369	4 391
Activos intangibles	2.6	2 003	700
		13 006	11 427
TOTAL DEL ACTIVO		390 924	436 881
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Anticipos	2.8	242 425	304 944
Cuentas a pagar y obligaciones contraídas	2.9	43 320	29 207
Beneficios al personal	2.10	7 648	7 944
Créditos de Gobiernos contratantes/proveedores de servicios	2.11	1 635	1 562
		295 028	343 657
PASIVO NO CORRIENTE			
Beneficios al personal	2.10	164 329	151 001
		164 329	151 001
TOTAL DEL PASIVO		459 357	494 658
PATRIMONIO NETO			
Déficit acumulado	2.12	(71 540)	(53 911)
Reservas	2.12	3 107	(3 866)
PATRIMONIO NETO (DÉFICIT ACUMULADO)		(68 433)	(57 777)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		390 924	436 881

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

III-2

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

(ESTADO II)

ESTADO DE RENDIMIENTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

	Notas	2019	2018
INGRESOS			
Contribuciones para acuerdos de proyectos	3.2	138 172	169 439
Cuotas fijadas	3.2	109 824	98 400
Otras actividades generadoras de ingresos	3.2	25 395	25 549
Otras contribuciones voluntarias		16 511	14 532
Ingresos por tasa administrativa		3 644	3 721
Otros ingresos	3.2	3 760	9 852
TOTAL DE INGRESOS		297 306	321 493
GASTOS			
Sueldos y beneficios al personal	3.3	172 118	173 568
Subcontratos, suministros y bienes fungibles	3.3	86 791	101 368
Gastos generales de funcionamiento	3.3	19 993	17 876
Viajes	3.3	13 927	15 701
Reuniones		2 679	2 266
Instrucción		1 390	1 500
Otros gastos	3.3	6 368	1 622
TOTAL DE GASTOS		303 266	313 901
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) NETO DEL EJERCICIO		(5 960)	7 592

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

III-3

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ESTADO III

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(en miles de dólares canadienses)

	Notas	Déficit acumulado	Reservas	Patrimonio neto (Déficit neto acumulado)
Saldos al 31 de diciembre de 2018		(53 911)	(3 866)	(57 777)
Movimientos en los saldos de fondos y reservas en 2019				
Variación del saldo traspasado	2.12	1 206	(1 206)	
Variación de las ganancias/(pérdidas) actuariales	2.10		(3 611)	(3 611)
Utilización de la reserva del plan de incentivos	2.12	334	(334)	
Transferencia a reserva operativa del superávit ARGF	2.12	(339)	339	
Transferencia a superávit restringido ARGF	2.12	(12 142)	12 142	
Otras reclasificaciones y transferencias	2.12	(968)		(968)
Variación en la diferencia cambiaria	2.12	240	(240)	
Variación del ajuste por traslación	2.12		(117)	(117)
Superávit/(Déficit) del ejercicio		(5 960)		(5 960)
Total de movimientos durante el ejercicio		(17 629)	6 973	(10 656)
Saldos al 31 de diciembre de 2019		(71 540)	3 107	(68 433)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

III-4

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ESTADO IV

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Superávit/(Déficit) del ejercicio		(5 960)	7 592
(Aumento) disminución de las cuotas por cobrar	2.2	(13 752)	10 426
(Aumento) disminución de las cuentas por cobrar y adelantos	2.3	4 882	12 166
(Aumento) disminución de existencias	2.4	(146)	(169)
(Aumento) disminución de otros activos	2.3	503	(469)
(Aumento) disminución de cuotas por cobrar no corrientes (neto de descuento)	2.2	1 641	(770)
(Aumento) disminución de las cuentas por cobrar y adelantos no corrientes	2.3	61	12
Aumento (disminución) de los cobros por anticipado	2.8	(62 519)	(67 062)
Aumento (disminución) de las cuentas a pagar y obligaciones contraídas	2.9	14 113	785
Aumento (disminución) de los beneficios al personal corrientes	2.10	(296)	302
Aumento (disminución) de créditos de Gobiernos contratantes/proveedores	2.11	73	173
Aumento (disminución) de los beneficios al personal no corrientes	2.10	13 328	4 307
Ganancia (pérdida) actuarial reflejada en reservas	2.10	(3 611)	2 433
Ingresos en concepto de intereses	3.2	(7 775)	(8 002)
Depreciación y amortización	2.5 y 2.6	1 137	795
(Ganancias)/Pérdidas por enajenación de bienes de uso		(18)	
Ajuste por traslación de moneda extranjera y redondeo	2.12	(117)	41
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(58 456)	(37 440)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adquisición de bienes de uso e intangibles	2.5 y 2.6	(4 419)	(2 446)
Ingresos por enajenación de bienes de uso		19	
Ingresos en concepto de intereses	3.2	7 775	8 002
FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		3 375	5 556
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Transferencia del patrimonio neto al pasivo y otras	2.12	(968)	(2 192)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(968)	(2 192)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA EN CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA		(56 049)	(34 076)
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA AL INICIO DEL EJERCICIO		402 414	436 490
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA AL CIERRE DEL EJERCICIO		346 365	402 414

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

III-5

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ESTADO V
FONDO GENERAL DEL PROGRAMA REGULAR
ESTADO COMPARATIVO DE MONTOS PRESUPUESTADOS Y REALES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

Objetivo estratégico / Estrategia de implantación básica	Consignaciones								Gastos			Saldo
	Original A39-37	Compromisos pendientes de 2018 ^a	Traspasadas del ejercicio anterior ^b	Consignaciones antes de las transferencias de 2019	Compromisos pendientes de 2019 ^a	Transferencias entre SO/SIS ^c	Traspaso al ejercicio siguiente ^b	Consignaciones revisadas de 2019	Total ¹	Diferencia de cambio en el presupuesto ²	Al tipo de cambio utilizado en el presupuesto	
Seguridad operacional	24 008	3 148	2 430	29 586	(2 766)	(350)	(2 955)	23 515	27 069	(3 554)	23 515	
Capacidad y eficiencia de la navegación aérea	15 320	1 742	1 834	18 896	(1 502)	(1 289)	(1 114)	14 991	17 547	(2 556)	14 991	
Seguridad de la aviación y facilitación	9 173	652	920	10 745	(717)	819	(1 070)	9 777	10 947	(1 170)	9 777	
Desarrollo económico del transporte aéreo	3 494	239	286	4 020	(278)	(208)	(400)	3 133	3 355	(222)	3 133	
Protección del medio ambiente	3 883	1 197	418	5 497	(910)	(64)	(540)	3 983	4 358	(375)	3 983	
Subtotal	55 878	6 979	5 887	68 744	(6 173)	(1 094)	(6 079)	55 399	63 276	(7 877)	55 399	
Apoyo al Programa	34 076	8 123	73	42 271	(6 199)	100	(1 146)	35 026	35 912	(886)	35 026	
Gestión y administración	14 589	3 645	166	18 400	(4 069)	994		15 324	16 028	(705)	15 324	
Subtotal	48 665	11 768	238	60 671	(10 268)	1 094	(1 146)	50 350	51 940	(1 591)	50 350	
Total	104 543	18 747	6 125	129 415	(16 441)		(7 225)	105 749	115 216	(9 467)	105 749	

^a Aprobado por la Secretaría General, párrafo 5.7 del Reglamento financiero

^b Aprobado por la Secretaría General, párrafo 5.6 del Reglamento financiero

^c Aprobado por la Secretaría General, párrafo 5.9 del Reglamento financiero

¹ Los gastos en monedas distintas del dólar canadiense se consignan al tipo de cambio de las Naciones Unidas.

² Diferencias de cambio: 1) diferencias de cambio (ganancia) de 9 467 000 CAD por la diferencia entre el tipo de cambio usado en la confección del presupuesto y los tipos de cambio mensuales de la ONU aplicados a los gastos durante el ejercicio.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

III-6

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ESTADO V-A

ESTADO COMPARATIVO DE MONTOS PRESUPUESTADOS Y REALES
PARA TODOS LOS FONDOS DE LA ORGANIZACIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(en miles de dólares canadienses)

Referencias	Presupuesto s para 2019*	Real	Diferencias con respecto al presupuesto	Resultado real, sobre una base comparable	Diferencia entre lo presupuestado y lo real con una base comparable	Resultado real, sin requisitos IPSAS
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
				(b) + (c)	(a) - (d)	
INGRESOS						
Presupuesto regular						
Cuotas fijadas	Figura 1; Cdr A	96 182	109 817	(12 395)	97 422	108 577
Otros	Figura 1; Cdr A	8 361	9 226		9 226	9 226
<i>Total del Presupuesto regular</i>	Figura 1; Cdr A	<u>104 543</u>	<u>119 043</u>		<u>106 648</u>	<u>117 803</u>
Fondo de capital circulante - Nuevo Estado			7			7
<i>Total del Presupuesto regular y fondo de capital circulante:</i>	Cuadro A		<u>119 050</u>			<u>117 810</u>
AOSC (excluido el Fondo para la mejora y la eficacia y el Fondo especial de reserva)						
Tasas administrativas	Cuadro A	5 460	11 067		11 067	11 067
Otros ingresos	Cuadro A	6 170	758		758	758
<i>Total AOSC</i>	Figura 8; Cdr A	<u>11 630</u>	<u>11 825</u>		<u>11 825</u>	<u>11 825</u>
Otros fondos para actividades regulares			50 358			41 885
<i>Total ingresos - Actividades regulares</i>	Cuadro A		<u>181 233</u>			<u>171 520</u>
<i>Menos: Eliminación de saldos entre fondos - Actividades regulares</i>	Cuadro A		<u>(14 960)</u>			<u>(6 487)</u>
<i>Ingresos neto total - Actividades regulares</i>	Nota 5.3		<u>166 273</u>			<u>165 033</u>
Proyectos de cooperación técnica (TCP)	Nota 5.3		<u>140 278</u>			<u>140 278</u>
<i>Total ingresos - Actividades regulares y TCP</i>			<u>306 551</u>			<u>305 311</u>
<i>Menos: Eliminación de saldos entre fondos de actividades regulares y TCP</i>	Nota 5.3		<u>(9 245)</u>			<u>(9 245)</u>
TOTAL DE INGRESOS	Estado II		<u>297 306</u>			<u>296 066</u>
GASTOS						
Presupuesto regular						
Todos los SO/SIS	Estado V	129 415	115 216	(9 467)	105 749	123 689
Obligaciones pendientes	Estado V			16 441	16 441	(16 441)
Cambio contable	Cuadro A		2 610		2 610	2 610
<i>Total del Presupuesto regular:</i>	Figura 1; Cdr A	<u>129 415</u>	<u>117 826</u>		<u>124 800</u>	<u>126 299</u>
Fondo de capital circulante - Cambio			448			448
<i>Total del Presupuesto regular y fondo de capital circulante:</i>	Cuadro A		<u>118 275</u>			<u>126 748</u>
AOSC (excluido el Fondo para la mejora y la eficacia y el Fondo especial de reserva)	Figura 8	10 344	10 390		10 390	(46)
Otros fondos AOSC			401			401
Otros fondos para actividades regulares			61 835			43 733
<i>Gastos totales - Actividades regulares</i>	Cuadro A		<u>190 900</u>			<u>181 272</u>
<i>Menos: Eliminación de saldos entre fondos - Actividades regulares</i>	Cuadro A		<u>(18 667)</u>			<u>(18 667)</u>
<i>Total gastos netos - Actividades regulares</i>	Nota 5.3		<u>172 233</u>			<u>162 605</u>
Proyectos de cooperación técnica (TCP)	Nota 5.3		<u>140 277</u>			<u>140 277</u>
<i>Total gastos - Actividades regulares y TCP</i>			<u>312 511</u>			<u>302 883</u>
<i>Menos: Eliminación de saldos entre fondos de actividades regulares y TCP</i>	Nota 5.3		<u>(9 245)</u>			<u>(9 245)</u>
TOTAL DE GASTOS	Estado II		<u>303 266</u>			<u>293 638</u>
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	Estado II		<u>(5 960)</u>			<u>2 428</u>

*Compuesto solo de presupuestos disponibles públicamente

En las cifras de la última columna no se tienen en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) que reemplazan a las anteriores normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) con los siguientes efectos:

SUMAR:	Notas	
Incremento de cuotas no corrientes descontadas	2.2	1 241
Variación de existencias capitalizadas	2.4	146
Capitalización de activos fijos	2.5	2 770
Activos intangibles	2.6	1 508
ASHI - Utilización	2.10	2 094
Cese de servicio - Vacaciones anuales - Utilización	2.10	475
Cese de servicio - Prima por repatriación - Utilización	2.10	1 480
DEDUCIR:		
Depreciación	2.5	(792)
Amortización de activos intangibles	2.6	(205)
ASHI - Gasto	2.10	(13 147)
Cese del servicio - Vacaciones anuales - Gasto	2.10	(1 896)
Cese del servicio - Prima por repatriación - Gasto	2.10	(2 062)
EFFECTO NETO		<u>(8 388)</u>
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO		<u>(5 960)</u>

REFERENCIAS:

Las Figuras 1 y 8 se refieren a la presentación de la Secretaría General que se incluye en este documento.
El Cuadro A (Cdr A), Nota 5.3, Estado II y Estado V (Est. V) son parte de los Estados financieros y los Cuadros.
La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Notas sobre los estados financieros
31 de diciembre de 2019

NOTA 1: POLÍTICAS CONTABLES**Entidad declarante**

1. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado al firmarse el *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* el 7 de diciembre de 1944. La OACI es el órgano permanente a cargo de la aplicación de los principios que se consagran en el Convenio. En tal carácter, fija las normas para la seguridad operacional, protección, eficiencia y regularidad de la aviación y para la protección del medio ambiente en cuanto atañe a la aviación, y promueve su aplicación. Tiene su Sede en la ciudad de Montreal (Canadá), siete oficinas regionales y una suboficina regional.
2. Los estados financieros solo informan sobre las operaciones de la OACI. La OACI no tiene participación en entidades asociadas o bajo control común.
3. La OACI proporciona servicios administrativos a las entidades no consolidadas siguientes:
 - Conferencia Europea de Aviación Civil (ECAC)
 - Plan de prestaciones médicas (MBP)

Estas entidades se rigen por su propia constitución y estructura de gobierno, que no están controladas por la OACI, preparan sus propios estados financieros y se someten a un proceso de certificación por separado. Los activos y pasivos corresponden a la entidad respectiva. En caso de disolverse, la distribución de todos los activos y pasivos entre los miembros y las organizaciones asociadas se acordará en virtud de su constitución, reglamento y estructura de gobierno establecidos.

Métodos de preparación

4. Los estados financieros de la OACI se han confeccionado aplicando el método del devengo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas normas se aplican desde el 1 de enero de 2010.
5. Salvo indicación en otro sentido en el presente documento, los estados financieros se confeccionaron aplicando el método de valuación por costo histórico.
6. Para el Estado de flujo de efectivo (Estado IV) se siguió el método indirecto.
7. La OACI utiliza el dólar canadiense (CAD) como moneda de cuenta. En sus actividades regulares, la OACI utiliza el CAD como moneda funcional. La moneda funcional de las actividades de los proyectos de cooperación técnica (TCP) es el dólar estadounidense (USD) en razón de que generalmente se realizan en dicha moneda. Las transacciones en monedas distintas del CAD, y del USD en el caso del TCP, se convierten aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas (UNORE) vigente en la fecha de la transacción, que se aproxima razonablemente al tipo de cambio de contado. Los activos y pasivos monetarios en monedas distintas del CAD, y del USD en el caso de TCP, se convierten aplicando el UNORE vigente al cierre. Las diferencias de cambio resultantes se consignan en el Estado de rendimientos, con excepción de las diferencias no realizadas, incluidas las resultantes de la traslación a dólares canadienses de las actividades de TCP para los fines de la presentación, que se reflejan en el rubro Reservas del Estado de situación patrimonial.

Caja y equivalentes de caja

8. En este rubro se agrupan las disponibilidades, efectivo en bancos y depósitos a corto plazo.
9. Los ingresos por intereses se reconocen a medida que se devengan, considerándose al efecto el rendimiento efectivo.

Instrumentos financieros

10. Los instrumentos financieros se reconocen desde el momento en que la OACI adquiere el derecho de percibir o asume la obligación de pagar las sumas pactadas en el instrumento hasta su extinción, transferencia o liquidación.
11. Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que prevén el pago de sumas ciertas o determinables y que no se cotizan en mercados activos. Comprenden las contribuciones a cobrar en efectivo y otros créditos. Los créditos no corrientes, incluidas las cuotas por cobrar, se registran a su costo amortizado por el método del interés compuesto.
12. Con excepción de las cuotas percibidas por adelantado, todos los pasivos corresponden a operaciones de cambio. Todos los pasivos financieros no derivados se reconocen inicialmente a su justo valor, valuándose posteriormente, cuando corresponde, al costo amortizado por el método del interés compuesto.

Existencias

13. Las publicaciones y mercancías del Economato remanentes al cierre del período económico se contabilizan como existencias. Las publicaciones se registran al valor que resulte menor entre el costo de adquisición y de reposición corriente, mientras que para las existencias del Economato se toma el menor valor entre el costo de adquisición y el valor neto de realización.
14. El costo de las publicaciones se compone del costo de compra y los demás costos de producción necesarios para que las publicaciones estén en condiciones de venderse o distribuirse. El costo de las existencias del Economato es el precio de compra promedio ponderado.
15. Las publicaciones y demás documentos de uso interno se cargan a resultados en el momento de su producción.

Cuentas por cobrar e ingresos

16. Las cuotas constituyen una obligación civil de los Estados miembros. Estas cuotas son ingresos por operaciones en las que no interviene un intercambio y se reconocen al principio del ejercicio en el que se declaran. Las contribuciones para los proyectos de cooperación técnica son ingresos por operaciones de intercambio, reconocidos sobre la base de acuerdos suscritos entre la OACI y los contribuyentes, y su valor se establece en función del grado de ejecución, que a su vez depende de la entrega de los bienes o prestación de los servicios; en algunos casos, la OACI considera que la mejor forma de estimarlos es siguiendo el calendario de pagos escalonados de los contratos correspondientes a los proyectos. Se clasifican como otras contribuciones voluntarias los ingresos que no provienen de operaciones de intercambio y que se registran en el momento de obtenerse del donante la confirmación por escrito o al momento de su percepción.

17. Las tasas administrativas percibidas por los proyectos de cooperación técnica se reconocen como ingresos en el Fondo para gastos administrativos y operacionales (AOSC) y como gastos en los proyectos respectivos. Como se prevé en las IPSAS, los ingresos por tasas administrativas generados por los proyectos de cooperación técnica se reconocen en proporción al grado de ejecución. Para esto se utilizan los siguientes criterios:
- El 90% de la tasa se reconoce progresivamente hasta emitirse la orden de compra del equipo, reconociéndose el 10% restante al efectuarse el pago íntegro de todas las facturas de la orden de compra.
 - Las tasas administrativas por servicios se reconocen al costo.
18. En 2011 se introdujo un nuevo arreglo para compartir los ingresos devengados por intereses por el cual la OACI conserva, por lo general, el 50% de los intereses percibidos por el depósito de los fondos de proyectos con un saldo mensual promedio superior a 100 000 USD. Estos ingresos se presentan en el renglón de Ingresos por tasa administrativa del Fondo AOSC.
19. En el rubro Otros ingresos se presentan las operaciones de cambio y los saldos por cobrar contabilizados en Cuentas por cobrar y Adelantos.
20. Las contribuciones y cuotas por cobrar se consignan netas de las provisiones por reducciones en los ingresos por contribuciones, cuentas de cobro dudoso y amortizaciones (descuento):
- Las provisiones por reducción en los ingresos por contribuciones voluntarias reflejan la disminución de ingresos por contribuciones en los casos en que los fondos ya no son necesarios para el proyecto al cual estaban destinados o ya no están disponibles.
 - Las provisiones por cuotas de cobro dudoso se establecen tomando como base la experiencia histórica y en atención a circunstancias que pudieran indicar que un Estado miembro no está en condiciones de cumplir su obligación.
 - Las cuotas no corrientes descontadas representan el saldo de cuotas pendientes de pago por las cuales se concertaron acuerdos con los Estados correspondientes para su liquidación en un plazo de varios años. También se descuentan otras cuotas con un largo atraso, teniendo en cuenta la probabilidad de concertar acuerdos para su liquidación. Estos créditos se registran a su costo amortizado (descontado) aplicando el método del interés compuesto y, por lo tanto, se presentan netos del descuento acumulado.
21. Las contribuciones en especie se registran a su justo valor. Se reconocen en las cuentas los bienes donados que pueden utilizarse directamente en apoyo de operaciones y actividades aprobadas y que son susceptibles de valoración razonable. Los servicios prestados sin cargo no se reconocen en las cuentas, sino que se presentan en las notas sobre los estados financieros con fines informativos. Entre dichas contribuciones se incluyen el uso de locales, transporte y personal.

Bienes de uso

22. Los bienes de uso se registran al costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por desvalorización. La depreciación de los bienes de uso se computa a lo largo de su vida útil estimada por el método de la línea recta, con excepción de los terrenos, que son bienes no depreciables. La vida útil estimada que se aplica a las distintas clases de bienes de uso se indica a continuación:

<u>Clase</u>	<u>Vida útil estimada (años)</u>
Edificios	5-50
Equipo de tecnología de la información (IT)	3-10
Muebles y útiles	5-10
Maquinaria y equipo de oficina	3-10
Vehículos de motor	5-15

23. Los bienes de uso se capitalizan toda vez que su costo es igual o superior al límite de 3 000 CAD establecido, o de 25 000 CAD para el caso de las mejoras de inmuebles arrendados. Los valores de estos límites se revisan periódicamente. Las mejoras en inmuebles arrendados se contabilizan al costo y se deprecian a lo largo del período que resulte más corto entre su vida útil remanente y el plazo de arrendamiento.
24. Todos los bienes de uso se examinan por lo menos una vez al año para determinar si han sufrido desvalorización, y las pérdidas correspondientes se reconocen en el Estado de rendimientos. Se toman como indicadores de la desvalorización la obsolescencia y deterioro de los bienes de uso, así como otros hechos o circunstancias que impidan recuperar su valor contable.

Activos intangibles

25. Los activos intangibles se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por desvalorización. Únicamente se reconocen aquellos activos intangibles que satisfacen estrictamente los siguientes criterios: que sean susceptibles de individualización, que se encuentren bajo el control de la OACI y que aporten un beneficio económico o servicio futuro susceptible de valoración razonable. También se toma en cuenta la vida útil remanente. A su vez, se elaboraron criterios específicos para excluir aquellos activos con un costo de adquisición inferior a los 5 000 CAD, o 25 000 CAD en el caso de activos de elaboración interna, vista la dificultad de determinar con precisión los costos operacionales y de investigación internos que deberían cargarse a resultados y los costos de desarrollo que deberían capitalizarse. Como se prevé en la IPSAS 31, este criterio se aplica prospectivamente a partir del 1 de enero de 2010.
26. La amortización se computa a lo largo de la vida útil estimada de los activos por el método de la línea recta. La vida útil estimada que se aplica a las distintas clases de activos intangibles se indica a continuación:

<u>Clase</u>	<u>Vida útil estimada (años)</u>
Programas informáticos de terceros	3-6
Programas informáticos de desarrollo propio	3-6
Licencias, derechos de uso y otros activos intangibles	2-6
Propiedad intelectual	3-10

27. Las licencias, derechos de uso y propiedad intelectual se amortizan a lo largo de sus plazos de vigencia respectivos.
28. Se toman como indicadores de la desvalorización la obsolescencia y deterioro de los activos intangibles, así como otros hechos o circunstancias que impidan recuperar su valor contable.

Anticipos

29. Las contribuciones voluntarias recibidas antes de la ejecución de los proyectos de cooperación técnica se registran como anticipos. Los ingresos se reconocen cuando se han cumplido los requisitos de los donantes, en general cuando la OACI presta los servicios o cuando se entregan los bienes correspondientes al proyecto conforme a las condiciones del acuerdo concertado entre los donantes y la Organización.
30. Los saldos de contribuciones no utilizadas que deben reintegrarse a los donantes y los fondos recibidos antes de que la OACI preste los servicios o entregue los bienes a terceros se contabilizan como anticipos.
31. Las cuotas recibidas de los Estados miembros antes de comenzar el ejercicio al que corresponden también se registran como anticipos.

Beneficios al personal

32. La OACI reconoce los siguientes beneficios al personal:
 - prestaciones corrientes, que normalmente se saldan dentro de los 12 meses a partir del cierre del período contable en el cual la persona empleada ha prestado el servicio correspondiente;
 - prestaciones para el personal jubilado, tales como prestaciones de cobertura médica después de la separación del servicio (ASHI);
 - otras prestaciones no corrientes; y
 - prestaciones por separación del servicio.
33. Los beneficios corrientes al personal comprenden prestaciones al inicio de la contratación (primas de asignación), la remuneración ordinaria, licencias con goce de sueldo y otras prestaciones corrientes (indemnización por fallecimiento, subsidio de educación, reintegro de impuestos y vacaciones en el país de origen) que recibe el personal por los servicios que presta. Los beneficios que aún no se han efectivizado para la fecha de cierre se incluyen en el pasivo corriente en el Estado de situación patrimonial.
34. Los siguientes beneficios se contabilizan como planes con prestaciones definidas: seguro médico después de la separación del servicio (Beneficios jubilatorios), prima de repatriación (Otros beneficios no corrientes) y vacaciones anuales acumuladas que se liquidan en efectivo a la separación del servicio (Otros beneficios no corrientes). Las partes corrientes de estos beneficios se incluye en el pasivo corriente del Estado de situación patrimonial. Los planes con prestaciones definidas son aquellos por los cuales las prestaciones están preestablecidas, y por lo tanto la Organización asume el riesgo actuarial. La OACI reconoce ganancias y pérdidas actuariales vinculadas al ASHI en una cuenta de reserva de acuerdo con la IPSAS 39. Las ganancias y pérdidas actuariales por otros beneficios por separación del servicio, como las vacaciones anuales y la prima de repatriación, se reconocen inmediatamente y se reflejan en el Estado de rendimientos.
35. Los beneficios por rescisión del nombramiento solo se reconocen como gasto cuando la OACI se ha puesto en marcha para dar por terminada la relación laboral con una persona empleada antes de la fecha normal de jubilación o de otorgarle beneficios por rescisión tras ofrecer un incentivo para

el retiro voluntario, y no hay posibilidades realistas de que revea la decisión. Los beneficios en este concepto que han de efectivizarse dentro de los 12 meses se registran al valor que se prevé pagar, mientras que los que han de efectivizarse más de 12 meses después del cierre se descuentan si el efecto del descuento es apreciable.

36. La OACI es una organización miembro que participa en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la CCPPNU o la Caja) creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para brindar al personal prestaciones de jubilación, por fallecimiento, invalidez y otras. La Caja es un plan de prestaciones definidas de capitalización plena que agrupa a múltiples empleadores. De conformidad con lo previsto en el Artículo 3 b) del Reglamento de la Caja, pueden participar todos los organismos especializados y las demás organizaciones internacionales o intergubernamentales que participen en el régimen común de salarios, asignaciones y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.
37. Las organizaciones que participan en la Caja se ven expuestas a riesgos actuariales vinculados a las personas empleadas y exempleadas de otras organizaciones que participan en la Caja, y en consecuencia no existe un criterio uniforme y fiable de distribución del pasivo, los activos de la Caja y los costos entre las organizaciones participantes. La OACI y la CCPPNU, al igual que las demás organizaciones que participan en la Caja, no pueden determinar la participación proporcional de la OACI en la obligación de prestaciones definidas, los activos del plan y sus costos con suficiente certeza como para contabilizarlos. En consecuencia, la OACI le aplica el tratamiento que se utiliza para los planes con contribuciones definidas de acuerdo con la IPSAS 39. Las contribuciones de la OACI a la Caja durante el período económico se reconocen como gastos en el Estado de rendimientos.

Provisiones y pasivos contingentes

38. Se constituyen provisiones para atender a las erogaciones futuras que deba enfrentar la OACI como resultado de obligaciones civiles o implícitas emergentes de hechos pasados, cuando existe la probabilidad de que deban pagarse y cuando la suma puede estimarse de manera fiable.
39. Los demás compromisos que no reúnen las condiciones para que se los reconozca como obligaciones se exponen en las notas sobre los estados financieros como pasivos contingentes si solo han de generar una obligación al producirse o no uno o más hechos eventuales en el futuro que escapen al pleno control de la OACI.

Información por segmento y contabilidad de fondos

40. Un segmento es un grupo diferenciado de actividades cuya información financiera se presenta en forma separada para que pueda evaluarse el desempeño de la entidad en el logro de sus objetivos y permitir que se tomen decisiones sobre la asignación de recursos en el futuro. Todos los proyectos, operaciones y actividades de fondos de la OACI se clasifican en dos segmentos: i) las actividades del Programa regular, y ii) las actividades de los proyectos de cooperación técnica. La OACI contabiliza las transacciones de cada segmento durante el período y los saldos existentes al final del período. Los cargos cruzados entre segmentos surgen de los acuerdos para los proyectos.

41. Un fondo es una entidad contable autónoma que se establece para dar cuenta de las transacciones vinculadas a un fin u objetivo específico. Los fondos se discriminan a efectos de poder realizar actividades específicas o alcanzar determinados objetivos de acuerdo con reglamentos, restricciones o limitaciones particulares. La confección de los estados financieros sigue el criterio de la contabilidad de fondos, donde al final del período se presenta la situación consolidada de todos los fondos de la OACI. Los saldos de los fondos representan el valor residual acumulado de los ingresos y los gastos.
42. El segmento de actividades del Programa regular comprende el fondo general y el fondo de capital circulante del Programa regular, las cuentas y fondos especiales para las actividades de seguridad operacional y protección de la aviación, protección del medio ambiente y otras actividades de apoyo de la Organización. Los saldos no utilizados de las consignaciones aprobadas para el presupuesto del fondo general del Programa regular pueden traspasarse al ejercicio económico siguiente bajo determinadas condiciones. Los fondos y cuentas especiales se establecen por decisión de la Asamblea o del Consejo, según lo previsto en el párrafo 7.1 del Reglamento financiero, para asentar las contribuciones o los recursos afectados a actividades específicas, cuyos saldos pueden traspasarse al siguiente período económico. Las fuentes principales de financiamiento de este segmento son las cuotas fijadas a los Estados contratantes, las actividades generadoras de ingresos, contribuciones voluntarias y tasas administrativas.
43. El segmento de actividades del Programa regular se compone de los siguientes fondos o grupos de fondos:
 - El **Fondo del Presupuesto regular (RB)**, integrado por el **fondo general**, que se financia con las cuotas fijadas a los Estados miembros de acuerdo con la escala de cuotas establecida por la Asamblea, ingresos varios, el superávit del fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF) y adelantos tomados del fondo de capital circulante. El **Fondo de capital circulante** fue establecido por la Asamblea para adelantar fondos al fondo general para financiar las consignaciones presupuestarias si no se hubieran percibido aún las cuotas de los Estados miembros, y a otros fondos en casos determinados. Los adelantos de fondos provenientes del fondo de capital circulante se reintegran al mismo cuando se dispone de recursos en el fondo general y los demás fondos.
 - El **Fondo de capital**, donde se registran las adquisiciones, depreciación y amortización de bienes de uso y activos intangibles para las actividades regulares.
 - El **Fondo rotatorio**, donde se registran las transacciones vinculadas con los beneficios jubilatorios y otras prestaciones no corrientes, como el ASHI, conforme a la IPSAS 39, por lo que dichas transacciones se exponen en forma separada dentro del segmento de actividades del Programa regular.
 - El **Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF)**, establecido para consolidar en un único fondo todas las actividades de generación de ingresos y recuperación de costos. La Secretaria General puede disponer, en virtud del párrafo 7.2 del Reglamento financiero, el establecimiento de cuentas y fondos especiales dentro del ARGF para registrar todos los ingresos y gastos correspondientes a las actividades que se autofinancian. Todo superávit que no se prevea comprometer o gastar puede transferirse al fondo general, cuyos saldos pueden traspasarse al período económico siguiente. Las fuentes principales de financiamiento de este segmento son las ventas de publicaciones, datos y servicios.

- El **Fondo de gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC)** establecido en virtud del párrafo 9.4 del Reglamento financiero también incluye a) el **Fondo especial de reserva (SRF)** y b) el **Fondo para la mejora de la eficiencia y eficacia de la TCB** que se describen a continuación. El Fondo AOSC recupera los costos de administración, funcionamiento y apoyo de los proyectos de cooperación técnica. Si se registra un déficit en los AOSC al cierre de un determinado ejercicio económico, dicho déficit debe cubrirse en primer término con el superávit acumulado en el Fondo AOSC, acudiéndose solo en última instancia al Presupuesto regular. Los principales orígenes de fondos del Fondo AOSC son las tasas generales de administración que se aplican a los proyectos de cooperación técnica.
 - a) **Fondo especial de reserva (SRF)** establecido en virtud del párrafo 7.1 del Reglamento financiero para proporcionar un mecanismo para compensar el posible déficit causado por una reducción en los ingresos del Fondo AOSC en un ejercicio dado. En el marco de un mecanismo aprobado por el Consejo, en funcionamiento a partir de 2014 el SRF se financia con los reembolsos del Fondo AOSC (calculados con una fórmula aprobada) que superen el nivel aprobado de transferencia anual al Presupuesto regular. Si en un año dado se produce un déficit en el reembolso del Fondo AOSC determinado sobre la base de la fórmula aprobada, se utiliza el SRF para completar la transferencia anual aprobada del Fondo AOSC al Presupuesto regular.
 - b) **Fondo para la mejora de la eficiencia y eficacia de la TCB** establecido por el Consejo para autorizar al director o directora de la TCB a usar en un ejercicio dado hasta el 20% del superávit anual del Fondo AOSC del ejercicio anterior para implementar medidas para mejorar la eficiencia y eficacia de la Dirección de Cooperación Técnica en su respuesta a las necesidades de los Estados contratantes.
- **Actividades de seguridad de la aviación (AVSEC)**, que comprenden los fondos afectados a fines específicos, así como las cuentas/fondos especiales establecidos para reflejar la aprobación por parte del Consejo del Plan de acción de seguridad de la aviación (ASPA), que abarca proyectos que han de financiarse con fondos mantenidos en los fondos fiduciarios de seguridad de la aviación. Las actividades de los proyectos ASPA se financian con las contribuciones voluntarias y en especie.
- El **Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI)**, concebido para fortalecer el liderazgo de la OACI y la rendición de cuentas en la coordinación y gestión de programas en toda la Región AFI y proveer a la ejecución eficaz de medidas para rectificar las deficiencias de seguridad operacional y de infraestructura.
- Los **Fondos de financiamiento colectivo** comprenden los **Acuerdos de financiamiento colectivo con Dinamarca e Islandia**, y en ellos se registran las transacciones de los fondos establecidos para llevar cuenta de las actividades de la OACI como supervisora del funcionamiento de los servicios de navegación aérea a cargo del Gobierno de Islandia y del Gobierno de Dinamarca en Groenlandia, cuyos costos se recuperan para su reintegro a los proveedores de los servicios a través de los derechos que se aplican a los usuarios y las cuotas fijadas a los Gobiernos contratantes. El Reino Unido recauda los derechos que pagan los usuarios y los remite directamente a los Gobiernos de Islandia y Dinamarca. La fijación y cobro de las cuotas está a cargo de la OACI, que se encarga de remitirlas a los gobiernos proveedores de los servicios. En consecuencia, las transacciones se reflejan en el activo y el pasivo en el Estado de situación patrimonial. Por su parte, el **Fondo del Sistema Atlántico Septentrional de Monitores de Altura (HMU)** registra las transacciones financieras realizadas en el marco de las disposiciones del Acuerdo de financiamiento colectivo del Sistema Atlántico Septentrional de Monitores de Altura. Los costos de explotación y mantenimiento de los

proveedores de los servicios se recuperan mediante la aplicación de derechos de uso a las aeronaves civiles que efectúan travesías sobre el Atlántico septentrional. Estos derechos son recaudados por la OACI y remitidos en forma directa a los proveedores de los servicios, y en consecuencia se reflejan en las cuentas del activo y el pasivo.

- La **cuenta de incentivos para liquidar las cuotas atrasadas desde hace largo tiempo**, creada para presentar por separado parte de los pagos de las cuotas atrasadas de Estados contratantes que se destinan a financiar determinadas actividades de la Organización.
- El **Fondo de movilización de recursos (RMF)** fue establecido por el Consejo para ayudar a los Estados, mediante la utilización de contribuciones voluntarias, a fortalecer sus sistemas de aviación civil. Los fondos voluntarios facilitarán la creación de capacidad y la aplicación de los SARPS y las políticas de la OACI y a complementar los programas de trabajo de la OACI que no estén previstos o no tengan suficiente financiamiento dentro del Presupuesto regular.
- El **Fondo del directorio de claves públicas (PKD)** es un fondo de recuperación de costos establecido por el Consejo a fin de informar acerca de las actividades del proyecto dirigido a facilitar la interfuncionalidad de los pasaportes de lectura mecánica dotados de datos electrónicos. Las operaciones se financian con contribuciones voluntarias, y conforme a lo dispuesto en el acuerdo el saldo del fondo se expone como una cuenta a pagar a los Estados participantes.
- Se creó una **Suboficina regional (RSO)** para fortalecer la presencia de la OACI en la Región Asia y Pacífico (APAC) con la finalidad de mejorar la organización y gestión del espacio aéreo a fin de maximizar la eficacia de la gestión del tránsito aéreo (ATM) en toda la región. La Suboficina regional Asia y el Pacífico se encuentra en Beijing, República Popular China, y todos sus gastos de funcionamiento corren por cuenta de la Autoridad de Aviación Civil de China (CAAC) en los términos del acuerdo con la OACI.
- El **Fondo para la seguridad operacional (SAFE)**, establecido por el Consejo con el objetivo de mejorar la seguridad operacional de la aviación civil aplicando un enfoque basado en la actuación que limitará los costos administrativos y no impondrá costo alguno en el Presupuesto regular de la Organización, asegurando al mismo tiempo que las contribuciones voluntarias para financiar dicho fondo se utilicen de manera responsable, útil y oportuna.
- Los **Otros fondos** incluyen la tasa administrativa de los Acuerdos de financiamiento colectivo, el Fondo del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional, el Fondo del Registro Internacional, el Fondo de cooperación Francia-OACI, el Fondo para tecnología de la información y las comunicaciones (ICT), el Fondo de sueldos de personal temporero (TSSF), el Fondo para el desarrollo de los recursos humanos (HRDF) y el Fondo del Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV).
- La OACI proporciona servicios de secretaría en virtud de un acuerdo con la **Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC)**, integrada por Estados miembros de la OACI. Los desembolsos se financian en primer término con los ingresos de la CEAC, y de ser preciso se refuerzan con recursos del Fondo general del Presupuesto regular que después se reembolsan a la OACI. El monto neto por cobrar o a pagar por todas las transacciones que se efectúan para la CEAC se incluye en las cuentas correspondientes.

- El **Plan de prestaciones médicas (MBP)**, que es el seguro médico de la OACI administrado por Cigna, cuenta con su propia estructura de gobierno y dispone el reembolso de una parte importante de los gastos médicos reconocidos del personal de la OACI y otras organizaciones participantes, personal jubilado, delegados y delegadas, y familiares admisibles. El MBP se financia con las contribuciones que pagan las personas afiliadas y las organizaciones, así como con los ingresos por inversiones. El monto neto por todas las transacciones que se efectúan para el MBP se refleja en las cuentas del activo y el pasivo.
44. El segmento de actividades de los proyectos de cooperación técnica comprende los fondos de proyectos de cooperación técnica (TC) establecidos por la Secretaria General en virtud del párrafo 9.1 del Reglamento financiero para administrar los programas de cooperación técnica. Este segmento se financia principalmente con contribuciones voluntarias en virtud de acuerdos para la realización de proyectos.
45. Los proyectos de cooperación técnica incluyen arreglos y proyectos del PNUD administrados en virtud de acuerdos de fondos fiduciarios, acuerdos de servicios administrativos (MSA) y acuerdos con el Servicio de Compras de Aviación Civil (CAPS). Los fondos fiduciarios y los MSA están concebidos para abarcar una amplia gama de servicios de cooperación técnica, y los acuerdos CAPS se utilizan para prestar servicios de compra. La OACI también celebra acuerdos de cooperación técnica llamados “contratos a precio fijo” con los Estados miembros. Esos contratos difieren de los MSA y de los acuerdos de fondos fiduciarios en que son de corto plazo y por una suma contractual fija. La recuperación superavitaria o deficitaria de los gastos reales se refleja en el Fondo AOSC.

NOTA 2: ACTIVO Y PASIVO

Nota 2.1: Caja y equivalentes de caja

46. Los distintos fondos se agrupan en depósitos comunes para su colocación en los bancos; los fondos que no se necesitan inmediatamente se invierten en depósitos a plazo. A continuación se desglosan los saldos al 31 de diciembre:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Efectivo en bancos	37 922	52 671
Depósitos a plazo	308 443	349 743
Total de caja y equivalentes de caja	346 365	402 414

47. Al 31 diciembre de 2019, el efectivo en bancos devengaba una tasa de interés promedio de 1,891% (1,857% al 31 de diciembre de 2018). Los depósitos a plazo, por su parte, devengaban interés a una tasa promedio de 2,417% (1,997% al 31 de diciembre de 2018) con un plazo promedio de 103 días (155 días en 2018). Los depósitos a plazo incluyen 145 millones USD en cuentas de ahorro e inversión (105 millones USD al 31 de diciembre de 2018) a una tasa de interés promedio de 2,397% (1,992% al 31 de diciembre de 2018). El efectivo en bancos al cierre del ejercicio incluye una suma equivalente a 9 920 000 CAD de la CEAC. Los depósitos a plazo al cierre del ejercicio incluyen 7 135 000CAD del MBP.

Nota 2.2: Cuotas por cobrar a los Estados miembros

48. Los saldos de las cuotas por cobrar al 31 de diciembre se componen de cuotas:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Corrientes	16 599	2 847
No corrientes descontadas	4 322	5 963
Total neto de cuotas por cobrar	20 921	8 810

49. El saldo corriente de las cuotas por cobrar corresponde a las cuotas exigibles dentro de los 12 meses, mientras que el saldo no corriente refleja las cuotas exigibles o que se prevé percibir más de 12 meses después de la fecha de los estados financieros, tal como se describe en las políticas contables para la registración de las cuentas por cobrar y los ingresos. A continuación se presenta el detalle de las cuotas por cobrar brutas y netas:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Cuotas fijadas - Programa regular	28 466	17 624
Menos:		
Previsión por cuotas de cobro dudoso	(669)	(697)
Descuento acumulado sobre cuotas no corrientes	(6 876)	(8 117)
Total neto de cuotas por cobrar	20 921	8 810

50. En el cuadro a continuación se desglosa la composición de las cuotas por cobrar correspondientes al Programa regular:

Año de imposición	2019		2018	
	<i>En miles de CAD</i>	%	<i>En miles de CAD</i>	%
2019	17 643	62,0	4 174	23,7
2018	1 501	5,3	2 124	12,1
2017	1 296	4,5	1 683	9,5
2016	1 139	4,0	1 395	7,9
2015 y anteriores	6 887	24,2	8 248	46,8
Total	28 466	100,0	17 624	100,0

51. No se registraron adiciones a la previsión por cuotas de cobro dudoso durante 2019.

	2018	Utilización	Aumento/ (Disminución)	2019
	<i>En miles de CAD</i>			
Total de la previsión por cuotas de cobro dudoso	697	-	(28)	669

El monto indicado de 669 000 CAD representa el monto original de 511 000 USD (el equivalente de 501 000 CAD, valor fijado en 2010) que adeuda a la OACI por cuotas la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia tras practicar un ajuste por diferencia de cambio de 28 000 CAD (2019). La resolución de esta situación continúa siendo objeto de intensos debates en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se espera que los Estados sucesores salden la deuda.

52. Durante 2019 no se registraron eliminaciones contables de cuotas. Los aumentos o disminuciones de la previsión por cuotas de cobro dudoso se registran como un gasto del período que se expone en el Estado de rendimientos.
53. Durante 2019 la previsión por reducciones en los ingresos por cuotas no registró saldo.
54. Los movimientos en las cuotas no corrientes descontadas durante 2019 se indican a continuación:

	2018	Utilización	Aumento/ (Disminución)	2019
	<i>En miles de CAD</i>			
Cuotas por cobrar no corrientes descontadas	5 963	(2 882)	1 241	4 322

55. Las cuotas no corrientes descontadas son las cuotas fijadas a aquellos Estados del Grupo A que han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas en un plazo no superior a los 20 años sin intereses, y a los Estados del Grupo B que registran cuotas atrasadas por más de tres años y no han concertado acuerdos para su liquidación. Después de la Asamblea de la OACI en octubre de 2013, se volvió a evaluar el justo valor de mercado de las cuotas por cobrar. Se consideró que si bien todas esas cuotas por cobrar continuaban siendo válidas y estaban reconocidas en las cuentas de manera apropiada como tales, era necesario reducir aún más el justo valor de mercado del saldo por cobrar de los Estados que habían perdido el derecho de voto en más de dos períodos de sesiones consecutivos de la Asamblea. En consecuencia, en 2019 se los descontó al 100% por valor de 6 053 000 CAD. La utilización de 2 882 000 CAD corresponde a la reclasificación de montos atrasados como no corrientes menos los pagos percibidos durante el ejercicio en curso. El aumento de 1 241 000 CAD del saldo descontado de cuentas por cobrar no corrientes representa una disminución del descuento acumulativo, que queda reflejado en los ingresos.
56. El descuento de las cuotas por cobrar no corrientes representa el ajuste necesario sobre el saldo para contabilizarlo a su justo valor en el reconocimiento inicial. En razón de que la parte no corriente no ha de percibirse por más de un año, dicho monto se descuenta utilizando la tasa de interés efectiva original que se aproxima a la tasa de los bonos públicos a largo plazo emitidos por el Gobierno de Canadá. La actualización se refleja como una reducción del saldo por cobrar no corriente. La diferencia se va reconociendo gradualmente como ingreso a lo largo de la vigencia de la cuenta por cobrar. El descuento se computa aplicando tasas de 1,85% a 2,40% a los pagos programados futuros.

Nota 2.3: Cuentas por cobrar, adelantos y otros activos

57. Las cuentas por cobrar y los adelantos se desglosan a continuación:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Adelantos al personal	1 505	1 403
Cuentas por cobrar de organismos de la ONU	663	589
Adelantos a proveedores por proyectos de cooperación técnica	4 811	9 797
Otros	5 605	5 677
Total	12 584	17 466

58. Los adelantos al personal comprenden subsidios para educación, subsidios de alquiler, viajes y otras prestaciones

59. Los créditos por cobrar de organismos de las Naciones Unidas se vinculan a otras organizaciones internacionales, principalmente las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

60. En Otros créditos se contabilizan los montos por cobrar de actividades generadoras de ingresos tales como la venta de publicaciones, alquiler de salas de conferencias y de locales a las delegaciones.

61. El rubro Otros activos corrientes se compone de:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Impuesto a las ventas provincial a recuperar	511	639
Impuesto a las ventas federal a recuperar	275	367
Gastos pagados por adelantado	774	935
Impuesto a la renta estadounidense a recuperar	31	111
Impuesto a las ventas a recuperar por oficinas regionales	83	125
Total	1 674	2 177

62. La parte no corriente de las cuentas por cobrar corresponde a un crédito a cobrar de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC), que es un organismo regional. El valor del crédito es resultado de negociaciones y conversaciones mantenidas entre la OACI y la CAFAC para la liquidación de los importes debidos por la CAFAC a la Organización. Con efecto a partir del 1 de enero de 2007, la CAFAC tomó a su cargo las transacciones financieras y las funciones previamente realizadas por la OACI en su nombre. El crédito no descontado asciende a 361 000 CAD al 31 de diciembre de 2019 (439 000 CAD al 31 de diciembre de 2018). El crédito descontado por cobrar de la CAFAC que se expone en las cuentas asciende a un total de 312 000 CAD, y representa la parte no corriente de dicho crédito (373 000 CAD al 31 de diciembre de 2018).

Nota 2.4: Existencias

63. Las existencias de la OACI comprenden las publicaciones producidas en la imprenta de la Organización para su venta a la comunidad mundial de la aviación civil y las mercancías exentas de derechos aduaneros que se venden en el Economato a las personas con rango diplomático.

64. El cuadro siguiente presenta el valor total de las existencias al 31 de diciembre.

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Publicaciones en existencia - productos terminados	208	268
Materias primas y productos en proceso de elaboración	77	104
Total publicaciones	285	372
Total Economato	411	178
Total de existencias	696	550

65. A continuación se presentan más detalles de la conciliación de las existencias de publicaciones y Economato para reflejar el saldo al inicio y las altas del período, menos el valor de las existencias vendidas y la previsión por desvalorización contabilizada durante el ejercicio.

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Conciliación de publicaciones:		
Saldos al inicio	372	296
Insumos directos	355	368
Mano de obra directa	1 086	1 120
Costos indirectos	446	485
Total existencias compradas y producidas	2 259	2 269
Menos: Costo de publicaciones vendidas	(1 898)	(1 859)
Menos: Pérdidas por desvalorización	(76)	(38)
Saldo al cierre	285	372

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Conciliación Economato:		
Saldos al inicio	178	85
Existencias compradas	558	479
Total existencias compradas	736	564
Menos: Costo de las mercancías vendidas	(325)	(386)
Saldo al cierre	411	178

66. La información sobre tipos y cantidades de mercancías de publicaciones y Economato que surge de los sistemas de control de inventarios de la OACI se valida mediante el inventario físico.

67. Las existencias se valúan netas de las desvalorizaciones observadas. Durante 2019 se detectaron y dieron de baja de los registros de existencias publicaciones desvalorizadas por 76 000 CAD, incluida la disposición de excedentes de stock. Este ajuste constituye un gasto del período que se expone en la línea “Gastos generales de funcionamiento” del Estado de rendimientos.

Nota 2.5: Bienes de uso

68. El costo de los bienes de uso abarca los bienes de la Sede de la OACI de Montreal y los de las siete oficinas regionales. Dichos bienes proporcionan un servicio o beneficio potencial a la Organización, la que ejerce pleno control sobre su adquisición, ubicación física, uso y disposición.
69. En el cuadro que sigue se presentan los bienes de uso capitalizados en las cuentas de conformidad con las IPSAS.

	Muebles y útiles	Equipo de informática	Vehículos de motor	Maquinaria y equipo	Mejoras en inmuebles arrendados	Mejoras en inmuebles arrendados (en proceso)	Total
<i>En miles de CAD</i>							
Costo al 1 de enero de 2019	159	3 936	554	1 769	3 553	1 034	11 005
Adiciones	21	1 406	141	131	2 209	36	3 944
Enajenaciones		(79)	(62)				(141)
Transferencias						(1 034)	(1 034)
Costo al 31 de diciembre de 2019	180	5 263	633	1 900	5 762	36	13 774
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2019	(118)	(3 191)	(350)	(1 070)	(1 884)		(6 613)
Depreciación	(14)	(268)	(74)	(179)	(397)		(932)
Enajenaciones		79	61				140
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2019	(132)	(3 380)	(363)	(1 249)	(2 281)		(7 405)
Valor contable neto							
1 de enero de 2019	40	745	204	698	1 670	1 034	4 391
31 de diciembre de 2019	48	1 883	270	651	3 481	36	6 369

70. No hubo desvalorizaciones de bienes de uso en 2019.
71. Los compromisos por arrendamientos se presentan en la Nota 6.
72. El edificio de la Sede de la OACI – Maison de l’OACI se construyó en 1995 y en 2016 fue adquirido por el Gobierno del Canadá. La OACI tiene el goce de la totalidad del edificio sin pago de alquiler por un período de 20 años desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2036.
73. La OACI es propietaria del 46% del inmueble que alberga a la oficina regional EURNAT en París, cuyo costo original fue de 1 145 000 CAD. El 54% restante de la propiedad es objeto de un contrato de arrendamiento financiero nominal que se expone como contribución en especie en la Nota 3.1. Los demás inmuebles que ocupa la OACI son objeto de contratos de arrendamiento operativo o nominal, como se indica en las Notas 3.1 y 6.

74. La OACI posee bienes que se clasifican como patrimonio histórico debido a su importancia cultural, educativa o histórica, que han sido adquiridos mediante donaciones de los Estados miembros, organizaciones y empresas en el transcurso de los años y no se mantienen para generar ningún beneficio económico o servicio posible en el futuro; en consecuencia, la Organización ha optado por no reconocerlos en el Estado de situación patrimonial. Entre los bienes patrimoniales de importancia que posee la OACI figuran aeromodelos y prototipos de aeronaves, obras de arte, mobiliario y accesorios, libros, mapas, fotografías, registros y documentos de valor histórico.

Nota 2.6: Activos intangibles

75. En el cuadro que figura a continuación se presentan los activos intangibles reconocidos en las cuentas desde el 1 de enero de 2010.

	Programas informáticos adquiridos	Licencias y derechos	Programas informáticos de desarrollo propio	Otros activos intangibles (sitio web)	Programas informáticos en desarrollo	Total
<i>En miles de CAD</i>						
Costo a 1 de enero de 2019	1 124	585	536	281		2 526
Adiciones	319	6			1 183	1 508
Enajenaciones						
Costo al 31 de diciembre de 2019	1 443	591	536	281	1 183	4 034
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2019	(1 113)	(277)	(155)	(281)		(1 826)
Depreciación	(40)	(76)	(89)			(205)
Enajenaciones						
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2019	(1 153)	(353)	(244)	(281)		(2 031)
Valor contable neto						
1 de enero de 2019	12	307	381			700
31 de diciembre de 2019	290	238	292		1 183	2 003

76. No se han detectado desvalorizaciones de activos intangibles en 2019.

2.7: Instrumentos financieros

2.7.1 Activos y pasivos financieros

77. Las políticas contables para el reconocimiento de instrumentos financieros se describen en la Nota 1. Los activos financieros de la OACI se clasifican como préstamos y créditos (la Organización no tiene inversiones derivadas ni activos financieros enajenables) y los saldos al 31 de diciembre tienen la siguiente composición:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Cuotas por cobrar (corrientes)	16 599	2 847
Cuotas por cobrar (no corrientes)	4 322	5 963
Cuentas por cobrar y adelantos (corrientes)	12 584	17 466
Cuentas por cobrar y adelantos (no corrientes)	312	373
Otros activos	900	1 242
Total	34 717	27 891

La totalidad de las obligaciones financieras de significación son instrumentos financieros valuados a su costo amortizado.

78. La OACI está expuesta a riesgos financieros, que se resumen en los siguientes párrafos.

2.7.2 Riesgo crediticio

79. El riesgo crediticio está desconcentrado y las políticas adoptadas por la OACI para su gestión limitan el monto de la exposición frente a cada contraparte individual e incluyen la aplicación de criterios mínimos de calidad de créditos.
80. El riesgo crediticio y el riesgo de iliquidez que encierran las existencias de caja y equivalentes se minimizan en gran medida mediante su colocación en fondos del mercado de dinero altamente diversificados y líquidos en entidades financieras que gozan de altas calificaciones de crédito otorgadas por una agencia calificadora de primer orden y/u otros deudores de probada solvencia.
81. Las cuotas por cobrar se componen de los importes a percibir de Estados soberanos. En la Nota 2.2 se ofrecen detalles de su composición. Como se consigna en las Notas 1 y 2.2, las cuotas por cobrar no corrientes se registran a su valor de origen amortizado (descontado) por el método del interés compuesto. Debido a que estos créditos no devengan intereses, la tasa utilizada para calcular su valor descontado es la tasa de rendimiento de los títulos públicos a largo plazo emitidos por el Gobierno de Canadá.

2.7.3 Riesgo por tasas de interés

82. La OACI está expuesta al riesgo por tasa de interés de sus depósitos a plazo fijo. En la Nota 2.1 se indica la tasa de interés y plazo de colocación promedio de estas inversiones en 2019. Se registró un aumento de las tasas de interés en 2019.

2.7.4 Riesgo cambiario

83. Al 31 de diciembre de 2019, las disponibilidades de caja, equivalentes de caja e inversiones están denominadas en dólares canadienses (15%) y dólares estadounidenses (78%), las dos monedas principales que utiliza la Organización (14% en CAD y 79% en USD al 31 de diciembre de 2018). Las tenencias en terceras divisas tienen como principal objetivo atender a las actividades operacionales en otras monedas distintas del dólar canadiense. Además, el 49% de las cuotas por cobrar están denominadas en CAD y el 51% en USD (43% en CAD y 57% en USD al 31 de diciembre de 2018).
84. A partir de 2010, y a los efectos de minimizar la exposición a las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense, la Organización adoptó un sistema de fijación de cuotas en dos monedas por el cual a cada Estado miembro se le fija parte de la cuota en dólares estadounidenses y parte en dólares canadienses en función de las necesidades previstas de ambas monedas. La Administración considera que con la adopción del sistema de cuotas en dos monedas ya no es necesario suscribir contratos a término de compra de dólares estadounidenses para el Presupuesto regular.
85. Las órdenes de compra para los proyectos de cooperación técnica en ocasiones se denominan en terceras monedas. Para poder limitar la exposición al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio se adoptó una política de cobertura por la cual, al momento de colocar la orden de compra, se compran fondos en la moneda en que se ha contraído el compromiso toda vez que las fluctuaciones cambiarias pudieran afectar sensiblemente a la posición financiera del proyecto. Se reconoce una ganancia o pérdida por diferencias de cambio equivalente a la diferencia entre el UNORE y el tipo de cambio de contado vigente en la fecha de compra de los fondos.

2.7.5 Riesgo de iliquidez

86. El Fondo de capital circulante, con 8,0 millones CAD, sirve para adelantar fondos al Fondo general cuando es necesario hacer frente a consignaciones presupuestarias y no se han percibido aún las cuotas de los Estados miembros, y a otros fondos en casos determinados. Los distintos fondos se agrupan en depósitos comunes para su colocación en los bancos; los fondos que no se necesitan inmediatamente se invierten en depósitos a plazo.

Nota 2.8: Anticipos

87. Los anticipos comprenden:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Contribuciones voluntarias para proyectos de cooperación técnica	216 472	274 604
Cuotas fijadas recibidas anticipadamente	6 861	8 527
Otros anticipos	19 092	21 813
Total	242 425	304 944

88. Los anticipos de contribuciones voluntarias para proyectos de cooperación técnica corresponden a los anticipos de contribuciones menos los gastos al cierre (véanse los Cuadros D y E). El rubro Otros anticipos incluye anticipos por 14 052 000 CAD por contribuciones voluntarias y becas de Estados miembros y empresas del sector privado, 1 276 000 CAD por ventas de publicaciones, 2 424 000 CAD de Estados miembros para actividades relacionadas con el PKD, ingresos diferidos y otros anticipos.

Nota 2.9: Cuentas por pagar y obligaciones devengadas

89. Las cuentas por pagar y las obligaciones devengadas se componen de:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Obligaciones devengadas	14 076	7 110
Cuentas por pagar al personal	1 495	1 898
Cuentas por pagar a proveedores	10 694	10 014
Créditos a favor del MBP	7 135	710
Créditos a favor de la CEAC	9 920	9 475
Total	43 320	29 207

90. Las cuentas por pagar a proveedores consignan los montos debidos por bienes y servicios adquiridos que han sido facturados. Por su parte, las obligaciones devengadas son obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos durante el período y que no han sido facturados. Los créditos a favor del MBP y la CEAC son saldos en efectivo que la OACI mantiene en su nombre (véase la Nota 2.1).

Nota 2.10: Beneficios al personal

91. Las obligaciones por beneficios al personal corresponden a las prestaciones ASHI, las prestaciones por cese de servicio en concepto de vacaciones anuales, prima por repatriación y otros montos corrientes.

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Composición:		
Corrientes	7 648	7 944
No corrientes	164 329	151 001
Total	171 977	158 945

2.10.1 Valuación de las obligaciones por beneficios al personal

92. Las obligaciones por prestaciones por cese del servicio, vacaciones anuales y prestaciones por repatriación y por ASHI son determinadas por actuarios independientes. Estos beneficios alcanzan al personal que presta servicio en la Sede y las oficinas regionales y que se rige por el Reglamento del Personal de la OACI.

93. La OACI calcula las demás prestaciones al personal basándose en datos personales y la experiencia. Se contabilizan como Otros beneficios las primas estimadas por repatriación y las vacaciones anuales no gozadas del personal afectado a proyectos de cooperación técnica que deben liquidarse cuando se produce la desvinculación. Estos beneficios del personal afectado a proyectos se rigen por las condiciones particulares de los contratos de cooperación técnica y no por el Reglamento y Estatuto del Personal de la OACI.
94. El cuadro que sigue muestra los movimientos en los pasivos por beneficios al personal durante 2019:

	Saldos al inicio 1 enero 2019	Utilización	Aumento/ (Disminución)	Pérdida/ (Ganancia) actuarial	Saldos al cierre 31 diciembre 2019
	<i>En miles de CAD</i>				
Plan ASHI	133 568	(2 094)	9 536	3 611	144 621
Cese del servicio - Vacaciones anuales	8 990	(475)	904	992	10 411
Cese del servicio - Repatriación	14 223	(1 480)	1 165	897	14 805
Otros beneficios para especialistas internacionales	2 164	(15)	(9)	-	2 140
Total	158 945	(4 064)	11 596	5 500	171 977

95. La columna correspondiente a la utilización representa los pagos efectuados durante el ejercicio. El aumento (disminución) de ASHI, vacaciones anuales, prestaciones de repatriación y otros beneficios para personas expertas internacionales se desglosa a continuación:

	Costo corriente de prestaciones	Costo por intereses	Total 2019	Total 2018
	<i>En miles de CAD</i>			
Plan ASHI	6 412	3 124	9 536	8 807
Cese del servicio - Vacaciones anuales	695	209	904	783
Cese del servicio - Repatriación	856	309	1 165	1 122
Otros beneficios al personal	(9)	-	(9)	347
Total	7 954	3 642	11 596	11 059

Las pérdidas (y las ganancias) actuariales se presentan con fines comparativos:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Plan ASHI	3 611	(2 433)
Cese del servicio - Vacaciones anuales	992	286
Cese del servicio - Repatriación	897	64
Total	5 500	(2 083)

96. Las ganancias/pérdidas actuariales por vacaciones anuales y repatriación más el costo corriente de las prestaciones y los costos por intereses, incluidos los correspondientes al ASHI, ascienden a un total de 13 494 CAD en 2019 (11 062 CAD en 2018) y se registran como gastos en el Fondo rotatorio.

2.10.2 Obligaciones por beneficios al personal – Análisis de sensibilidad

97. Se presenta a continuación el análisis de sensibilidad de la tasa de descuento aplicada a las obligaciones por beneficios al personal.

	Aumento 1% tasa de descuento	Disminución 1% tasa de descuento
	<i>En miles de CAD</i>	
Costo de las prestaciones en el ejercicio corriente + Costo por intereses	(1 044)	1 335
Provisión matemática (pasivo por las prestaciones contraídas)	(28 180)	37 434

98. Se presenta a continuación el análisis de sensibilidad de las tasas tendenciales de variación de los costos de atención médica y odontológica del Plan ASHI, según lo descrito en la Nota 2.10.4:

	Aumento 1% tasa de descuento	Disminución 1% tasa de descuento
	<i>En miles de CAD</i>	
Costo de las prestaciones en el ejercicio corriente + Costo por intereses	2 985	(2 044)
Provisión matemática (pasivo por las prestaciones contraídas)	32 816	(25 236)

99. Se presenta a continuación el análisis de sensibilidad de la tabla de mortalidad del Plan ASHI, según lo descrito en la Nota 2.10.4:

	Un año más en tabla mortalidad	Un año menos en tabla mortalidad
	<i>En miles de CAD</i>	
Costo de las prestaciones en el ejercicio corriente + Costo por intereses	469	(459)
Provisión matemática (pasivo por las prestaciones contraídas)	7 620	(7 444)

2.10.3 Costo proyectado para 2020

100. La contribución proyectada de la OACI al plan de prestaciones definidas en 2020 es de 5 508 000 CAD y se ha determinado sobre la base de las prestaciones que se prevé deberán efectivizarse en 2020.

	Plan ASHI	Cese del servicio - Vacaciones	Cese del servicio - Repatriación	Total
	<i>En miles de CAD</i>			
Contribución proyectada para 2020	2 379	977	2 152	5 508

2.10.4 Hipótesis y métodos actuariales

101. Cada año, la OACI efectúa un examen y selecciona las hipótesis y los métodos que habrán de utilizar los actuarios en la valuación de fin de ejercicio por la que se determinan los gastos y los aportes y contribuciones necesarios para los planes de prestaciones jubilatorias de la OACI (prestaciones posteriores al cese del servicio y otras prestaciones por separación del servicio). De conformidad con la norma IPSAS 39, las hipótesis actuariales deben exponerse en los estados financieros. Además, cada hipótesis actuarial debe presentarse en cifras absolutas. A continuación, se indican las hipótesis y métodos clave utilizados para determinar el valor al 31 de diciembre de 2019 de las obligaciones de la OACI por prestaciones por cese del servicio y otras prestaciones por separación de personal.

Hipótesis utilizadas para el ASHI:

Método actuarial	ASHI: Método del costo unitario prorrateado sobre los años de servicio hasta la edad definida para acceder a los beneficios jubilatorios.
Tasa de interés técnico	1,85% para la contabilización y la capitalización (2,25% en la valuación al 31 de diciembre de 2018).
Tasas tendenciales de variación de los costos de Atención médica y odontológica	Medicamentos y otros servicios de atención médica del 8% al 4% en un período de 20 años; 4% para la atención odontológica en un período de 20 años.

Rendimiento previsto de los activos	No corresponde, por tratarse de un plan sin capitalización.
Tipo de cambio utilizado	1,00 USD - 1,309 CAD (1,365 CAD en la valuación anterior).
Costo de los reintegros por prestaciones médicas y odontológicas	El costo promedio anual por persona a los 60 años es de 2 400 CAD en concepto de medicamentos, de 400 CAD a 1 600 CAD por atención odontológica y de 600 CAD a 7 200 CAD por otras prestaciones médicas.
Variación de los costos de atención médica y odontológica en función de la edad	Para los medicamentos en Canadá del 5,8% de los 40 a 59 años al 0% a partir de los 85 años. Para la atención médica en Canadá del 2,0% hasta los 59 años al 0,75% a partir de los 85 años. Para la atención médica fuera del Canadá del 2,7% a los 40 años al 0% a partir de los 90 años. Atención odontológica -0,5% por año. Reducción del costo en concepto de medicamentos a los 65 años para las personas cubiertas por un sistema público de prestación en Canadá, 65% (65% en 2018).
Costos administrativos anuales	31,60 USD mensual por certificado. Inflación anual de 2,5% (3,25% en 2018).
Tabla de mortalidad	Tabla de mortalidad de personas jubiladas canadienses (CMM) de 2014 con la escala de proyección de índice de mortalidad (MI), tomando como base el año 2017.
Tasa de abandono del plan	Las hipótesis de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) en 2019 varían entre Servicios Generales y Profesionales a partir de 2019.
Edad jubilatoria	Las hipótesis de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) en 2019 varían entre Servicios Generales y Profesionales a partir de 2019.
Cobertura de personas a cargo al momento de la jubilación	60% (60% en 2018). Se toma como supuesto que la esposa es cinco años más joven que el marido. Se toma como supuesto que a la edad jubilatoria la familia no tiene menores a cargo.
Hipótesis utilizadas para la valuación de las vacaciones anuales y prestaciones por repatriación:	
Método actuarial	Vacaciones anuales y prestaciones de repatriación: valor presente actuarial de las prestaciones futuras utilizando proyecciones salariales.
Tasa de interés técnico	1,85 % anual (2,25% en 2018).
Aumento salarial	2,50 % anual.
Acumulación neta del saldo de vacaciones anuales	De ocho días en el primer año a 0 días a partir de los 35 años de servicio, hasta un máximo de 60 días.
Abandono por retiro voluntario	10% (10% en 2018).
Gastos de transporte de efectos personales por repatriación	18 500 CAD por persona empleada con familiares admisibles, 13 000 CAD por persona empleada sin familiares admisibles. Incrementos subsiguientes del 2,5%.
Gastos de desplazamiento	5 900 CAD por persona empleada, con un incremento del 2,5% anual.

102. La OACI utiliza la tasa de rendimiento de los bonos públicos que emite el Gobierno canadiense para calcular el descuento de las obligaciones por beneficios al personal. En algunas jurisdicciones no existe un mercado activo para los bonos públicos, o bien dichos bonos constituyen una inversión más riesgosa que los títulos de deuda privada de alta calidad. En tales casos, resulta más apropiado utilizar el rendimiento de los títulos privados por aproximarse más a un rendimiento exento de riesgos. Los actuarios de la OACI consideraron la cuestión y concluyeron que, en el caso de la OACI, resultaba más apropiado utilizar la tasa de rendimiento de los bonos públicos canadienses que de los títulos privados por los motivos que se exponen en el párrafo 88 de la norma IPSAS 39 y debido a la existencia de un activo mercado para estos bonos en el Canadá. En consecuencia, la OACI ha seguido utilizando la tasa de rendimiento de los bonos públicos para calcular el descuento de esta obligación.
103. Las hipótesis de aumento de los costos de atención médica (tasas tendenciales) se seleccionan por referencia a la última encuesta mundial de tasas tendenciales de costos de atención médica del actuario de la OACI, las hipótesis económicas de la ONU para los planes de seguro médico del personal jubilado y los aumentos que se considera serán sostenibles en el largo plazo. Las tasas tendenciales del Plan ASHI se mantienen sin cambios en la valuación al 31 de diciembre de 2019.
104. Los costos de la atención médica son una hipótesis de valuación clave para la valuación del Plan ASHI. Estas hipótesis se seleccionan por referencia a la experiencia reciente de la OACI ajustada por aplicación de las tasas tendenciales históricas de variación de costos de atención médica y con un ajuste a las previsiones de utilización por envejecimiento. Los costos de atención médica del Plan ASHI han cambiado, como se detalla en el cuadro de hipótesis expuesto más arriba. Los reintegros proyectados del Plan ASHI se estiman promediando los reintegros de tres años y calculando la tendencia futura hasta el año siguiente a la fecha de valuación, y se ajustan según el tipo de cambio USD/CAD de contado en la fecha de valuación.

2.10.5 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)

105. El Reglamento de la Caja establece que el Comité de Pensiones debe disponer que el actuario consultor lleve a cabo una valuación actuarial del Fondo por lo menos una vez cada tres años. La práctica del Comité de Pensiones ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años aplicando el método actuarial del costo total para grupo abierto. El objetivo principal de la valuación actuarial es determinar si los activos actuales y futuros estimados de la Caja de Pensiones serán suficientes para hacer frente a sus obligaciones.
106. La obligación financiera contraída por la OACI con la CCPPNU consiste en efectuar los aportes y contribuciones al porcentaje establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que actualmente es del 7,9% para las personas afiliadas y 15,8% para las organizaciones miembros, debiendo además contribuir en la proporción que le corresponda para cubrir los costos suplementarios por déficit de financiación como se prevé en el Artículo 26 del Reglamento de la Caja. Dicha contribución suplementaria procede únicamente si la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca la disposición del Artículo 26 tras haber determinado, a partir de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de la valuación, que existe un déficit de financiación que debe cubrirse. Cada organización miembro debe participar en estos costos suplementarios en proporción a los aportes y contribuciones totales que cada una realizó durante los tres años anteriores a la fecha de valuación.

107. La última valuación actuarial de la Caja se finalizó al 31 de diciembre de 2017, y la valuación al 31 de diciembre de 2019 está actualmente en curso. La Caja utilizó una proyección hacia adelante de los datos de participación del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 para sus estados financieros correspondientes al ejercicio de 2018.
108. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 arrojó un índice de capitalización de los activos actuariales respecto de las obligaciones actuariales, suponiendo que no se ajusten las pensiones en el futuro, de 139,2%. El índice de capitalización era de 102,7% cuando se tomó en cuenta el actual sistema de ajustes de las pensiones.
109. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que no había necesidad, al 31 de diciembre de 2017, de contribuciones suplementarias en virtud del Artículo 26 del Reglamento de la Caja ya que el valor actuarial de los activos superaba el valor actuarial de todas las obligaciones acumuladas en la Caja. Además, el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todas las obligaciones acumuladas a la fecha de la valuación. A la fecha de redacción del presente informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado la disposición del Artículo 26.
110. En el supuesto de invocarse el Artículo 26 ante una insuficiencia actuarial, con el plan de jubilaciones de la Caja en funcionamiento normal o con motivo de su cese, los pagos para cubrir la insuficiencia que deberían hacer los miembros se calcularían tomando como base la proporción de los aportes y contribuciones de cada miembro sobre el total de sus aportes y contribuciones a la Caja durante los tres ejercicios anteriores a la fecha de valuación. El total de aportes y contribuciones a la Caja durante los tres ejercicios precedentes (2016, 2017 y 2018) fue de 7 131,56 millones USD. La OACI contribuyó el 0,78% de ese total.
111. Durante 2019, los aportes y contribuciones de la OACI a la Caja ascendieron a 20,3 millones USD, que equivalen a 26,9 millones CAD (19,4 millones USD equivalentes a 25,1 millones CAD en 2018). Se prevé que los aportes y contribuciones de 2020 se mantengan en el mismo nivel.
112. La participación en la Caja puede cesar por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas fundada en la recomendación en tal sentido del Comité Mixto de Pensiones. A la organización miembro que se retire se le abonará un valor proporcional del total de activos de la Caja a la fecha del retiro para beneficio exclusivo de las personas empleadas por dicha organización que estuvieran afiliadas a la Caja en dicha fecha, de acuerdo con los arreglos que de mutuo acuerdo se establezcan entre la organización y la Caja. El valor a pagar es determinado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de la valuación actuarial de los activos y pasivos de la Caja en la fecha de retiro, excluida la parte de los activos que supera el pasivo.
113. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas realiza una verificación anual de la CCPPNU y presenta un informe de auditoría al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas cada año. La CCPPNU publica informes trimestrales sobre sus inversiones que pueden consultarse en su sitio web, www.unjspf.org.

2.10.6 Prestaciones de la seguridad social para el personal contratado

114. Por lo general, el personal que se desempeña en la OACI en virtud de un contrato de servicio tiene derecho a las prestaciones de seguridad social que disponen las normas y condiciones locales. Sin embargo, la OACI no toma a su cargo ningún tipo de prestación de la seguridad social en sus contratos de servicio. Para acceder a dichas prestaciones se puede recurrir a los sistemas nacionales de seguridad social, la contratación privada o los reintegros en efectivo. El acceso a las prestaciones de seguridad social que establece la legislación laboral y las prácticas locales es una condición esencial del contrato de servicio. Quienes se desempeñan en virtud de un contrato de servicio no son parte del personal de la OACI y no tienen derecho a las prestaciones que ofrece la Organización a su personal.

Nota 2.11: Créditos de Gobiernos contratantes/proveedores de servicio

115. Estos créditos corresponden a las cuotas fijadas a los gobiernos contratantes que la OACI recauda en nombre de los gobiernos proveedores de servicios en virtud de los Acuerdos de Financiamiento Colectivo con Dinamarca e Islandia y que deben remitirse a dichos gobiernos. Se incluyen también en este pasivo los derechos que pagan los usuarios y que recauda la OACI en nombre de los gobiernos proveedores de los servicios en virtud del arreglo para el financiamiento colectivo del Sistema Atlántico Septentrional de Monitores de Altura.

Nota 2.12: Patrimonio neto (Déficit neto acumulado)

116. El patrimonio neto se compone del déficit acumulado y las reservas de la Organización al cierre del ejercicio. Los saldos al cierre reflejan el saldo neto de los activos una vez deducidos todos los pasivos. Puesto que los pasivos son superiores a los activos, se prevé que el déficit acumulado se cubrirá con fondos futuros. Las variaciones del déficit acumulado y las reservas se presentan en el Estado III.
117. Las reservas se componen de:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Actividades regulares		
Traspaso de consignaciones (Estado V)	23 666	24 872
Déficit reservado por diferencias no realizadas	(4 428)	(4 188)
Ganancias/(pérdidas) actuariales acumuladas por ASHI (Nota 2.10.1)	(34 746)	(31 135)
Reserva operativa del ARGF	6 229	5 890
Superávit de disponibilidad restringida del ARGF	12 142	
Montos reservados en el Fondo de incentivos	237	571
	3 100	(3 990)
Actividades de proyectos de cooperación técnica	7	124
Total	3 107	(3 866)

118. El déficit reservado por diferencias no realizado representa las pérdidas y ganancias no realizadas sobre los activos y sobre las diferencias de cambio reservadas hasta que los activos correspondientes se realicen.
119. La reserva operativa del ARGF incluye 6 229 000 CAD en virtud del párrafo 7.3 del Reglamento financiero y la decisión del Consejo (C-DEC 190/5).
120. Por aplicación de la Resolución A40-34 de la Asamblea, el superávit de disponibilidad restringida del ARGF incluye un monto 5 700 000 CAD reservado para financiar el presupuesto del Programa regular en el trienio 2020-2022, así como un monto de 6 442 000 CAD afectado a proyectos en curso.
121. Las reservas para las actividades de los proyectos de cooperación técnica incluyen el ajuste por traslación del dólar estadounidense al dólar canadiense necesario para poder reflejar las actividades de proyectos de cooperación técnica en la moneda de cuenta (CAD).
122. Las Otras reclasificaciones y transferencias corresponden a contribuciones voluntarias no ejecutadas que se han transferido a pagos recibidos por anticipado.

NOTA 3: INGRESOS Y GASTOS

Nota 3.1: Contribuciones en especie - Servicios

123. En virtud de acuerdos separados concertados por la Organización con los Gobiernos del Canadá, Egipto, Francia, México, Perú, Senegal y Tailandia, dichos gobiernos se comprometen a asumir total o parcialmente el costo del alquiler de los locales situados en sus respectivos países. Las contribuciones en especie no se exponen en las cuentas pero se presentan a título informativo en las notas que siguen.
124. Se indica a continuación el justo valor estimado de las contribuciones en especie para las actividades regulares, tomando como base los contratos de alquiler o el valor de mercado estimado en los casos en que no existe contrato:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Canadá	25 179	23 848
Egipto	115	97
Francia	747	751
Perú	825	811
Senegal	270	242
Tailandia	2 489	2 258
Total	29 625	28 007

125. El Gobierno del Canadá proporciona sin cargo el edificio donde tiene su sede la OACI y absorbe el 80% de los gastos de operación y mantenimiento, así como el 100% de los impuestos inmobiliarios. La contribución en especie del Canadá incluye además una suma equivalente a 1 899 000 CAD (1 861 000 CAD en 2018) que corresponde al aporte del Gobierno de Quebec para la provisión de locales en el edificio de oficinas Bell en Montreal donde funciona la Dirección de Cooperación Técnica.
126. Por su parte, el Gobierno de México proporciona una suma en efectivo para contribuir con los gastos de alquiler de la oficina regional en la Ciudad de México. En 2019, la contribución ascendió a 429 000 CAD (374 000 CAD en 2018) y se contabilizó como un ingreso en el Estado de rendimientos.
127. Los Estados también proporcionan servicios de personal y viajes sin cargo para las actividades regulares. En 2019, las contribuciones de este tipo se estiman en 8 110 000 CAD (10 983 000 CAD en 2018).

Nota 3.2: Ingresos

128. La principal fuente de ingresos reconocidos en el ejercicio fueron las contribuciones para proyectos de cooperación técnica que se ejecutaron durante el ejercicio (véanse la Nota 5.3 y el Cuadro C) y las cuotas fijadas a los Estados. Las cuotas se fijan una parte en dólares canadienses y otra en dólares estadounidenses para financiar la mayor parte de las consignaciones. Los ingresos contabilizados durante el ejercicio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Cuotas fijadas a los Estados por resolución de la Asamblea	96 181	91 540
Cuota fijada a un nuevo Estado miembro	115	71
Diferencias de cambio*	12 287	8 330
Disminución/ (aumento) del descuento acumulativo de créditos no corrientes	1 241	(1 541)
Total	109 824	98 400

*Las diferencias de cambio representan las diferencias positivas (negativas) calculadas entre las cuotas presupuestadas al tipo de cambio utilizado en el presupuesto y el tipo de cambio operacional de la ONU al momento de declararse las cuotas.

129. En el siguiente cuadro se presenta el desglose del rubro Otras actividades generadoras de ingresos:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Instrucción/evaluaciones, cursos y suscripciones	6 029	5 546
Ventas de publicaciones y servicios de imprenta	5 160	5 779
Eventos y simposios	3 115	3 484
Derechos de licencia, Mercancías peligrosas	3 003	2 468
Servicios a las delegaciones	2 685	2 642
Derechos de propiedad intelectual por publicaciones	1 474	1 433
Derechos de uso/abonos	870	1 104
Publicaciones periódicas	746	256
Licencias	620	593
Ventas del Economato	409	479
Sitios web	408	463
Otros	876	1 302
Total	25 395	25 549

130. El rubro Otros ingresos se compone de:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Ingresos por intereses*	2 267	1 844
Tasa por servicios	700	461
Cargo por seguro de responsabilidad profesional	123	161
Cargo por servicios de agente de viajes	101	102
Ganancia por diferencias de cambio**	62	6 160
Otros	506	1 124
Total	3 760	9 852

*Los ingresos por intereses excluyen 5 508 000 CAD correspondientes a fondos no propios (principalmente proyectos de cooperación técnica), ya que se presentan como anticipos y como ingresos en concepto de tasas administrativas en el AOSC.

**La ganancia por diferencias de cambio se debe principalmente a las diferencias positivas por revaluación en CAD de activos y pasivos inicialmente contabilizados en otras monedas.

3.3: Gastos

3.3.1 Sueldos y beneficios al personal

131. Los sueldos comprenden la remuneración que perciben las personas empleadas de la Organización durante el año, las y los especialistas internacionales en misiones y las personas expertas que trabajan en el marco del Acuerdo de Asistencia Operacional (OPAS) para los proyectos de cooperación técnica, así como los beneficios al personal tales como seguro de salud, vacaciones anuales, primas por repatriación, educación, asignación y traslado, indemnización por separación del servicio y contribución de la OACI a la CCPNU.

3.3.2 Subcontratos, suministros y bienes fungibles

132. Estos gastos comprenden la adquisición de bienes y servicios para los proyectos de fondos fiduciarios, acuerdos de servicios administrativos, servicios de compras de la aviación civil y proyectos del PNUD en el marco de las actividades de proyectos de cooperación técnica.

3.3.3 Gastos generales de funcionamiento

133. Los gastos generales de funcionamiento se componen principalmente del alquiler, mantenimiento y funcionamiento de los locales y los gastos por tecnología de la información e imprenta. También incluyen la depreciación de los bienes de uso por 932 000 CAD y amortización de activos intangibles por 205 000 CAD (583 000 CAD y 212 000 CAD, respectivamente, en 2018).

3.3.4 Viajes

134. Los gastos de viaje corresponden a los viajes en misión e incluyen los pasajes aéreos, las dietas y los gastos de salida y llegada.

3.3.5 Otros gastos

135. El rubro Otros ingresos se compone de:

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Pérdidas por diferencias de cambio*	5 103	548
Servicios del ARGF para conferencias y seminarios	551	420
Cargos bancarios	477	560
Costos de proyectos especiales de implementación	148	-
Otros	89	94
Total	6 368	1 528

*Las pérdidas por diferencias de cambio se deben principalmente a las diferencias negativas por revaluación en CAD de activos y pasivos inicialmente contabilizados en otras monedas.

NOTA 4: ESTADO COMPARATIVO DE MONTOS PRESUPUESTADOS Y REALES

136. La Asamblea de la Organización autoriza separadamente para cada año del trienio las cifras de gastos en dólares canadienses para el Programa regular y aprueba las previsiones presupuestarias indicativas totales del Fondo AOSC del Programa de cooperación técnica. Ambos presupuestos están a disposición del público y pueden ser modificados por decisión del Consejo o por delegación de autoridad.
137. En el Estado V se presenta la variación entre los montos originalmente previstos y los finales de los presupuestos del Programa regular aprobados y la comparación entre los montos presupuestados finales y los gastos presupuestados por objetivo estratégico y estrategia de apoyo, como se dispone en el párrafo 12.1 del Reglamento financiero. El Estado V-A presenta la comparación entre los presupuestos aprobados y de carácter público y los montos reales sobre base comparativa, y concilia los ingresos y gastos con los montos reales en todos los Fondos de la Organización que se presentan en el Estado de rendimientos (Estado II).
138. En el Estado V-A, la diferencia entre ingresos presupuestados y reales del Programa regular (12 395 000 CAD) se explica esencialmente por la práctica de la Organización de facturar las cuotas en dólares canadienses (CAD) y estadounidenses (USD). El tipo de cambio usado para confeccionar el presupuesto difiere del aplicado al reconocer los ingresos cuando se declaran las cuotas en cumplimiento de las IPSAS (12 287 000 CAD). La diferencia de cambio resultante se excluye de los montos reales para fines comparativos. Otra diferencia respecto del presupuesto es la cuota fijada a dos Estados miembros nuevos (108 000 CAD), que no estaba prevista en el presupuesto. Las demás diferencias a despejar para que los ingresos se presenten sobre base comparativa y que no se previeron en el presupuesto son las cuentas a cobrar descontadas (diferencia de 1 241 000 CAD) y otros ingresos adicionales (865 000 CAD).
139. Los Estados V y V-A comparan las consignaciones aprobadas para el Programa regular (129 415 000 CAD) al tipo de cambio del presupuesto y los correspondientes gastos del Fondo general del Programa regular al tipo de cambio UNORE (115 216 000 CAD). Para comparar el presupuesto aprobado del Programa regular con los gastos reales se toman en cuenta los siguientes factores: i) la diferencia de cambio (9 467 000 CAD) que surge del tipo de cambio del presupuesto y los tipos de cambio ONU que se aplican a lo largo del ejercicio a los gastos, como disponen las IPSAS, para expresar los gastos reales al tipo de cambio del presupuesto (105 749 000 CAD); y ii) el reconocimiento, con fines presupuestarios, de las obligaciones pendientes que recién deben efectivizarse en el ejercicio siguiente (16 441 000 CAD). Como resultado de estos factores, los gastos del Programa regular quedan expresados sobre base comparativa (124 800 000 CAD). El efecto neto es un total de 7 225 000 CAD en consignaciones no ejecutadas que se traspasan al siguiente ejercicio.
140. Las previsiones presupuestarias (revisadas finales) también se comparan con los montos reales en el Estado V-A en relación con el Fondo AOSC. La presentación de la Secretaria General sobre los estados financieros que se incluye en este documento proporciona más explicaciones de las diferencias significativas entre los presupuestos del Programa regular y el AOSC y los montos reales.

141. A continuación se presenta la conciliación entre los montos reales presentados para fines comparativos en el Estado comparativo de montos presupuestados y reales (Estado V-A) y los montos reales que se consignan en el Estado de flujo de efectivo (Estado IV) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

	Operación	Inversión	Financiación	Total
<i>En miles de CAD</i>				
Montos reales comparativos (Estado V-A, columna d):				
Ingresos del Programa regular	106 648			106 648
Ingresos del AOSC	11 825			11 825
Gastos del Programa regular	(124 800)			(124 800)
Gastos del AOSC	(10 390)			(10 390)
Diferencias con el presupuesto (Estado V-A, columna c):				
i) Diferencias de cambio netas por cuotas y gastos presupuestados y cuota de nuevo Estado miembro (párr. 138 y 139)	2 928			2 928
ii) Obligaciones pendientes que no suponen erogación de fondos (párr. 139)	16 441			16 441
Diferencias entre entidades (párr. 142)	(8 612)			(8 612)
Diferencias de presentación (párr. 143)	(52 496)	3 375	(968)	(50 089)
Montos reales en el Estado de flujo de efectivo (Estado IV)	(58 456)	3 375	(968)	(56 049)

142. Las diferencias entre entidades son resultado de la omisión en el presupuesto aprobado y público de programas o fondos que forman parte de la entidad que presenta los estados financieros. Estas diferencias están dadas por los ingresos (166 438 000 CAD) menos los gastos (175 050 000 CAD) consignados en el Estado V-A que se incluyen en el Estado de rendimientos (Estado II) y corresponden a otras actividades regulares y actividades de proyectos de cooperación técnica. Estas actividades y proyectos por lo general se financian con recursos extrapresupuestarios y están excluidos del proceso presupuestario del Programa regular y el AOSC.
143. Las diferencias de presentación se deben a las diferencias de formato y criterios de clasificación utilizados para la presentación del Estado de flujo de efectivo (Estado IV) y el Estado comparativo de montos presupuestados y reales (Estado V-A). El Estado de flujo de efectivo se prepara siguiendo el método indirecto y muestra el efecto de todos los montos percibidos y erogados, mientras que el Estado comparativo de montos presupuestados y reales presenta los ingresos y gastos autorizados por la Asamblea y el Consejo. No se producen diferencias temporales porque ambos estados cubren el mismo ejercicio económico.

NOTA 5: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**Nota 5.1: Estado de situación patrimonial y de rendimientos por segmento**

144. La información por segmento es un requisito de las IPSAS y se describe en la Nota 1. En el cuadro que sigue se presenta la situación patrimonial por segmento, seguido del Estado de rendimientos por segmento. Algunas actividades entre los dos segmentos dan lugar a asientos contables que generan saldos por ingresos y gastos cruzados en los estados financieros. Las transacciones entre segmentos se reflejan en los cuadros que figuran más arriba para los fines de su correcta presentación y posteriormente se eliminan para permitir la conciliación con los Estados I y II.
145. El segmento de actividades regulares comprende ingresos por tasa administrativa por un total de 7,4 millones CAD (9,7 millones CAD en 2018) que el Fondo AOSC les factura a los proyectos de cooperación técnica. Un monto equivalente se contabiliza como cargos generales de administración en el segmento de proyectos de cooperación técnica y otros gastos. Al 31 de diciembre de 2019, el segmento de proyectos de cooperación técnica mantenía un crédito contra el segmento de actividades regulares que ascendía a 240 000 CAD (1 753 000 CAD al 31 de diciembre de 2018). Estos montos se eliminan a los fines de la presentación.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

NOTA 5.2

SITUACIÓN PATRIMONIAL POR SEGMENTO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

	Notas	Actividades regulares		Actividades de proyectos de cooperación técnica		Eliminación		Total	
		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
ACTIVO									
ACTIVO CORRIENTE									
Caja y equivalentes de caja	2.1	119 812	127 356	226 553	275 058			346 365	402 414
Cuotas por cobrar de los Estados miembros	2.2	16 599	2 847					16 599	2 847
Saldos entre segmentos			1 753	240		(240)	(1 753)		
Cuentas por cobrar y adelantos	2.3	7 773	7 669	4 811	9 797			12 584	17 466
Existencias	2.4	696	550					696	550
Otros	2.3	1 670	1 783	4	394			1 674	2 177
		146 550	141 958	231 608	285 249	(240)	(1 753)	377 918	425 454
ACTIVO NO CORRIENTE									
Cuotas por cobrar de los Estados miembros	2.2	4 322	5 963					4 322	5 963
Cuentas por cobrar y adelantos	2.3	312	373					312	373
Bienes de uso	2.5	6 369	4 391					6 369	4 391
Activos intangibles	2.6	2 003	700					2 003	700
		13 006	11 427					13 006	11 427
TOTAL DEL ACTIVO		159 556	153 385	231 608	285 249	(240)	(1 753)	390 924	436 881
PASIVO									
PASIVO CORRIENTE									
Anticipos	2.8	25 953	30 340	216 472	274 604			242 425	304 944
Cuentas a pagar y obligaciones contraídas	2.9	30 331	22 592	12 989	6 615			43 320	29 207
Beneficios al personal	2.10	5 508	5 791	2 140	2 153			7 648	7 944
Saldos entre segmentos		240			1 753	(240)	(1 753)		
Créditos de Gobiernos contratantes/proveedores de servicios	2.11	1 635	1 562					1 635	1 562
		63 667	60 285	231 601	285 125	(240)	(1 753)	295 028	343 657
PASIVO NO CORRIENTE									
Beneficios al personal	2.10	164 329	151 001					164 329	151 001
		164 329	151 001					164 329	151 001
TOTAL DEL PASIVO		227 996	211 286	231 601	285 125	(240)	(1 753)	459 357	494 658
PATRIMONIO NETO									
Déficit acumulado	2.12	(71 540)	(53 911)					(71 540)	(53 911)
Reservas	2.12	3 100	(3 990)	7	124			3 107	(3 866)
PATRIMONIO NETO (DÉFICIT ACUMULADO)		(68 440)	(57 901)	7	124			(68 433)	(57 777)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		159 556	153 385	231 608	285 249	(240)	(1 753)	390 924	436 881

La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

NOTA 5.3

RENDIMIENTO POR SEGMENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(en miles de dólares canadienses)

	Notas	Actividades regulares		Actividades de proyectos de cooperación técnica		Eliminación		Total	
		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
INGRESOS									
Contribuciones para acuerdos de proyectos	3.2			139 868	170 269	(1 696)	(830)	138 172	169 439
Cuotas fijadas	3.2	109 824	98 400					109 824	98 400
Otras actividades generadoras de ingresos	3.2	25 395	25 549					25 395	25 549
Otras contribuciones voluntarias		16 511	14 532					16 511	14 532
Ingresos por tasa administrativa		11 010	13 403			(7 366)	(9 682)	3 644	3 721
Otros ingresos	3.2	3 533	9 760	410	288	(183)	(196)	3 760	9 852
TOTAL DE INGRESOS		166 273	161 644	140 278	170 557	(9 245)	(10 708)	297 306	321 493
GASTOS									
Sueldos y beneficios al personal	3.3	129 840	122 088	42 278	51 591		(111)	172 118	173 568
Subcontratos, suministros y bienes fungibles	3.3	2 863	1 377	83 928	99 991			86 791	101 368
Gastos generales de funcionamiento	3.3	18 884	15 854	1 109	2 022			19 993	17 876
Viajes	3.3	10 667	10 896	3 443	5 001	(183)	(196)	13 927	15 701
Reuniones		2 679	2 266					2 679	2 266
Instrucción				1 390	1 500			1 390	1 500
Gastos generales de administración				7 372	9 647	(7 372)	(9 647)		
Otros gastos	3.3	7 300	1 571	758	805	(1 690)	(754)	6 368	1 622
TOTAL DE GASTOS		172 233	154 052	140 278	170 557	(9 245)	(10 708)	303 266	313 901
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) NETO DEL EJERCICIO		(5 960)	7 592					(5 960)	7 592

La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

NOTA 6: COMPROMISOS Y PASIVOS CONTINGENTES**Nota 6.1: Compromisos**

146. Los compromisos por arrendamientos corresponden esencialmente a los locales de la OACI.

	2019	2018
	<i>En miles de CAD</i>	
Obligaciones mínimas por arrendamiento de		
1 – 5 años	402	502
Más de 5 años	-	17
Total obligaciones por arrendamiento de inmuebles	402	519

147. Los compromisos en concepto de arrendamiento incluyen el 30% de los alquileres que paga la OACI por los locales de la oficina en México. Al 31 de diciembre de 2019, la OACI no tiene otros compromisos por el arrendamiento de los locales de su Sede ni las oficinas regionales, como se detalla en las Notas 2.5 y 3.1.

148. Los ingresos mínimos futuros por alquileres en virtud de arrendamientos operativos sin cláusula de cancelación ascienden a un total de 2,2 millones CAD en 2020 (2,1 millones CAD en 2019) y corresponden al arrendamiento de locales para uso de las delegaciones.

Nota 6.2: Obligaciones civiles o contingentes

149. No existen causas judiciales ni reclamaciones que puedan dar origen a obligaciones de significación para la OACI.

150. Se han entablado contra la Organización varias causas judiciales y reclamaciones por proyectos de cooperación técnica en Sudamérica. En lo esencial, se trata de reclamaciones de particulares por pagos establecidos en la legislación laboral local adicionales a los haberes pactados en los respectivos contratos de servicio. El total de dichas reclamaciones asciende a 2,6 millones USD (3,5 millones USD al 31 de diciembre de 2018). No se considera probable que la Organización se vea obligada a efectuar desembolsos, dado que los gobiernos pertinentes se han comprometido en virtud de los acuerdos para los proyectos a responder por toda obligación de pago que pudiera resultar de dichas reclamaciones.

NOTA 7: INFORMACIÓN SOBRE ENTIDADES VINCULADAS Y LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**Nota 7.1: Funcionariado administrativo clave**

	Número de personas	Remuneración y ajuste por lugar de destino	Beneficios	Plan de pensiones y seguro de salud	Remuneración total	Adelantos y beneficios pendientes	Préstamos pendientes
<i>En miles de CAD</i>							
Presidente del Consejo/ Personal clave de administración	12	2 863	337	909	4 109	16	-

151. El personal clave de administración (según la definición de IPSAS 20) está constituido por: i) el órgano rector de la Organización – el Consejo, incluido su Presidente; y ii) las personas que integran el Grupo de Administración Superior (SMG) de la Secretaría. El Consejo está integrado por 36 Estados miembros y las designaciones no son a título personal. El Grupo de Administración Superior está conformado por la Secretaria General en su calidad de responsable de la Secretaría, las directoras y directores en la Sede y jefas y jefes que dependen directamente de la Secretaria General. Las funcionarias y los funcionarios administrativos superiores tienen a su cargo las tareas de planificación, dirección y control de las actividades de la OACI y el establecimiento de políticas. El total de remuneraciones que se indica arriba corresponde al Presidente del Consejo y las personas que integran el Grupo de Administración Superior.
152. La remuneración total de las funcionarias y los funcionarios administrativos superiores se compone del sueldo neto, el ajuste por lugar de destino, beneficios tales como el subsidio por gastos de representación, repatriación, subsidios por educación y alquiler, y las contribuciones del empleador para los planes de pensiones y de seguro de salud. Los adelantos de beneficios pendientes se componen de adelantos del subsidio por educación.
153. Además, el personal clave de administración goza de beneficios jubilatorios (Nota 2.10) en iguales condiciones que el resto del personal. Estos beneficios no están incluidos en el cuadro precedente porque no es posible cuantificarlos con precisión individualmente.
154. El personal clave de administración por lo general está afiliado a la CCPPNU, con excepción de algunas personas con categoría D-2 y superior. Las remuneraciones totales incluyen los montos pagados por la OACI en lugar de las contribuciones al plan, que representan el 15,8% de la remuneración contributiva.
155. La remuneración total incluye además un monto de 197 000 CAD que se abonó durante el ejercicio a una persona de la familia inmediata de un miembro del personal clave de administración que se desempeñaba en la misma dirección con una relación jerárquica directa con esa persona hasta que esta última se separó del servicio en diciembre de 2019.

Nota 7.2: Transacciones con entidades vinculadas

156. Con excepción de toda indicación en otro sentido en estos estados financieros respecto a los ingresos por transacciones no cambiarias, incluidas las contribuciones en especie, todas las transacciones con terceros, comprendidas otras organizaciones de las Naciones Unidas, se efectúan a su justo valor y en las condiciones normales de mercado para transacciones de adquisición o provisión de bienes o servicios.

NOTA 8: HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

157. La fecha de cierre de ejercicio de la OACI es el 31 de diciembre de 2019. Antes de que la Secretaria General firmara estos estados financieros, el brote de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020 provocó la interrupción de la actividad normal de la OACI, así como de la mayoría de sus Estados miembros. También planteó dificultades importantes al sector de la aviación y exigió que la Organización atendiera las diversas preocupaciones en materia de cumplimiento económico y reglamentario durante el brote y la futura recuperación. A mediados de marzo se activó el plan de continuidad de las actividades, por el que se establecieron arreglos de teletrabajo y reuniones virtuales a fin de reducir las repercusiones en nuestras actividades. Los viajes no esenciales se suspendieron y las prioridades de los programas de trabajo se reordenaron. La OACI ha empezado a aplicar medidas para ocuparse de los riesgos posibles de liquidez y reducir el alcance de la disminución de ingresos en los fondos ARGF y AOSC, y está convencida de que, con esas medidas y las reservas y superávit de los dos fondos mencionados, las hipótesis de empresa en funcionamiento no se ven afectadas por la pandemia.

La OACI establece las obligaciones relativas al Plan ASHI, vacaciones anuales y repatriación basándose en las más adecuadas para las proyecciones a largo plazo de los costos de atención médica y las tasas de mortalidad e inflación, así como la curva de rendimiento a la fecha de la medición. En la fecha en que se firmaron los presentes estados financieros, era demasiado pronto para determinar las repercusiones a largo plazo de la pandemia de COVID-19 en estas hipótesis. La OACI seguirá vigilando el impacto de la pandemia al establecer las hipótesis para calcular los pasivos de estos programas en el futuro. De conformidad con la IPSAS 14, esta situación constituye un acontecimiento no rectificador y no tuvo repercusiones en los rendimientos ni en la situación patrimonial de la Organización en 2019 al 31 de diciembre de dicho ejercicio.

A pesar del clima económico negativo, la cartera de inversiones de la OACI, principalmente en depósitos a plazo fijo en instituciones financieras con calificación AA y superior, se mantuvo sólida. Algunos activos fijos quedaron inactivos de forma transitoria, pero no supusieron ninguna desvalorización porque los arreglos de teletrabajo y distanciamiento físico fueron de carácter temporal. En la fecha en que se firmaron estos estados financieros, se había incurrido en un nivel mínimo de gasto en equipo y suministros de protección personal gracias a la aplicación oportuna del BCP. Dado que la pandemia se está extendiendo por todo el mundo, la OACI preveía un impacto negativo en la ejecución de los proyectos en los países afectados. También se preveía que los seminarios prácticos y los eventos de instrucción a cargo del ARGF se aplazarían o se celebrarían de manera virtual. La OACI seguirá vigilando la situación y ajustará sus actividades en consecuencia.

**PARTE IV: CUADROS
(NO AUDITADOS)**

IV-1

Cuadro A

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ACTIVIDADES REGULARES POR FONDO
ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
INGRESOS, GASTOS Y SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR EL EJERCICIO DE 2019
(en miles de dólares canadienses)

	Presupuesto regular	Fondo de capital	Fondo rotatorio	Fondo de generación de ingresos auxiliares	Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales	Actividades AVSEC	Fondo del Plan AFI	Fondos de financiamiento colectivo	Cuenta de incentivos para liquidar cuotas atrasadas
ACTIVO									
ACTIVO CORRIENTE									
Caja y equivalentes de caja	52 629		1 517	16 563	15 660	9 760	711	1 892	243
Cuotas por cobrar de los Estados miembros	16 599			412	65				
Saldos entre fondos				5 016	125	128		86	
Cuentas por cobrar y adelantos	1 774			696					
Existencias				98	35	3	8		
Otros	1 507								
	<u>72 509</u>		<u>1 517</u>	<u>22 785</u>	<u>15 885</u>	<u>9 891</u>	<u>719</u>	<u>1 978</u>	<u>243</u>
ACTIVO NO CORRIENTE									
Cuotas por cobrar de los Estados miembros	4 322								
Cuentas por cobrar y adelantos	312								
Bienes de uso		6 369							
Activos intangibles		2 003							
	<u>4 634</u>	<u>8 372</u>							
TOTAL DEL ACTIVO	<u>77 143</u>	<u>8 372</u>	<u>1 517</u>	<u>22 785</u>	<u>15 885</u>	<u>9 891</u>	<u>719</u>	<u>1 978</u>	<u>243</u>
PASIVO									
PASIVO CORRIENTE									
Anticipos	7 053			2 738	3	11			
Cuentas a pagar y obligaciones contraídas	27 537			1 427	254	69	4	343	
Beneficios al personal			5 508						
Saldos entre fondos	717								
Créditos de Gobiernos contratantes/proveedores de servicios								1 635	
	<u>35 307</u>		<u>5 508</u>	<u>4 165</u>	<u>257</u>	<u>80</u>	<u>4</u>	<u>1 978</u>	
PASIVO NO CORRIENTE									
Beneficios al personal			164 329						
			<u>164 329</u>						
TOTAL DEL PASIVO	<u>35 307</u>		<u>169 837</u>	<u>4 165</u>	<u>257</u>	<u>80</u>	<u>4</u>	<u>1 978</u>	
PATRIMONIO NETO									
Superávit/(Déficit) acumulado	22 599	8 372	(133 574)	249	15 628	9 811	715		6
Reservas	19 237		(34 746)	18 371					237
PATRIMONIO NETO (DÉFICIT ACUMULADO)	<u>41 836</u>	<u>8 372</u>	<u>(168 320)</u>	<u>18 620</u>	<u>15 628</u>	<u>9 811</u>	<u>715</u>		<u>243</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>77 143</u>	<u>8 372</u>	<u>1 517</u>	<u>22 785</u>	<u>15 885</u>	<u>9 891</u>	<u>719</u>	<u>1 978</u>	<u>243</u>
INGRESOS									
Cuotas fijadas	109 824								
Otras actividades generadoras de ingresos	1			26 577				(22)	
Otras contribuciones voluntarias						2 420	67		
Ingresos por tasa administrativa					11 067				
Otros ingresos	9 225	4 437	4 081	361	758	276	19	50	6
TOTAL DE INGRESOS	<u>119 050</u>	<u>4 437</u>	<u>4 081</u>	<u>26 938</u>	<u>11 825</u>	<u>2 696</u>	<u>86</u>	<u>28</u>	<u>6</u>
GASTOS									
Sueldos y beneficios al personal	91 295		13 494	13 415	10 251	1 461		5	
Subcontratos, suministros y bienes fungibles	591			360					
Gastos generales de funcionamiento	15 400	1 137		10 467	292	103			334
Viajes	5 729			1 593	234	1 344	336		
Reuniones	1 949			124		6	66		
Gastos generales de administración				31		106	5		
Otros gastos	3 311			763	13	399	44		22
TOTAL DE GASTOS	<u>118 275</u>	<u>1 137</u>	<u>13 494</u>	<u>26 753</u>	<u>10 790</u>	<u>3 419</u>	<u>451</u>	<u>5</u>	<u>356</u>
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) NETO DEL EJERCICIO	<u>775</u>	<u>3 300</u>	<u>(9 413)</u>	<u>185</u>	<u>1 035</u>	<u>(723)</u>	<u>(365)</u>	<u>23</u>	<u>(350)</u>

La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

IV-2

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
 A ACTIVIDADES REGULARES POR FONDO
 ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 INGRESOS, GASTOS Y SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR EL EJERCICIO DE 2019
 (en miles de dólares canadienses)

Cuadro A
(continuación)

	Fondos de movilización de recursos	Directorio de claves públicas	Suboficina regional	Fondo SAFE	Fondos para el medio ambiente	Otros fondos	Total	Eliminación	2019	2018
ACTIVO										
ACTIVO CORRIENTE										
Caja y equivalentes de caja	4 315	2 334	1 153	2 578	2 331	8 126	119 812		119 812	127 356
Cuotas por cobrar de los Estados miembros							16 599		16 599	2 847
Saldos entre fondos						1	478	(478)		1 753
Cuentas por cobrar y adelantos		326				318	7 773		7 773	7 669
Existencias							696		696	550
Otros	2		1			16	1 670		1 670	1 783
	<u>4 317</u>	<u>2 660</u>	<u>1 154</u>	<u>2 578</u>	<u>2 331</u>	<u>8 461</u>	<u>147 028</u>	<u>(478)</u>	<u>146 550</u>	<u>141 958</u>
ACTIVO NO CORRIENTE										
Cuotas por cobrar de los Estados miembros							4 322		4 322	5 963
Cuentas por cobrar y adelantos							312		312	373
Bienes de uso							6 369		6 369	4 391
Activos intangibles							2 003		2 003	700
							<u>13 006</u>		<u>13 006</u>	<u>11 426</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>4 317</u>	<u>2 660</u>	<u>1 154</u>	<u>2 578</u>	<u>2 331</u>	<u>8 461</u>	<u>160 034</u>	<u>(478)</u>	<u>159 556</u>	<u>153 384</u>
PASIVO										
PASIVO CORRIENTE										
Anticipos		2 423				721	12 949	13 004	25 953	30 340
Cuentas a pagar y obligaciones contraídas	211	237	15	3	192	39	30 331		30 331	22 592
Beneficios al personal							5 508		5 508	5 791
Saldos entre fondos						1	718	(478)	240	
Créditos de Gobiernos contratantes/proveedores c							1 635		1 635	1 562
	<u>211</u>	<u>2 660</u>	<u>15</u>	<u>3</u>	<u>192</u>	<u>761</u>	<u>51 141</u>	<u>12 526</u>	<u>63 667</u>	<u>60 285</u>
PASIVO NO CORRIENTE										
Beneficios al personal							164 329		164 329	151 001
							<u>164 329</u>		<u>164 329</u>	<u>151 001</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>211</u>	<u>2 660</u>	<u>15</u>	<u>3</u>	<u>192</u>	<u>761</u>	<u>215 470</u>	<u>12 526</u>	<u>227 996</u>	<u>211 286</u>
PATRIMONIO NETO										
Superávit/(Déficit) acumulado	4 106		1 139	2 575	2 139	7 699	(58 536)	(13 004)	(71 540)	(53 912)
Reservas						1	3 100		3 100	(3 990)
PATRIMONIO NETO (DÉFICIT ACUMULADO)	<u>4 106</u>		<u>1 139</u>	<u>2 575</u>	<u>2 139</u>	<u>7 700</u>	<u>(55 436)</u>	<u>(13 004)</u>	<u>(68 440)</u>	<u>(57 901)</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>4 317</u>	<u>2 660</u>	<u>1 154</u>	<u>2 578</u>	<u>2 331</u>	<u>8 461</u>	<u>160 034</u>	<u>(478)</u>	<u>159 556</u>	<u>153 384</u>
INGRESOS										
Cuotas fijadas							109 824		109 824	98 400
Otras actividades generadoras de ingresos			3			169	26 728	(1 333)	25 395	25 549
Otras contribuciones voluntarias	3 204	2 396	805	394	166	3 352	12 804	3 707	16 511	14 532
Ingresos por tasa administrativa							11 066	(56)	11 010	13 403
Otros ingresos	72	54	8	60	83	1 320	20 811	(17 278)	3 533	9 760
TOTAL DE INGRESOS	<u>3 276</u>	<u>2 450</u>	<u>816</u>	<u>454</u>	<u>249</u>	<u>4 841</u>	<u>181 233</u>	<u>(14 960)</u>	<u>166 273</u>	<u>161 643</u>
GASTOS										
Sueldos y beneficios al personal	263	2 173	360		583	3 023	136 324	(6 484)	129 840	122 088
Subcontratos, suministros y bienes fungibles			14			3 404	4 368	(1 505)	2 863	1 377
Gastos generales de funcionamiento	165	30	276	16	86		28 682	(9 798)	18 884	15 854
Viajes	387	58	60	90	68	768	10 667		10 667	10 896
Reuniones	309		13	2	8	202	2 679		2 679	2 266
Gastos generales de administración	121	83	4	9	290	223	872	(872)		
Otros gastos	1 668	106	108	333	240	300	7 307	(7)	7 300	1 571
TOTAL DE GASTOS	<u>2 913</u>	<u>2 450</u>	<u>835</u>	<u>450</u>	<u>4 679</u>	<u>4 892</u>	<u>190 899</u>	<u>(18 666)</u>	<u>172 233</u>	<u>154 052</u>
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) NETO DEL EJERCICIO	<u>363</u>		<u>(19)</u>	<u>4</u>	<u>(4 430)</u>	<u>(51)</u>	<u>(9 666)</u>	<u>3 706</u>	<u>(5 960)</u>	<u>7 591</u>

La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

PROGRAMA REGULAR
CUOTAS POR COBRAR DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ANTICIPADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

Estados miembros Resoluciones A39-37, A39-32 y A39-33 de la Asamblea	Fondo general					Total de saldos por cobrar	Cambio acumulado	Total de saldos por cobrar ajustado	Cuotas recibidas por anticipado
	Escalas 2019	Cuotas 2019	Cuotas de 2019 recibidas	Saldo de cuotas de 2019 por cobrar	Saldo de cuotas por cobrar años anteriores				
Afganistán	0,06	65		65		65	(1)	64	
Albania	0,06	65	65						
Alemania	5,48	5 944	5 944						
Andorra	0,06	65	65						
Angola	0,09	98	98		110	110	1	111	
Antigua y Barbuda (**)	0,06	65		65	1 116	1 182	203	1 384	
Arabia Saudita	1,12	1 215	1 215						
Argelia	0,13	141	141						
Argentina	0,69	748	748						20
Armenia	0,06	65	65						61
Australia	2,06	2 234	2 234						1 942
Austria	0,60	651	651						
Azerbaiyán	0,06	65	65						
Bahamas	0,06	65	65						
Bahrein	0,09	98	98						
Bangladesh	0,08	87	87						
Barbados	0,06	65	65						
Belarús	0,06	65	65						
Bélgica	0,76	824	824						
Belize	0,06	65	65						
Benin	0,06	65	65						
Bhután	0,06	65	26	39		39		39	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,06	65	65						
Bosnia y Herzegovina	0,06	65	65						
Botswana	0,06	65	65						
Brasil	2,94	3 189	1 959	1 230		1 230	(50)	1 179	
Brunei Darussalam	0,06	65	65						
Bulgaria	0,06	65	65						
Burkina Faso	0,06	65	65						
Burundi	0,06	65	65						
Cabo Verde	0,06	65	65						
Camboya	0,06	65	65		27	27	9	36	
Camerún	0,06	65	65						
Canadá	2,61	2 831	2 831						2 548
Chad	0,06	65	65						2
Chequia	0,27	293	293						
Chile	0,42	456	434	22		22		22	
China	7,95	8 623	8 623						265
Chipre	0,06	65	65						
Colombia	0,31	336	336						
Comoras	0,06	65	65						
Congo	0,06	65	65						
Costa Rica	0,06	65	65						
Côte d'Ivoire	0,06	65	65						
Croacia	0,07	76	76						
Cuba	0,06	65	65						
Dinamarca	0,45	488	488						
Djibouti (*)	0,06	65		65	722	787	157	944	
Dominica (**)(***)	0,06	50		50		50	(1)	49	
Ecuador	0,07	76	76						
Egipto	0,22	239	239						
El Salvador	0,06	65	65						
Emiratos Árabes Unidos	2,25	2 441	2 441						
Eritrea	0,06	65		65	12	77	(1)	76	
Eslovaquia	0,11	119	119						112
Eslovenia	0,06	65	65						
España	2,03	2 202	2 202						
Estados Unidos	20,24	21 954	7 684	14 270		14 270	(248)	14 022	
Estonia	0,06	65	65						
Eswatini	0,06	65	65						
Etiopía	0,16	174	174						
Federación de Rusia	2,77	3 005	3 005						75
Fiji	0,06	65	65						
Filipinas	0,30	325	325						
Finlandia	0,43	466	466						
Francia	4,13	4 480	4 480						

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

PROGRAMA REGULAR
CUOTAS POR COBRAR DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ANTICIPADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

Estados miembros Resoluciones A39-37, A39-32 y A39-33 de la Asamblea	Fondo general						Cambio acumulado	Total de saldos por cobrar ajustado	Cuotas recibidas por anticipado
	Escalas 2019	Cuotas 2019	Cuotas de 2019 recibidas	Saldo de cuotas de 2019 por cobrar	Saldo de cuotas por cobrar años anteriores	Total de saldos por cobrar			
Gabón	0,06	65	65		✓				
Gambia	0,06	65		65	✓	220	(1)	219	
Georgia	0,06	65	65		✓	25	8	33	61
Ghana	0,06	65	65		✓				
Granada	0,06	65	65		✓	413	35	448	
Grecia	0,35	380	380		✓				
Guatemala	0,06	65		65	✓	177	(1)	177	
Guinea (*)	0,06	65		65	✓	138	23	161	
Guinea Ecuatorial	0,06	65	65		✓				
Guinea-Bissau	0,06	65	65		✓				
Guyana	0,06	65	65		✓				
Haití	0,06	65		65	✓	276	(1)	275	
Honduras	0,06	65	65		✓				
Hungría	0,18	195	195		✓				
India	0,85	922	922		✓				
Indonesia	0,55	597	597		✓				
Irán (República Islámica del)	0,38	412		412	✓	1 491	(14)	1 477	
Iraq (*)	0,09	98	96	2	✓	93	28	121	
Irlanda	0,60	651	651		✓				
Islandia	0,06	65	65		✓				
Islas Cook	0,06	65	65		✓				
Islas Marshall	0,06	65	65		✓				
Islas Salomón	0,06	65	63	2	✓	2		2	
Israel	0,41	445	445		✓				186
Italia	2,75	2 983	2 983		✓				
Jamaica	0,06	65	65		✓				
Japón	7,50	8 135	8 135		✓				
Jordania	0,06	65	65		✓				
Kazajstán	0,17	184	184		✓				
Kenya	0,07	76	76		✓				
Kinguistán	0,06	65	65		✓				
Kiribati	0,06	65	64	1	✓	1		1	
Kuwait	0,25	271	259	13	✓	13		13	
La ex República Yugoslava de Macedonia	0,06	65	65		✓				
Lesotho	0,06	65	65		✓				
Letonia	0,06	65	65		✓				
Libano	0,06	65		65	✓	65	(1)	64	
Liberia (*)	0,06	65		65	✓	168	32	200	
Libia	0,11	119		119	✓	493	(2)	491	
Lituania	0,06	65	65		✓				
Luxemburgo	0,27	293	293		✓				
Madagascar	0,06	65	65		✓				
Malasia	0,60	651	651		✓				
Malawi	0,06	65		65	✓	852	93	945	
Maldivas	0,06	65	65		✓				
Mali	0,06	65	65		✓				
Malta	0,06	65	65		✓				
Marruecos	0,11	119	119		✓				
Mauricio	0,06	65	65		✓				61
Mauritania	0,06	65	65		✓				
México	1,16	1 258	1 258		✓				
Micronesia (Estados Federados de)	0,06	65		65	✓	353	4	356	
Mónaco	0,06	65	65		✓				
Mongolia	0,06	65	65		✓				
Montenegro	0,06	65	65		✓				
Mozambique	0,06	65	65		✓				
Myanmar	0,06	65	64	1	✓	1		1	
Namibia	0,06	65	65		✓				
Nauru (**)	0,06	65		65	✓	1 040	156	1 196	
Nepal	0,06	65	65		✓				
Nicaragua	0,06	65	65		✓				
Niger	0,06	65	65		✓				
Nigeria	0,16	174	174		✓				
Noruega	0,76	824	824		✓				
Nueva Zelandia	0,31	336	336		✓				352

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

PROGRAMA REGULAR
CUOTAS POR COBRAR DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ANTICIPADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en miles de dólares canadienses)

Estados miembros Resoluciones A 39-37, A 39-32 y A 39-33 de la Asamblea	Fondo general						Total de saldos por cobrar ajustado	Cuotas recibidas por anticipado	
	Escalas 2019	Cuotas 2019	Cuotas de 2019 recibidas	Saldo de cuotas de 2019 por cobrar	Saldo de cuotas por cobrar años anteriores	Total de saldos por cobrar			Cambio acumulado
Omán	0,13	141	141					156	
Países Bajos	1,58	1 714	1 714						
Pakistán	0,13	141	141						
Palau	0,06	65		65	557	622	24	645	
Panamá	0,12	130	106	24		24	(1)	23	
Papua Nueva Guinea	0,06	65		65	120	185	(1)	184	
Paraguay	0,06	65	65						
Perú	0,16	174	174						
Polonia	0,62	673	673						
Portugal	0,41	445	445						
Qatar	0,83	900	900						
Reino Unido	4,27	4 632	4 632						
República Árabe Siria	0,06	65		65	345	410	10	421	
República Centroafricana	0,06	65	65						
República de Corea	2,18	2 365	2 365						
República de Moldova	0,06	65	65					61	
República Democrática del Congo	0,06	65		65	18	83	(1)	82	
República Democrática Popular Lao	0,06	65	65						
República Dominicana	0,06	65	65						
República Popular Democrática de Corea	0,06	65	65						
República Unida de Tanzania	0,06	65	65						
Rumania	0,14	152	152						
Rwanda	0,06	65	65						
Saint Kitts y Nevis	0,06	65	65					12	
Samoa	0,06	65	65						
San Marino	0,06	65	65						
San Vicente y las Granadinas	0,06	65		65	84	149	(1)	148	
Santa Lucía	0,06	65	65						
Santo Tomé y Príncipe	0,06	65		65	907	972	133	1 105	
Senegal	0,06	65	65						
Serbia	0,06	65	65						
Seychelles	0,06	65	65						
Sierra Leona	0,06	65	65		39	39	13	51	
Singapur	1,01	1 096	1 096					945	
Somalia	0,06	65		65		65	(1)	64	
Sri Lanka	0,08	87	87						
Sudáfrica	0,39	423	423						
Sudán	0,06	65	51	14		14	(1)	13	
Sudán del Sur	0,06	65		65	275	340	1	340	
Suecia	0,71	770	770						
Suiza	1,04	1 128	1 128						
Suriname	0,06	65		65	176	241	(3)	239	
Tailandia	0,59	640	640						
Tayikistán	0,06	65	65						
Timor-Leste	0,06	65	65						
Togo	0,06	65	65						
Tonga	0,06	65		65	24	89		89	
Trinidad y Tabago	0,06	65	65						
Túnez	0,06	65	59	6		6		6	
Turkmenistán	0,06	65	65						
Turquía	1,30	1 410	1 410						
Tuvalu (***)	0,06	65		65	2	67	(1)	66	
Ucrania	0,10	108	108						
Uganda	0,06	65	65						
Uruguay	0,06	65	65						
Uzbekistán	0,06	65	65						
Vanuatu	0,06	65	65						
Venezuela (República Bolivariana de)	0,41	445	445						
Viet Nam	0,14	152		152		152	(3)	149	
Yemen	0,06	65		65		65	(1)	64	
Zambia	0,06	65	64	2		2		2	
Zimbabue	0,06	65	65						
La ex República Federativa Socialista de Yugoslavia (1)					501	501	168	669	
TOTAL(****)	100,12	108 583	90 598	17 985	9 720	27 704	762	28 466	6 860

Nota 1: Queda por determinar la cuestión de la cantidad adeudada por la ex República Socialista de Yugoslavia.

* Estados que al 31 de diciembre de 2019 no habían cumplido con sus obligaciones en virtud de los acuerdos concertados.

** Los montos por cobrar incluyen la contribución al Fondo de capital circulante.

*** Nuevos Estados miembros: Tuvalu a partir del 18 de noviembre de 2017 y Dominica a partir del 13 de abril de 2019.

**** La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Cuadro C

ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA POR GRUPO DE FONDOS
 ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 INGRESOS, GASTOS Y SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR EL EJERCICIO DE 2019
 (en miles de dólares canadienses)

	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Fondos fiduciarios y acuerdos de servicios administrativos	Fondos del servicio de compras de otros fondos	Eliminación	2019	2018
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y equivalentes de caja		219 742	6 811		226 553	275 058
Saldos entre fondos	240	814		(814)	240	
Cuentas por cobrar y adelantos	699	4 001	111		4 811	9 797
Otros		4			4	394
TOTAL DEL ACTIVO	939	224 561	6 922	(814)	231 608	285 249
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Anticipos		210 344	6 128		216 472	274 604
Cuentas a pagar y obligaciones contraídas	90	12 105	794		12 989	6 615
Beneficios al personal	28	2 112			2 140	2 153
Saldos entre fondos	814			(814)		1 753
TOTAL DEL PASIVO	932	224 561	6 922	(814)	231 601	285 125
PATRIMONIO NETO						
Reservas*	7				7	124
PATRIMONIO NETO (DÉFICIT ACUMULADO)	7				7	124
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	939	224 561	6 922	(814)	231 608	285 249
INGRESOS						
Contribuciones para acuerdos de proyectos		136 739	3 129		139 868	170 269
Otros ingresos		383	27		410	288
TOTAL DE INGRESOS		137 122	3 156		140 278	170 557
GASTOS						
Sueldos y beneficios al personal		42 128	150		42 278	51 591
Subcontratos, suministros y bienes fungibk		81 140	2 788		83 928	99 991
Gastos generales de funcionamiento		1 108	1		1 109	2 022
Viajes		3 419	24		3 443	5 001
Instrucción		1 390			1 390	1 500
Gastos generales de administración		7 186	186		7 372	9 647
Otros gastos		751	7		758	805
TOTAL DE GASTOS		137 122	3 156		140 278	170 557
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) NETO DEL EJERCICIO						

* Las reservas incluyen las diferencias por traslación.

La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

IV-7

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Cuadro D

ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA
FONDOS FIDUCIARIOS Y ACUERDOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COBRANZAS, GASTOS Y SALDOS DE ANTICIPOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(en miles de dólares estadounidenses)

Fondo	Tipo de fondo	Saldo al 01-ene-2019	Ajuste	Ingresos		Gastos		Transferencia de/hacia otros fondos	Reembolso de contribuciones	Ganancia/pérdida por diferencias de cambio no realizada	Saldo al 31-dic-2019
				Contribuciones ⁽¹⁾	Intereses y otros ingresos	Costos de los proyectos	Gastos generales de administración				
Afganistán	MSA	774			9	27					756
Arabia Saudita	MSA	6 806		7 238	368	4 918	351	(38)		4	9 109
Argentina	MSA	40 211		7 954	285	19 079	815	(16)	(536)	(139)	27 864
Bahamas	MSA	11									11
Barbados	TF	48			1						50
Bélgica	MSA										
Bolivia (Estado Plurinacional de)	MSA	718		1 009		571	54	(13)	(160)		930
Bolivia (Estado Plurinacional de)	TF	12									12
Botswana	TF										
Brasil	MSA	1 557		197		513	51	(38)			1 151
Cabo Verde	MSA	76				1					75
Camboya	IPAV	6						(6)			
Camboya	MSA	314				196	14	(104)			
Chequia	MSA	37			1						37
Chipre	MSA	431		62		167	17				310
Colombia	MSA	11		206		90	6				121
Comoras	MSA	176						(123)	(54)		
Costa Rica	MSA	4 198			51	90		111			4 270
Dinamarca	MSA										
Ecuador	MSA	247			3			84			334
Ecuador	MSA	824		13	8	360	10				475
España	MSA	(4)		69		41	2				22
Fiji	IPAV	7				17		13			3
Filipinas	MSA	71					6				66
Filipinas	TF										
Finlandia	MSA			29							29
Ghana	MSA										
Grecia	MSA	95		125	2	137	15			3	72
Guatemala	MSA	305			4						309
Guinea Ecuatorial	MSA										
Guyana	TF	1						(1)			
Haití	MSA	38				44	4	16			6
Honduras	IPAV			2		14	1	10			(2)
Honduras	MSA			9 932		10	1				9 922
India	MSA	440		239	1	340	34				305
Indonesia	MSA	1 077		400	14	385	23	(256)			828
INTERREGIONAL	TF	8		5		7	1				5
Irán (República Islámica del)	MSA										
Islas Salomón	IPAV	3						(3)			
Italia	MSA	18									18
Jamaica	IPAV	2						(2)			
Jamaica	MSA	111						(111)			
Jamaica	TF	6						(6)			
Jordania	MSA										
Kazajstán	MSA										
Kuwait	MSA	1 857		858		700	70				1 945
Libano	MSA	30		700	5	485	48				202
Liberia	MSA	8						(8)			
Mali	MSA	(148)		15		13	1				(147)
México	MSA	331		119	3	208	7	(41)		127	323
México	TF	350			1	302	26	41			63
Mozambique	IPAV	35				22	2				12
Myanmar	MSA			514		10	6				498

IV-8

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Cuadro D
(continuación)

ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA
FONDOS FIDUCIARIOS Y ACUERDOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COBRANZAS, GASTOS Y SALDOS DE ANTICIPOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(en miles de dólares estadounidenses)

Fondo	Tipo de fondo	Saldo al 01-Jan-2019	Ajuste	Ingresos		Gastos		Transferencia de/hacia otros fondos	Reembolso de contribuciones	Ganancia/pérdida por diferencias de cambio no realizada	Saldo al 31-Dec-2019
				Contribuciones ⁽¹⁾	Intereses y otros ingresos	Costos de los proyectos	Gastos generales de administración				
Nambia	MSA	2 655		1 180		2 442	243				1 151
Nepal	MSA							65			65
Nicaragua	MSA										
Nigeria	MSA	15									15
Omán	MSA	86									86
OPS. DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU	MSA	10									10
Pakistán	MSA										
Panamá	MSA	504		300	1	397	33	(53)	(2)		320
Panamá	TF	66 377		10 940	616	37 706	613				39 614
Paraguay	MSA	1 269		8 000	43	1 000	208	(28)			8 076
Perú	MSA	10 099		11 231	10	8 526	1 079	(4)		23	11 753
Qatar	MSA	6		6							12
REGIONAL ÁFRICA	MSA	6 223		700	69	1 405	85	984		(9)	6 477
REGIONAL AMÉRICA LATINA	MSA	795		376	1	404	21				747
REGIONAL AMÉRICA LATINA	TF	4 501		1 707	54	2 453	215	111		(54)	3 651
REGIONAL ASIA	MSA	452		148	4	176	18	(6)			404
REGIONAL ASIA	TF	4 608		2 010	59	1 647	196	148		2	4 984
REGIONAL EUROPA	MSA	37			1						38
REGIONAL EUROPA	TF	63		100	2	60	8				98
REGIONAL EUROPA Y ORIENTE MEDIO	MSA	416		170	5	201	20				370
REGIONAL EUROPA Y ORIENTE MEDIO	TF	387			4	113	11				267
República de Corea	MSA			40				(40)			
República del Congo	MSA							(3)			
República Dominicana	MSA	3									
República Unida de Tanzania	MSA	595				237	24				334
Rwanda	MSA	137				97	10				30
Seychelles	MSA										
Sierra Leona	MSA	247			3	161	15				74
Singapur	MSA			51				(23)			28
Singapur	TF	103		99	1	93	5				105
Somalia	MSA	11 594				10 505	908	15 976		(1)	16 156
Somalia	TF	16 532		13 259	117	(19)	(1)	(15 976)	(13 045)		906
Sudán	MSA	170			1	1		(150)			21
Sudán del Sur	MSA			54		17	2				35
Suecia	MSA	10		30		42	2			3	(1)
Tailandia	MSA	116				33	3				79
Tímor-Leste	IPAV	6						(6)			
Tonga	IPAV					10	1	11			
Trinidad y Tabago	TF	8									8
Turquía	MSA	13									13
Uganda	MSA	131				1					130
Uruguay	MSA	1 641		497	12	1 011	100	(73)		1	967
Venezuela (República Bolivariana de)	MSA	122			3		7				118
	LS	2 298		125	4	338	19	9	(779)	1	1 301
Fondos mantenidos en beneficio de terceros		2 160	105								2 265
Total		195 487	105	80 707	1 768	97 802	5 411	452	(14 576)	(41)	160 690
Equivalente en dólares canadienses		257 849	137	105 645	1 855	129 415	7 186	592	(19 079)	(54)	210 344

(1): Por el método de caja

La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

IV-9

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Cuadro E

ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA
FONDOS DEL SERVICIO DE COMPRAS DE AVIACIÓN CIVIL
COBRANZAS, GASTOS Y SALDOS DE ANTICIPOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(en miles de dólares estadounidenses)

Fondo	Tipo de fondo	Saldo al 31-ene-2019	Ajuste	Ingresos		Gastos		Transferencia de/hacia otros fondos	Reembolso de contribuciones	Ganancia/pérdida por diferencias de cambio no realizada	Saldo al 31-dic-2019
				Contribuciones ⁽¹⁾	Intereses y otros ingresos	Costos de los proyectos	Gastos generales de administración				
Afganistán	CAPS	170			2	31					140
Bahamas	CAPS	3									3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	CAPS	5									5
Cabo Verde	CAPS	32			1						33
Canadá	CAPS	39			1			(31)	(9)		
Costa Rica	CAPS	110			1			(111)			
Cuba	CAPS	17									18
Etiopía	CAPS	1 137		1 387	14	193	73				2 272
Federación de Rusia	CAPS	3									3
Guinea	CAPS	45			1						46
Jamahiríya Árabe Libia	CAPS	64			2						66
Jamaica	CAPS					1		117			116
Lesotho	CAPS	41			1						42
Libano	CAPS	1 973			14	1 303	11				673
Macao, Región Administrativa Especial de China	CAPS	583			6	471		(65)			54
Mozambique	CAPS	4									4
Nigeria	CAPS	286			2	208	5				76
Omán	CAPS	16									16
República Árabe Siria	CAPS	742			9						750
República Unida de Tanzania	CAPS	12									12
Seychelles	CAPS	(69)				(15)					(54)
Sudán	CAPS	101			1						103
Suriname	CAPS	6									6
Trinidad y Tabago	CAPS	307			3	24	52				234
Uruguay	CAPS	44			1						45
Yemen	CAPS	18									18
Total		5 688		1 387	61	2 216	140	(89)	(9)		4 682
Equivalente en dólares canadienses		7 490		1 816	100	2 963	186	(116)	(12)		6 128

(1): Por el método de caja

La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

PARTE V: INFORME DEL AUDITOR EXTERNO A LA ASAMBLEA SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMENTARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN RESPUESTA AL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO



Corte dei conti

INFORME DEL AUDITOR ESTERNO

ORGANIZZAZIONE DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Auditoría de los estados financieros de 2019

15 de octubre de 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DICTAMEN DE AUDITOR	6
ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE 2019	12
ACTIVO	11
Activo corriente.....	11
Caja y equivalentes de caja.....	11
Atenuar con urgencia los riesgos por las cuentas para anticipos de caja en misiones y oficinas regionales (a través de una mejora selectiva de los controles internos sobre la gestión de tesorería)	11
Eliminación contable de cuentas de TCB inactivas que no tienen documentación de respaldo: atenuar el riesgo de cuentas similares.	16
<i>Disponibilidades en la Sede y las oficinas regionales</i>	<i>18</i>
<i>Más exactitud en las rendiciones de disponibilidades</i>	<i>18</i>
Cuotas fijadas por cobrar de los Estados miembros	18
Cuentas por cobrar, adelantos y otros activos corrientes.....	19
Existencias	19
Activo no corriente.....	19
Bienes de uso.....	19
Activos intangibles.....	20
PASIVO	20
Pasivo corriente.....	20
Pasivo no corriente.....	21
Beneficios al personal	21
Pasivo generado por los beneficios del ASHI, las licencias y las primas	21
<i>El patrimonio neto negativo de la OACI obedece en buena medida a las obligaciones actuariales.</i>	<i>24</i>

<i>Según las hipótesis de la OACI, el importe del pasivo es en gran medida correcto</i>	26
PATRIMONIO NETO.....	27
ESTADO DE RENDIMIENTOS DE 2019	29
INGRESOS	27
GASTOS	28
<i>Acuerdos de largo plazo (LTAs)</i>	29
INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	31
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	31
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	31
ESTADO COMPARATIVO DE MONTOS PRESUPUESTADOS Y REALES.....	32
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ANTERIORES	32
ANEXO 1 — Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros informes anteriores.....	34
ANEXO 2 — Seguimiento de las sugerencias formuladas en nuestros informes anteriores.....	77
ANEXO 3 — Listado de temas señalados a la atención del Consejo en informes anteriores.....	89

INTRODUCCIÓN

La auditoría realizada por el auditor externo tiene su fundamento jurídico en el artículo XIII del Reglamento financiero de la OACI (decimosexta edición) y las atribuciones adicionales que rigen la auditoría externa (Anexo B).

Por el presente informe se comunican al Consejo los resultados de nuestras auditorías.

La auditoría examinó el informe de la OACI correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y su uniformidad.

Los ejercicios económicos se rigen por el Reglamento financiero de la OACI aprobado por la Asamblea y la reglamentación financiera aprobada por la Secretaria General, así como por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Nuestra auditoría de las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 2019 está basada en las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y el régimen de las IPSAS, de conformidad con las atribuciones adicionales que forman parte integrante del Reglamento financiero de la OACI.

Planificamos las actividades en función de nuestra estrategia de auditoría a fin de obtener un grado razonable de certeza de que los estados financieros no contienen inexactitudes de significación.

Evaluamos los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas por la Administración, así como la idoneidad de la presentación de la información en los estados financieros.

La pandemia de COVID-19 nos obligó a irnos antes de iniciar la auditoría, en particular las pruebas in situ de determinadas categorías como el registro de bienes de uso, inventarios, legajos del personal, etc. La misma OACI cerró sus puertas y dispuso la modalidad de teletrabajo. Todo esto limitó el alcance de las pruebas, por lo que efectuamos procedimientos alternativos para los cuales las Normas Internacionales de Auditoría prevén la verificación directa de las transacciones subyacentes. Asimismo, hemos clasificado algunas de nuestras recomendaciones como “en curso” sin posibilidad de realizar su seguimiento posterior con auditorías, dado que la legislación limitaba nuestra capacidad de efectuar auditorías in situ. Aún así, la auditoría remota, sumada a nuestro conocimiento de los controles internos de la OACI, nos ha permitido formar una conclusión respecto de las cuentas y demás información expuesta en los estados financieros.

Si bien, como hemos dicho, la auditoría se llevó a cabo mediante procedimientos alternativos, hemos obtenido un fundamento suficiente para la opinión en el dictamen de auditoría.

En el curso de la auditoría remota, todas las cuestiones se ventilaron y aclararon por intercambio de correo electrónico y telefónicamente con las personas responsables. El equipo mantuvo conversaciones periódicas con la Subdirección de Finanzas (FIN), personal de FIN o con la Administración y el personal de otros departamentos, según la materia de que se tratara.

Recibimos los estados financieros firmados por la Secretaria General el 31 de marzo de 2020. De acuerdo con el párrafo 9 de las atribuciones adicionales que rigen la auditoría externa, solicitamos a la Secretaria General que formulara observaciones. Esas observaciones se recibieron el 13 y 14 de octubre de 2020 y se incorporaron debidamente en el presente informe.

Auditamos el informe de gestión financiera de las cuentas auditadas de la OACI correspondiente a los resultados financieros al 31 de diciembre de 2019 presentados en cumplimiento del artículo XIII del Reglamento financiero de la OACI (decimosexta edición).

Los estados financieros contienen una carta de representación relativa a las cuentas del ejercicio económico de 2019 con la firma de la Secretaria General y la Subdirectora de Finanzas que es parte integral de la documentación de la auditoría.

Asimismo, recibimos la Declaración sobre control interno de 2020 firmada por la Secretaria General el 31 de marzo de 2020.

Hemos resaltado los resultados de nuestra auditoría mediante "Recomendaciones" y "Sugerencias". Aquellas cuestiones que no son competencia de la Administración las hemos señalado a la atención del Consejo.

Por último, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía de todas las funcionarias y funcionarios de la OACI a quienes hemos tenido que solicitar información y documentación.



Corte dei conti

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Dictamen

Hemos examinado los estados financieros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de rendimientos, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y el estado comparativo de montos presupuestados y montos reales del fondo general del Programa regular correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas de los estados financieros, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otros datos explicativos.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Organización de Aviación Civil Internacional al 31 de diciembre de 2019 y sus rendimientos, evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y comparación entre montos presupuestados y reales del fondo general del Programa regular correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las IPSAS y el Reglamento financiero de la OACI.

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y el Reglamento financiero de la OACI. En materia de auditorías de estados financieros, las ISSAI son un calco de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El Tribunal de Cuentas aplica las NIA en la medida en que se ajustan a las características específicas de sus auditorías. Las responsabilidades que nos caben en el marco de dichas normas se describen en más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la OACI como lo exigen las normas éticas pertinentes a la auditoría de los estados financieros en el régimen común de las Naciones Unidas, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas previstas en dichas normas. Consideramos que los elementos de juicio recogidos en la auditoría constituyen una base suficiente y razonable para nuestra opinión.

Otra Información

La Secretaria General de la OACI es responsable de la Otra información, que abarca la “Parte IV – Cuadros (no auditados).” La Secretaria General de la OACI es responsable de la Otra información, que abarca la “Parte IV – Cuadros (no auditados).”

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa Otra información y no expresamos certeza concluyente alguna al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la Otra información y considerar, al hacerlo, si se aparta en aspectos significativos de la información de los estados financieros o de la información obtenida en nuestra auditoría, o si parece contener inexactitudes significativas. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que la Otra información contiene inexactitudes significativas, estamos obligados a informar tal circunstancia. No tenemos nada que informar en este sentido.

Responsabilidades de la Secretaria General de la OACI y de los encargados del gobierno de la Organización por los estados financieros

La Secretaria General es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y del control interno que la Secretaria General juzgue necesario para que los estados financieros estén exentos de inexactitudes significativas como resultado de actos fraudulentos o error.

En la preparación de los estados financieros, la Secretaria General es responsable de valorar la capacidad de la OACI de mantenerse en funcionamiento como entidad en marcha y de divulgar los asuntos vinculados según corresponda, aplicando el método contable de la empresa en marcha a menos que la Secretaria General tenga la intención de liquidar la Organización o poner fin a su funcionamiento o se vea obligada a hacerlo por no tener alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Organización son responsables de vigilar el proceso de elaboración de la información financiera de la OACI.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener certeza razonable de que los estados financieros en su conjunto están exentos de inexactitudes significativas, ya se deban a actos fraudulentos o error, y expedir un informe de auditoría con nuestra opinión. La certeza razonable es un alto grado de certeza pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con las NIA detecte siempre las inexactitudes significativas que pudieran existir. Las inexactitudes pueden ser producto de fraude o error, y se consideran significativas cuando es razonable prever que, individualmente o en su conjunto, sean capaces de influir en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, nos valemos de nuestro criterio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Además:

- Detectamos y valoramos los riesgos de que existan inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sean causadas por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría

que responden a esos riesgos; y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados como base para dar nuestra opinión. El riesgo de no detectar inexactitudes significativas causadas mediante actos fraudulentos es más elevado que en el caso de una inexactitud debida a error, por cuanto en el fraude puede intervenir la colusión, la falsificación, la omisión intencional, las manifestaciones deliberadamente incorrectas o la elusión del control interno.

- Nos formamos una comprensión del control interno en cuanto es pertinente a la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias y no para expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la OACI.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información expuesta por la Administración.
- Sacamos conclusiones respecto a la pertinencia de que la Administración aplique el criterio contable de la empresa en marcha y, basándonos en los elementos de juicio recogidos en la auditoría, evaluamos si existen incertidumbres significativas en relación con hechos o condiciones que puedan generar una duda importante sobre la capacidad de la OACI de mantenerse en funcionamiento como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a indicarlo en nuestro informe de auditoría para señalar a la atención la información correspondiente expuesta en los estados financieros, o bien modificar nuestra opinión si la información expuesta es inadecuada. Nuestras conclusiones se fundan en los elementos de juicio obtenidos en nuestra auditoría hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, pueden producirse hechos o condiciones en el futuro que hagan que la OACI deje de ser una entidad en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información allí expuesta, y valoramos si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de forma de lograr una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Organización con referencia, entre otros asuntos, a la oportunidad y el alcance previstos para la auditoría y las constataciones significativas, comprendidas las deficiencias significativas que pudiera haber en el control interno y que detectemos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Asimismo, en nuestra opinión, las transacciones de la OACI que han llegado a nuestro conocimiento o que hemos sometido a prueba como parte de nuestra auditoría se ajustan en todos los aspectos significativos al Reglamento financiero de la OACI y su autoridad legislativa.

Conforme a lo previsto en el Reglamento financiero de la OACI (artículo XIII) y las atribuciones adicionales que rigen la auditoría externa (Anexo B de dicho Reglamento financiero), también hemos expedido un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros de la OACI correspondientes a 2019.

Cuestión de interés — Pandemia de COVID-19 y hechos posteriores

Sin modificar nuestro dictamen, destacamos las Notas a los estados financieros en las que se describe la situación en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020. La situación evoluciona en forma permanente, y las medidas que se están implementando tienen múltiples repercusiones en las economías locales, regionales y nacionales y la economía mundial. La Administración vigila de cerca los acontecimientos, y en cuanto ha sido posible ha considerado debidamente en las Notas los hechos posteriores a la fecha de cierre. Sin embargo, el efecto que estos hechos vayan a tener en definitiva en la Organización y sus actividades es demasiado incierto para poder estimarlo actualmente, y se los informará cuando se los conozca y sea posible evaluarlos.

En consecuencia, no estamos en condiciones de estimar su posible impacto en las actividades de la Organización a la fecha de estos estados financieros.

Cuestión de interés — Impacto del pasivo actuarial

Señalamos asimismo a la atención el hecho de que el estado de situación patrimonial arroja un saldo de patrimonio neto negativo (-68 400 CAD) que obedece principalmente al efecto de las obligaciones actuariales por 164 300 000 CAD por beneficios no corrientes al personal consignadas en la situación patrimonial. Los detalles de nuestro análisis figuran en nuestro informe. La Administración está tomando medidas dentro de sus facultades y competencia y vigila permanentemente la situación. Se advierte al Consejo de la necesidad de considerar otras acciones en el futuro con perspectiva de largo plazo. Nuestra opinión se mantiene sin cambios en relación con este asunto.

Roma, 15 de octubre de 2020

Guido Carlino
Presidente de la Corte dei conti



ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Los estados financieros de la OACI han sido elaborados y presentados en cumplimiento de la norma IPSAS 1 y comprenden los siguientes elementos:
 - El Estado de situación patrimonial (Estado I) o balance general al 31 de diciembre de 2019, con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018, que refleja el activo (dividido en activo corriente y no corriente), el pasivo (desglosado en pasivo corriente y no corriente) y el patrimonio neto;
 - El Estado de rendimientos (Estado II) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018, que refleja el superávit o el déficit del ejercicio económico;
 - El Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 (Estado III) en el que se indica el importe del patrimonio neto con el superávit o el déficit del ejercicio económico, incluidas las pérdidas registradas directamente en el patrimonio neto que no figuran en el Estado de rendimientos;
 - El Estado de flujo de efectivo (Estado IV): cuadro con los flujos de fondos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 donde se muestran los ingresos y egresos de caja y equivalentes de caja de las actividades de operación, inversión y financiación y los totales de tesorería al cierre del ejercicio económico;
 - El Estado comparativo de los importes presupuestados y reales (Estado V) correspondientes al ejercicio económico de 2019, limitado al fondo general del programa regular, y el Estado V-A, es decir, el Estado comparativo de montos presupuestados y reales de todos los fondos de la Organización correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
 - Las notas sobre los estados financieros, en las que se brinda información sobre las políticas contables, información por segmentos y otros datos necesarios para una presentación imparcial (denominadas “Nota” o “Notas” en el presente informe).

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE 2019

ACTIVO

- En 2019, el activo de la OACI asciende a 390,9 millones CAD, lo que supone una disminución de 46 millones CAD (-10,5 %) respecto del importe registrado en 2018 (436,9 millones CAD).
- Se compone del activo corriente por 377,9 millones CAD, que representa el 96,7 % del total del activo (en 2018, la cifra era de 425,5 millones CAD y representaba el 97,4 % del total del activo) y el activo no corriente por 13 millones CAD, es decir, el 3,3 % del total del activo (11,4 millones CAD o 2,6 % del total del activo en 2018).

Activo corriente

- En 2019, el total del activo corriente ascendió a 377,9 millones CAD, lo que supuso una reducción de 47,5 millones CAD (-11,2 %) respecto de 2018. El principal componente del rubro, "Caja y equivalentes de caja", registró una disminución de 56 millones CAD, al igual que las "Cuentas a cobrar y adelantos" (-4,9 millones CAD) y "Otros" (-0,5 millones CAD); por el contrario, las "Cuotas por cobrar de los Estados miembros" aumentaron 13,8 millones CAD y las "Existencias" aumentaron 0,1 millones CAD. Las bases de valuación del activo corriente se exponen en las políticas contables (Nota 1).

Caja y equivalentes de caja

- Como se señala en el párrafo 4, el rubro "Caja y equivalentes de caja", por un total de 346,4 millones CAD, se redujo en 56,0 millones CAD (-13,9 %) en comparación con 402,4 millones CAD en 2018. Incluye efectivo en bancos y depósitos a corto plazo a 31 de diciembre de 2019. Como se expone en la Nota 2.1, la apertura del rubro es la siguiente:

	2019	2018	Dif. %
Efectivo en bancos	37,9	52,7	-28,0%
Depósitos a plazo	308,4	349,7	-11,8%
Total de caja y equivalentes de caja	346,4	402,4	-13,9%

- Pedimos a todos los bancos e instituciones financieras con los que trabajaba la OACI que confirmaran los saldos en cuenta corriente al 31 de diciembre de 2019.

Atenuar con urgencia los riesgos por las cuentas para anticipos de caja en misiones y oficinas regionales (a través de una mejora selectiva de los controles internos sobre la gestión de tesorería)

- Al igual que cada año, pedimos a todos los bancos e instituciones financieras con los que trabajaba la OACI que confirmaran los saldos en cuenta corriente al 31 de diciembre de 2019.

8. Al inicio de nuestro período de seis años, pedimos a la dirección de FIN que adoptara un nuevo modelo de confirmación de las cuentas bancarias. FIN estuvo de acuerdo en agregar al formulario ordinario de confirmación que utilizaban nuestros antecesores una lista de verificación detallada para obtener un mayor grado de certeza en todos los aspectos de la gestión de tesorería. Por ejemplo, la lista de verificación fuerza a las contrapartes (bancos, entidades financieras, titulares de depósitos en efectivo, etc.) a proporcionar información detallada en los distintos casilleros: autorizaciones de firma, si las hay, existencia de otras cuentas corrientes, cajas de seguridad, garantías, inversiones, depósitos, etc.
9. De hecho, respecto de las cuentas vinculadas a la tesorería (por ejemplo, la cuenta de caja y equivalentes de caja), las cartas de confirmación con las listas de verificación mencionadas proporcionadas directamente por las contrapartes y entregadas directamente al auditor externo (con copia a la Administración), junto con los procedimientos alternativos, nos permitió en nuestros seis años de gestión obtener un grado suficiente de certeza respecto de la fiabilidad y exactitud de los saldos de caja y equivalentes de caja registrados en los estados financieros.
10. Al mismo tiempo, las confirmaciones con sus listas detalladas de verificación recibidas directamente de los bancos en ocasiones contenían diversas irregularidades o incoherencias, tales como errores en la actualización de las listas de firmas autorizadas u obligaciones no contabilizadas (véanse nuestras recomendaciones 1/2015, 1/2018 y 2/2018), que la administración corrigió o investigó debidamente con prontitud.
11. Este año, para el ejercicio económico de 2019 no recibimos la confirmación solicitada de tres bancos en relación con dos oficinas regionales¹ y una suboficina regional (Beijing), ni de ocho entidades bancarias sobre un total de nueva por cuentas para anticipos de caja.

¹ Ciudad de México y Lima.

12. La Administración interpretó esas estadísticas de otra manera, y es por este motivo que adjuntamos un cuadro resumen donde nuestras estadísticas se cotejan con las estadísticas de FIN y en un casillero específico se explican las diferencias de datos.
13. Vale la pena mencionar que, como se indica más arriba, el proceso ordinario de auditoría exige que el auditor externo reciba directamente las confirmaciones de los bancos; en caso contrario, las cartas que se declaren recibidas en FIN pero que no recibamos nosotros se deben considerar un mero documento a los fines de un procedimiento alternativo más eficiente, pero no un respaldo suficiente para tener plena certeza de los saldos contabilizados.
14. Asimismo, aun cuando FIN declaró haber recibido algunas de las cartas, para poder corroborar la justeza de nuestras estadísticas también indicamos los casos de cartas no recibidas durante nuestros seis años de mandato: resulta lógico que, si en seis años no se recibió jamás una carta de confirmación, no podamos considerarla “estadísticamente” recibida recién en el último año; en todo caso, en aras de la transparencia también consignamos la información proporcionada por la OACI.
15. En dos casos, la Administración señaló que los bancos no envían la carta de confirmación directamente al auditor externo. Consideramos que esta situación disminuye la efectividad de los controles internos, ya que en tal caso es igualmente incierto que la Sede pueda recibir información confiable, generando en FIN el riesgo de confiar únicamente en datos que no pueden verificarse directamente.
16. En el siguiente cuadro se muestra la situación de las cartas de confirmación por los proyectos de misiones que surge de los registros de la OACI, en comparación con la obtenida por el auditor externo.

Cartas de confirmación recibidas al 31 de diciembre de 2019						
Según los registros de la OACI					Según los registros del auditor externo	
Núm.	Banco	Cuentas activas	Cartas al auditor según declara la OACI (RECIBIDAS en FIN)	Cartas al auditor según declara la OACI (NO RECIBIDAS en FIN)	Por 2019	A lo largo de los seis años
1.	Banco Nación Argentina	3	3		NO RECIBIDA	NUNCA RECIBIDA para dos cuentas (10369 y 10378), y RECIBIDA sólo por ejercicio 2016 para cuenta 10386
2.	CITibank	1		1	NO RECIBIDA	RECIBIDA sólo por ejercicio 2014

3.	Banco de Crédito del Perú	2		2	NO RECIBIDA	NUNCA RECIBIDA
5.	Bank of China	2	2		NO RECIBIDA	NUNCA RECIBIDA
6.	SIAM Commercial Bank	3		3	RECIBIDA	RECIBIDA
7.	SAUDI American Bank (SAMBA Financial Group)	2	2		NO RECIBIDA	NUNCA RECIBIDA
8.	KENYA Commercial Bank	2		2	NO RECIBIDA	RECIBIDA en ejercicios anteriores
9.	SCOTIABANK Uruguay S.A.	2		2	NO RECIBIDA	RECIBIDA sólo por ejercicios 2016 y 2017
Total		17	7	10		

17. Dado que 2019 es el último año de nuestro mandato, aun teniendo en cuenta que nuestra auditoría debió postergarse a causa de la pandemia de COVID-19, estamos en condiciones de expresar que durante todo nuestro mandato jamás recibimos cartas de confirmación directas correspondientes a dos oficinales regionales, una oficina subregional y como mínimo seis proyectos (sin considerar las cuentas cerradas, que de otro modo incrementarían el porcentaje) como se muestra en los siguientes cuadros.

Confirmaciones nunca recibidas en seis años de cuentas de oficinas regionales y la suboficina regional			
Banco	Dirección	Oficina regional	Cuenta núm.
Banco de Crédito del Perú	Juan de Arona 893, 7mo Piso San Isidro, Lima 27 Perú	Oficina Regional	10309
		Lima	10310
			10346
BANORTE (Banco Mercantil del Norte S.A.)	Presidente Masaryk No. 29 Local C, Col. Polanco, Miguel Hidalgo, D.F.11560, México	Oficina Regional	10308
		Ciudad de México	10307
Bank of China	Beijing Capital sucursal Aeropuerto	Suboficina Beijing	10380

Confirmaciones nunca recibidas en seis años por cuentas para anticipos de caja			
Banco	Proyecto	Fondo	Cuenta núm.
Banco Nación Argentina	ARG/07/803	5318	10369
	ARG/10/801	5517	10378
Banco de Crédito del Perú	PER/12/801, PER/17/801	5535, 5696	10373 10374
Bank of China	RAS/09/801A	5439	10383 10370
Saudi American Bank (Samba Financial Group)	SAU/97/801	5199	10348
	SAU/97/802	5200	10347

18. Además, nuestras cartas de confirmación normalizadas requieren que los terceros nos proporcionen directamente varios datos que, si no se reciben directamente de los bancos y las instituciones financieras, podrían no llegar a nuestro conocimiento mediante los procedimientos alternativos normales en relación con las cuentas bancarias mencionadas.

19. En nuestro informe sobre los estados financieros de 2016, formulamos una recomendación (1/2016) sobre la falta de confirmación de los bancos. Vista la importancia de la cuestión para poder tener certeza razonable y dado que el índice de confirmaciones es bajo, consideramos necesario reiterar nuestra recomendación.

20. Si bien mediante procedimientos alternativos de auditoría y documentación de respaldo proporcionada por la Administración hemos podido alcanzar un grado razonable de certeza respecto a la exactitud de los valores registrados en las cuentas a las fechas de cierre de ejercicio durante nuestros seis años de mandato, el no haber recibido la información adicional (solicitada en las listas de verificación) de las cuentas para anticipos de caja y oficinas regionales mencionadas aumenta el riesgo de que los controles internos no hayan funcionado correcta o eficazmente en cuanto se refiere a la corrección de las autorizaciones de firmas y la búsqueda de obligaciones no contabilizadas que el personal local y su Administración no hubiera podido detectar y comunicar a FIN.

21. Para elevar el grado de certeza en la gestión de tesorería a nivel regional y de misiones fortaleciendo la eficiencia y eficacia de los controles internos conforme a la recomendación 1/2018, recomendamos, particularmente para las cuentas

respecto a las cuales nunca hemos recibido confirmación en seis años, proceder rápidamente a realizar una comprobación para verificar las autorizaciones de firma y buscar obligaciones que hubieran podido omitirse, encomendando la revisión a una entidad independiente de la administración local, por ejemplo FIN y EAO. El resultado de la labor de personas independientes del personal de misiones, que podrá incluir la formulación de recomendaciones, no sólo podría aumentar el nivel de controles internos en la gestión de la tesorería de misiones sino también reducir el riesgo de imagen vinculado al riesgo de dolo en las misiones.

22. Al mismo tiempo la Administración, frente a niveles de riesgo inaceptables por algunas de estas cuentas para las cuales no se haya recibido nunca confirmación directa, podría estudiar la posibilidad y/u oportunidad de cerrar algunas de ellas y evaluar qué alternativas de las que existen en el sistema de las Naciones Unidas pueden ser efectivas y confiables (por ejemplo, en PNUD).

Propuestas y comentarios de la Secretaría General

Se acepta la recomendación.

Conviene observar que los saldos de las cuentas para anticipos de caja representan menos del 1 % (0,85 %) del efectivo total por proyectos de TCB en 2019. La Secretaría ha tomado medidas para ejecutar recomendaciones anteriores al respecto, cerrando muchas cuentas para anticipos de caja al encontrar formas de realizar estas operaciones, y seguiremos buscando alternativas para las que aún permanecen abiertas. En 2020, cerramos otras tres cuentas.

FIN ha establecido una serie de controles de compensación para mitigar los posibles riesgos, como las siguientes: FIN designa y sustituye a las personas con firma autorizada de acuerdo con el Reglamento financiero y las reglas financieras de la OACI; únicamente la Sede de la OACI inyecta fondos en las cuentas tras un proceso interno de aprobación; los saldos de las cuentas no pueden ser superiores a dos meses de gastos; la inyección de fondos puede dilatarse o detenerse si se demora la rendición de gastos a la Sede de la OACI; y los saldos se concilian mensualmente. EAO examinará las acciones de FIN para comprobar la aplicación de estos controles.

Eliminación contable de cuentas de TCB inactivas que no tienen documentación de respaldo: atenuar el riesgo de cuentas similares.

23. En las auditorías anteriores detectamos la existencia de cuentas, en particular de «caja y equivalentes de caja», con saldos pendientes desde 2007. Durante nuestro mandato, hemos enviado múltiples correos electrónicos solicitando a la

Administración que proporcionara elementos de prueba de esos importes registrados en Agresso.

24. La Administración declaró que se trataba de cuentas de depósito vinculadas a la instrucción de pasantes para TCB; sin embargo, tras nuestras observaciones la Administración envió a la Secretaria General en 2020 un memorando interno, de fecha 10 de febrero de 2020, para dar de baja en los libros esas «diferencias flotantes de caja» por las pasantías y otros conceptos por un total de 85 102,22 USD. La Secretaria General aprobó la baja contable de estos depósitos irrecuperables de larga data. Seguidamente, por aplicación del párrafo 11.4 del Reglamento financiero se invitó al Comité de Finanzas a dar de baja en los libros un importe de 53 239,00 USD por esos depósitos, lo cual se aprobó.
25. Esta decisión de dar de baja los saldos se tomó con fundamento en el tiempo transcurrido desde que las cuentas quedaron inactivas, así como el hecho de que FIN no había localizado ninguna documentación de respaldo: lo que llevó a la Administración a tomar la decisión fue interpretar que los depósitos probablemente se habían liquidado muchos años atrás sin registrarse correctamente y no disponer de documentación para solicitar confirmación de la contraparte.

Recommendation n. 1

26. El traspaso de saldos registrados en las cuentas por TCB en 2007 «*de depósitos de larga data sin detalles ni documentación de respaldo*» durante más de una década revela severas insuficiencias en los controles internos. TCB debería detectado más temprano las irregularidades de los saldos y tomado medidas.
27. Además, la explicación ofrecida por FIN en el memorando interno del 10 de febrero de 2020 y reflejada en la decisión de FIC pone de manifiesto que la comunicación entre ambas dependencias, FIN y TCB, no era constante y confiable y necesita mejorar.
28. A fin de fortalecer los controles internos con una comunicación más abundante y efectiva entre FIN y TCB, y para mitigar el riesgo de que haya partidas registradas en Agresso que se refieran a cuentas inactivas sin documentación fiable, recomendamos a FIN comprobar si siguen existiendo saldos similares, y en caso afirmativo que proceda a darles de baja y al mismo tiempo instaure una comunicación constante y confiable con TCB, por ejemplo, mediante listas de verificación firmadas que consignen la realización de los controles en las cuentas correspondientes.

Propuestas y comentarios de la Secretaría General

Se acepta la recomendación. En 2019, la Secretaría puso en práctica una nueva política de conciliación de cuentas para cerciorarse de que todas las partidas de los balances de todos los fondos se concilien periódicamente. Desde entonces, se han hecho sensibles avances en la reconciliación histórica y limpieza de cuentas. Las bajas contables de esta naturaleza se verán minimizadas en el futuro.

Disponibilidades en la Sede y las oficinas regionales

29. El 31 de diciembre de 2019, las disponibilidades en la Sede de la OACI equivalían a 2 381,92 CAD. Las disponibilidades en las oficinas regionales sumaban una cantidad equivalente a 2 859,49 CAD.

Más exactitud en las rendiciones de disponibilidades

30. La auditoría permitió observar inexactitudes en la rendición de cuentas mensual que presentan a la Sede pas personas encargadas de caja chica y de anticipos de caja, tales como cuenta de Agresso incorrecta (o no indicada). La Administración en la Sede procedió con prontitud a corregir todas las inexactitudes detectadas.

Cuotas fijadas por cobrar de los Estados miembros

31. Las cuotas por cobrar de los Estados miembros que constituyen el presupuesto regular se dividen en:

- a) *Corrientes*, con vencimiento dentro de los 12 meses (16,6 millones CAD, frente a unos 2,8 millones CAD en 2018, con un incremento de 483 %);
- b) *No corrientes*, con vencimiento a más de 12 meses de la fecha de los estados financieros (4,3 millones CAD en 2019 frente a unos 6,0 millones CAD en 2018, una reducción de 27,5 %). Esto incluye las contribuciones descontadas a largo plazo.

32. El apreciable incremento de las cuentas por cobrar se debe a que al cierre de 2019 permanecían impactas las cuotas de grandes contribuyentes.

33. Durante nuestra auditoría, analizamos los procedimientos que sigue la OACI para descontar las cuentas por cobrar y no detectamos ningún problema de consideración. El descuento acumulado en cuentas por cobrar no corrientes asciende a 6,9 millones CAD en 2019, una reducción de 1,2 millones CAD respecto de 2018.

34. Las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2019 (incluidas las de 2019) ascienden a 28,5 millones CAD (valor que incluye 0,8 millones CAD por diferencias de cambio USD/CAD derivadas del componente en USD de las cuotas)

correspondientes a 48 Estados miembros, incluida la Ex República Socialista de Yugoslavia. Al 31 de diciembre de 2018, el total de cuotas impagas era de 17,6 millones CAD (1,8 millones CAD por diferencias de cambio) correspondientes a 54 Estados miembros.

Cuentas por cobrar, adelantos y otros activos corrientes

35. Las cuentas por cobrar y adelantos se dividen en a) *corrientes* (12,6 millones CAD en 2019, una reducción de 28 % respecto de 2018), y b) *no corrientes* (0,3 millones CAD en 2019, una disminución de 16,4 % respecto de 0,4 millones CAD en 2018).
36. La porción *corriente* representa el 3,2 % del total del activo, frente a aproximadamente el 4,0 % en 2018. Como se expone en la Nota 2.3, se compone de adelantos al personal, cuentas por cobrar de organismos de las Naciones Unidas y montos a cobrar por actividades generadoras de ingresos tales como venta de publicaciones y alquileres de salas de conferencias y locales para las delegaciones.
37. En el balance de cierre se indica una cuantía de 1,7 millones CAD en 2019 en la partida "Otros", lo que implica una disminución respecto de 2018 (2,2 millones CAD, -23,1 %). En la Nota 2.3, la Administración presenta el desglose de estos importes.

Existencias

38. Al cierre de 2019, se registraban publicaciones, recuerdos, artículos libres de impuestos y suministros por un importe neto de 0,7 millones CAD, lo que supone un aumento de 0,15 millones CAD (+26,5 %) respecto del valor neto de 0,55 millones CAD alcanzado en 2018. En la Nota 2.4 se detallan las existencias; los valores consignados en los estados financieros corresponden a Publicaciones (0,29 millones CAD en 2019) y Economato (0,41 millones CAD).

Activo no corriente

39. El activo no corriente al 31 de diciembre de 2019 asciende a 13 millones CAD, registrando un incremento de 1,6 millones CAD respecto de 2018. Las bases de valoración del activo no corriente se exponen en las políticas contables (Nota 1).
40. La partida se compone de a) bienes de uso por 6,4 millones CAD, que representa el 49 % del total del activo no corriente (en 2018 ascendía a 4,4 millones CAD, lo que representaba el 38,4 % del total del activo no corriente), b) cuotas por cobrar de los Estados miembros por 4,3 millones CAD (cerca del 33,2 % del activo no corriente), c) cuentas por cobrar y adelantos por 0,3 millones CAD (véase el párrafo 35) y d) activos intangibles por 2 millones CAD, aproximadamente el 15,4 % del total del activo no corriente. Estas partidas se presentan en las Notas 2.5, 2.2, 2.3 y 2.6, respectivamente.

Bienes de uso

41. Los bienes de uso, por un total de 6,4 millones CAD, se consignan al valor neto al 31 de diciembre de 2019 (en 2018 fue de 4,4 millones CAD) del costo capitalizado de muebles y útiles, equipo de informática, vehículos de motor, maquinaria y equipos, mejoras en inmuebles arrendados y mejoras en curso en inmuebles arrendados. Las adquisiciones del ejercicio ascendieron a 3,9 millones CAD, con transferencias por 1 millón CAD y depreciaciones por un total de 0,9 millones CAD. La Administración facilita un desglose pormenorizado y una descripción al respecto en la Nota 2.5.

Activos intangibles

42. El rubro Activos intangibles en 2019 ascendió a 2 millones CAD, lo que constituye un aumento de 1,3 millones CAD respecto de 2018, con altas en 2019 por 1,5 millones CAD debidas fundamentalmente a la categoría de “Software en desarrollo” y amortizaciones por un total de 0,2 millones CAD. En la Nota 2.6 se presenta un análisis detallado.

PASIVO

43. En 2019, el pasivo total asciende a 459,4 millones CAD, lo que supone una reducción de 35,3 millones CAD (-7,1 %) respecto del importe registrado en 2018 (494,7 millones CAD). El pasivo se compone de:

- a) El *Pasivo corriente*, que asciende a 295 millones CAD, lo que representa el 64,2 % del pasivo total (en 2018 constituía el 69,5 %, por un total de 343,7 millones CAD), y
- b) El *Pasivo no corriente* por un total de 164,3 millones CAD, compuesto exclusivamente de las obligaciones actuariales correspondientes a los beneficios al personal, que representan el 35,8 % del total del pasivo (en 2018 el pasivo no corriente representaba un 30,5 %, por un total de 151 millones CAD).

Pasivo corriente

44. Como ya se indicó, en 2019 el total del pasivo corriente asciende a 295 millones CAD, lo que supone una disminución de 48,6 millones CAD (-14,2 %) respecto del importe registrado en 2018 (343,7 millones CAD). El pasivo corriente se compone de:

- a) Pagos percibidos por anticipado por un total de 242,4 millones CAD en 2019 (una reducción del 20,5 % respecto de 304,9 millones CAD en 2018). Los pagos percibidos por adelantado representan un 82,2 % del pasivo corriente y 52,8 % del pasivo total y se componen, principalmente, de contribuciones voluntarias para proyectos de cooperación técnica (216,5 millones CAD en 2019). Las bases de valoración de los pagos por anticipado se exponen en las políticas contables (Nota 1). En la Nota 2.8, la Administración presenta el desglose de estos importes.

- b) Cuentas a pagar y obligaciones devengadas contabilizadas por un total de 43,3 millones CAD en 2019 (29,2 millones CAD en 2018, un aumento del 48,3 %), que representan el 14,7 % del pasivo corriente. Las descripciones de la Administración se presentan en la Nota 2.9.
- c) Beneficios al personal por 7,6 millones CAD, con una disminución de 0,3 millones CAD (-3,7 %) respecto de 2018 (7,9 millones CAD). Véase a continuación el párrafo al respecto con consideraciones adicionales.
- d) Créditos de gobiernos contratantes o proveedores de servicios por 1,6 millones CAD, lo que representa el 0,6 % del pasivo corriente (0,3 % en 2018).

Pasivo no corriente

45. El total del pasivo no corriente se compone íntegramente de los beneficios al personal, que en 2019 ascienden a 164,3 millones CAD, lo que representa un aumento de 13,3 millones CAD (8,8 %) respecto de 2018 (151 millones CAD). Las bases de valoración del pasivo no corriente se exponen en las políticas contables (Nota 2.10). Además, de conformidad con las IPSAS, la Administración presenta en la Nota 2.10.2 un análisis de sensibilidad de las hipótesis tendenciales.

Beneficios al personal

46. Los beneficios al personal se exponen en el pasivo corriente por valor de 7,6 millones CAD y en el pasivo no corriente por un total de 164,3 millones CAD, según se resume en el cuadro siguiente. El incremento total del Pasivo (corriente y no corriente) es de 13 millones CAD.

<i>Pasivo</i>	Año (MCAD)		Variación 2019-18	
	<i>2019</i>	<i>2018</i>	MCAD	%
<u>Corriente</u>	7,65	7,94	-0,29	-3,7%
<u>No corriente</u>	164,33	151,00	13,33	8,8%
Total	171,98	158,94	13,04	8,2%
<i>Composición</i>				
Plan de salud post jubilatorio (ASHI)	144,62	133,57	11,05	8,3%
Licencia anual al cese del servicio	10,41	8,99	1,42	15,8%
Prima de repatriación al cese del servicio	14,81	14,22	0,59	4,1%
Otras prestaciones para personal experto internacional	2,14	2,16	-0,02	-0,9%
Total	171,98	158,94		

47. La Administración explica el aumento global de estas obligaciones y su exposición en la Nota 2.10, en tanto que las bases de su valoración se exponen en las políticas contables (párrafos 32-34 de la Nota 1).

Pasivo generado por los beneficios del ASHI, las licencias y las primas

48. Tal como se expone en el cuadro precedente, el aumento de este pasivo frente a 2018 obedece en su totalidad al pasivo no corriente, en lo esencial las obligaciones por prestaciones de cobertura médica post jubilatoria (ASHI) (11 millones CAD) y vacaciones acumuladas a la separación del servicio (1,4 millones CAD). Por su parte, el pasivo corriente ha experimentado una ligera reducción (-0,3 millones CAD).
49. Estas obligaciones surgen de pérdidas o ganancias actuariales calculadas por un actuario seleccionado por la Administración (AON Hewitt) basándose en las hipótesis actuariales expuestas por la Administración en la Nota 2.10.4.
50. Las hipótesis tienen en cuenta elementos tales como la tasa de descuento de los bonos a largo plazo del Gobierno del Canadá, tomando el rendimiento al 31 de diciembre de 2019 (1,85 %, era de 2,25 % en 2018) y el tipo de cambio entre USD y CAD (1,00=1,309 en 2019; 1,00=1,365 en 2018). En cumplimiento de la norma IPSAS 39, la Administración presenta un análisis de sensibilidad de la tasa de interés técnico en el párrafo 97 de la Nota 2.10.2.
51. Durante nuestro mandato, hemos monitorizado permanentemente los problemas vinculados al pasivo actuarial y la sostenibilidad financiera de la Organización. Hemos puesto énfasis en este aspecto dedicándole un párrafo específico en el dictamen de auditoría como se prevé en las normas, incluso expresando una opinión sin cambios.
52. En nuestro primer informe formulamos tres recomendaciones y dos sugerencias, y también señalamos a la atención del Consejo los problemas relacionados con el pasivo actuarial y su déficit de financiación. La recomendación que consideramos la más importante era la de contar con un estudio actuarial completo *«para evaluar en qué momento la salud financiera de la OACI podría verse comprometida, en el largo plazo, por las previsiones del plan de seguro de salud»* (recomendación 3/2014).
53. Hemos reconocido que la Administración ha hecho frente al problema y analizado medidas para ponerle remedio, y por tal motivo efectuamos una auditoría de gestión para analizar la efectividad de las medidas de la Administración de la OACI para reducir el pasivo ASHI, y presentamos nuestro informe al Consejo en 2016. Sobre la base del estudio del actuario elegido por la OACI y apoyándonos en el análisis efectuado por nuestros actuarios, abordamos algunos de los aspectos que a largo plazo podrían afectar a la eficacia de las medidas propuestas para reducir las obligaciones derivadas del ASHI y emitimos tres recomendaciones que consideramos no afectaban a los derechos adquiridos.

54. La primera recomendación se refería a la posibilidad de que se pague una prima proporcional al nivel salarial o de la pensión en lugar de una prima definida según el puesto (Profesional o Servicios generales). La segunda recomendación consideraba que la cobertura mundial de servicios médicos para los jubilados (sufragada por el presupuesto de la OACI) es muy cara y no responde a las necesidades del servicio; por lo tanto, habría sido lógico que la OACI sólo garantizara la cobertura en el país de residencia.
55. Ninguna de estas recomendaciones se ha llevado a la práctica, y aparentemente eso nunca ocurrirá. En realidad, la Administración las considera “cumplidas”, aduciendo que *“ambas opciones encontraron la firme oposición de la Asociación del personal de la OACI y los representantes de los jubilados (CAFICS y FAFICS) por alterar las proporciones de las primas del seguro médico que pagan la Organización y los participantes. Representantes del personal y del personal jubilado lo consideran un beneficio inherente a su empleo en la OACI y pretenden que se mantenga inalterado en el futuro. Esta postura se presentó al Consejo en su 208º periodo de sesiones, y el Consejo tomó nota de ella”*. Sin embargo, no podemos considerar «cumplidas» las recomendaciones; de hecho, si no se modifica la situación de los así llamados «derechos adquiridos», la única alternativa es que los Estados miembros deberán aportar una cuota más alta para que la OACI puede seguir funcionando con suficiente financiación.
56. En efecto, el nivel del pasivo actuarial es un crudo indicador clave para el Consejo de que, en el futuro, el presupuesto de la OACI se verá afectado por un apreciable aumento del gasto en beneficios al personal. Asimismo, como ya señalamos en informes anteriores, es claro que una “expectativa” no es un “derecho adquirido” y, en nuestra opinión, también existe una diferencia entre “derechos adquiridos” y “beneficios adquiridos”; por ejemplo, sin duda es un derecho adquirido contar con un plan de cobertura médica, pero el nivel de cobertura --que es adicional a la cobertura esencial-- no puede considerarse un derecho adquirido porque este tipo de beneficios siempre está sujeto a modificación.
57. La única recomendación que la Organización aceptó en principio fue la tercera del informe especial sobre el ASHI, relativa al incentivo de desafiliación voluntaria: el pago de una suma a la persona jubilada para incitarla a abandonar el plan ASHI. En otro informe recomendamos (recomendación 7 del informe sobre los estados financieros de 2016) realizar un nuevo estudio actuarial después de tomar las *“medidas actualmente consideradas por la OACI”*, a fin de determinar si las obligaciones actuariales podían afectar a la capacidad de la OACI de mantener su condición de entidad en funcionamiento.

58. La recomendación fue aceptada por la Secretaria General, pero la Administración expresó que el incentivo para la desafiliación voluntaria; *"no fue aceptado por la mayoría del personal y los jubilados de la OACI "* y, por lo tanto, no se implementará.
59. Corresponde tener presente que, salvo por el aumento de la edad jubilatoria de 62 a 65 años (con efecto a partir del 1 de enero de 2019), no se han tomado otras medidas estructurales para paliar la desfinanciación de las obligaciones actuariales. Este asunto se retoma en nuestro análisis de seguimiento, que figura en el Anexo 1.

El patrimonio neto negativo de la OACI obedece en buena medida a las obligaciones actuariales.

60. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia del pasivo no corriente durante el período de nuestro mandato como auditor externo en la OACI, es decir, los estados financieros 2014-2019.

Estados financieros (en millones CAD)						
Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Pasivo no corriente	147,5	149,1	142,4	146,7	151,0	164,3
Patrimonio neto	-92,3	-87,3	-67,5	-65,7	-57,8	-68,4

61. En el cuadro se muestra claramente, en primer lugar, que el aumento de la edad jubilatoria, que influyó en las hipótesis actuariales, solo tuvo un pequeño impacto, y solo a corto plazo, según destacaron nuestros actuarios al volver a hacer sus cálculos (véase el párrafo 64 de nuestro informe sobre los estados financieros de 2016). Por otra parte podemos ver que, aunque disminuyó el saldo negativo del patrimonio neto, aumentó el pasivo no corriente.
62. En 2019, el pasivo no corriente (164,3 millones CAD) representa el 35,8 % del total del pasivo (459,4 millones CAD) e incide sensiblemente en el patrimonio neto, en especial si se considera el pasivo actuarial exclusivamente en el contexto del programa regular. De hecho, los estados financieros de la OACI están fuertemente influenciados por las transacciones de la TCB.

63. Como se indica en la nota 5.2 (información por segmentos), el total del activo de la OACI asciende a 390,9 millones CAD, de los que 231,6 millones CAD corresponden a actividades de cooperación técnica y el total del activo de las actividades regulares asciende a 159,6 millones CAD. El total del pasivo es de 459,4 millones CAD, de los que 231,6 millones CAD se componen de las actividades de los proyectos de cooperación técnica y el total del pasivo de las actividades regulares es de 228 millones CAD. Esto significa que, en los estados financieros de la OACI, las actividades de la TCB son más o menos neutrales; y también que el patrimonio neto negativo de la OACI se ubica por completo en el programa regular.
64. El año pasado recomendamos (recomendación 3/2018) que, *«al examinar una estrategia de financiación de las obligaciones actuariales relacionadas con el ASHI, toda posible medida sea evaluada con un nuevo estudio actuarial, con el fin de analizar si puede tener un impacto positivo en el presupuesto regular de la OACI en los escenarios a corto, mediano y largo plazo.»*
65. Esta recomendación se aceptó sólo en parte. La Administración comentó que *“cualquier nueva estrategia en el futuro está sujeta a la disponibilidad de fondos. La OACI podrá encargar un nuevo estudio actuarial de una medida potencial únicamente si se tiene una indicación de que se dispone de suficientes fondos.”*
66. En este sentido, volvemos a recordar que la presidencia del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, al resumir la labor del Grupo de Auditores durante su reunión de 2017, manifestó al Secretario General de las Naciones Unidas que: *“El grupo observó que los pasivos en concepto de prestaciones al personal están repercutiendo en el patrimonio neto y la solidez financiera de las entidades. Sigue siendo esencial que los estados financieros expongan estos pasivos con precisión y transparencia. Esto posibilita que los órganos rectores tomen decisiones eficaces para poder evaluar en forma permanente la idoneidad de sus estrategias de financiación a largo plazo, **las cuales varían de una entidad a la otra.** Sin dejar de reconocer la importancia del trabajo que realiza el grupo de tareas sobre la aplicación de las IPSAS para armonizar las hipótesis actuariales y la respuesta del sistema a las normas contables revisadas, el Grupo **recomienda que las entidades de las Naciones Unidas se doten de una estrategia de financiación a largo plazo para hacer frente a estas obligaciones”.***

67. Por esta razón, al llegar al final de nuestro mandato nos vemos en la obligación de sostener la recomendación sobre la cuestión del ASHI como una recomendación “en curso”. Sin embargo, comprendemos que la Administración actuara dentro de los límites de su competencia y facultades, y que otras medidas probablemente excederían de sus posibilidades.
68. Observamos asimismo que las medidas o decisiones a tomar para reducir el déficit de financiación no pueden verse sujetas a la oposición de las asociaciones que representan al personal activo y al personal jubilado, lo que configura un claro conflicto de intereses porque nadie atentará contra sus propios intereses. En este sentido, consideramos importante que el Consejo de la OACI cuente con el respaldo de especialistas independientes al emprender el análisis exhaustivo de las medidas potencialmente más efectivas para reducir el pasivo por ASHI en el mediano al largo plazo. Más aún, como auditores debemos poner de relieve los riesgos de mantener en pie el sistema actual de financiación con cargo a resultados, en especial en las actuales circunstancias de presupuesto con crecimiento nominal cero y pandemia.
69. Dadas estas precondiciones y la curva en constante ascenso de obligaciones por el ASHI, podría presentarse el riesgo de erosionar la capacidad de la Organización de mantenerse en funcionamiento.

A la atención del Consejo (1)

70. Por este motivo, respaldamos la recomendación del Grupo de Auditores Externos, y señalamos a la atención del Consejo la necesidad de determinar, sobre la base de un estudio actuarial completo, en qué momento la salud financiera de la OACI se verá afectada por el pasivo ASHI en cuanto a su capacidad de mantenerse en funcionamiento. Según los resultados del estudio, recomendamos también que se estudie una estrategia a largo plazo para mitigar el riesgo, considerando incluso posibles reacomodamientos de los beneficios o una distinta distribución de la carga contributiva entre el personal y la Organización.

Según las hipótesis de la OACI, el importe del pasivo es en gran medida correcto

71. La elección de las hipótesis actuariales compete exclusivamente a la Administración. La función del auditor externo en relación con los estados financieros es comprobar su verosimilitud, su conformidad con la norma IPSAS 39 y su uniformidad respecto de ejercicios anteriores y validarlas.
72. Nuestro equipo actuarial efectuó una revisión de las hipótesis clave de 2019, que se debatieron con la Administración. Se concluyó que esas hipótesis guardan

coherencia con las tendencias e índices económicos y con los datos disponibles en la OACI en el momento de nuestra auditoría; por lo tanto, las hemos validado.

73. Para llevar a cabo su labor, nuestro personal actuarial volvió a calcular las valuaciones del ASHI, vacaciones anuales y prima de repatriación efectuadas por AON Hewitt; también realizó un análisis en profundidad de las valuaciones e hipótesis actuariales con el fin de comprobar su verosimilitud y los algoritmos empleados por AON. La Administración y sus especialistas prestaron toda su colaboración y asistencia a nuestro equipo actuarial.
74. La labor de nuestro equipo actuarial permitió corroborar que los importes registrados en las cuentas son sustancialmente correctos.

PATRIMONIO NETO

75. El patrimonio neto se compone del déficit acumulado y las reservas de la Organización al cierre del ejercicio. En 2019 se registró un patrimonio neto negativo de -68,4 millones CAD, una mejora de 10,6 millones CAD (18,4 %) respecto de los -57,8 millones CAD de 2018. Véase al respecto la explicación que se presenta en el párrafo 62.
76. Todos los movimientos del patrimonio neto se explican en distintos estados y notas de los estados financieros, en particular:
- a) El Estado II, “Estado de rendimientos”, en el que se exhibe el superávit del período (6,0 millones CAD);
 - b) El Estado III, “Estado de evolución del patrimonio neto”, con los movimientos consignados por separado;
 - c) La Nota 2.12, en que la Administración detalla la composición de las reservas.

ESTADO DE RENDIMIENTOS DE 2019

77. En este estado se indican los ingresos y gastos de la Organización clasificados, expuestos y presentados de manera uniforme a fin de explicar el déficit o el superávit neto del ejercicio. El resultado del período es un déficit de alrededor de 6 millones CAD.

INGRESOS

78. El total de los ingresos asciende a 297,3 millones CAD, lo que supone una disminución de 24,2 millones CAD (-7,9 %) respecto de 2018 (321,5 millones CAD). Los ingresos se componen de:
- a) Contribuciones en virtud de acuerdos para realización de proyectos por un total de 138,2 millones CAD en 2019, lo que representa el 46,5 % del total de

ingresos; estas contribuciones disminuyeron el 18,5 % respecto de 2018 (169,4 millones CAD);

- b) Cuotas fijadas a los Estados por un importe de 109,8 millones CAD en 2019 que dan cuenta del 36,9 % del total de ingresos, tras un aumento de 11,6 % respecto a 2018 (98,4 millones CAD);
- c) Otras actividades generadoras de ingresos por 25,4 millones CAD en 2019, que constituyen un 8,5 % del total de ingresos y se mantienen virtualmente sin cambios respecto de 2018 (25,5 millones CAD);
- d) Otras contribuciones voluntarias por un total de 16,5 millones CAD en 2019 (5,6 % del total de ingresos), con un aumento del 13,6 % respecto a 2018 (14,5 millones CAD);
- e) Ingresos por tasa administrativa y Otros ingresos, que combinados arrojan un total de 7,4 millones CAD en 2019 (2,5 % del total de ingresos), tras disminuir el 45,5 % respecto a 2018 (13,6 millones CAD).

79. Nuestra auditoría no puso en evidencia problemas de significación. La Administración presenta un desglose detallado en la Nota 3.2.

GASTOS

80. El total de los ingresos asciende a 303,3 millones CAD, lo que supone una disminución de 10,6 millones CAD (3,4 %) respecto de 2018 (313,9 millones CAD).

El rubro Gastos se compone de:

- a) Sueldos y beneficios al personal por un importe total de 172,2 millones CAD en 2019, lo que representa un 56,8 % del total de gastos, un 0,8 % menos que en 2018 (173,6 millones CAD);
- b) Suministros, bienes fungibles y otros por un importe de 86,8 millones CAD en 2019, lo que constituye un 28,6 % del total de gastos, un 14,4 % menos que en 2018 (101,4 millones CAD);
- c) Gastos generales de funcionamiento por un importe total de 20 millones CAD en 2019, lo que representa un 6,6 % del total de gastos, con un aumento del 11,8 % respecto a 2018 (17,9 millones CAD);
- d) Viajes por un importe de 13,9 millones CAD en 2019, lo que constituye un 4,6 % del total de gastos, un 11,3 % menos respecto de 2018 (15,7 millones CAD);

- e) Reuniones, instrucción y otros gastos por un total combinado de 10,4 MCAD en 2019 (3,4% de los gastos totales), un aumento de 93,7% en comparación con 2018 (5,4 MCAD).

Compras

81. Durante la auditoría realizada en forma remota, efectuamos comprobaciones de la regularidad y conformidad con las reglas de una muestra limitada de órdenes de compra. Detectamos algunas por valor inferior a 10 000 CAD que se emitieron sin documentación suficiente para justificar la rectitud del procedimiento seguido.
82. Además, no se encontró constancia de proceso competitivo (mínimo de tres presupuestos) como estipula el Código de adquisiciones de la OACI.

Recommendation n. 2

83. Antes de aprobar las órdenes de compra como tales y para fortalecer el nivel de control interno, recomendamos que, en el caso de órdenes de compra inferiores a los 10 000 CAD de acuerdo con la lista de verificación, las directoras o directores, jefas o jefes vigilen y se cercioren de que el personal haya cumplido las directrices sobre órdenes de compra, que se hayan seguido todos los procesos y se haya presentado toda la documentación que corresponda.

Propuestas y comentarios de la Secretaria General

Se acepta la recomendación. De acuerdo con el Código de adquisiciones de la OACI, quienes administran las consignaciones tienen autoridad por delegación para realizar compras inferiores a los \$10 000. Por tal motivo, los/las supervisores/as, jefes/as o directores/as de esas personas deberían asumir responsabilidad al respecto y efectuar las comprobaciones necesarias sobre la disponibilidad del curso de formación en línea y las directrices sobre órdenes de compra.

Acuerdos de largo plazo (LTAs)

84. Al efectuar las comprobaciones, detectamos un caso específico en el que un proveedor particular había recibido órdenes de compra (todas ellas por valores inferiores a los 10 000 CAD) por un total acumulado de 20 836,51 CAD, excediendo el máximo permitido por el Código de adquisiciones de la OACI, y ocho de las órdenes de compra no tenían un LTA donde se mencionara el proveedor. Respecto de algunas de estas órdenes de compra, tampoco pudimos encontrar constancia de que se hubieran adjudicado tras un proceso competitivo. Esta constatación fue confirmada por PRO.

Recommendation n. 3

85. Para fortalecer el control interno, recomendamos que PRO refuerce las comprobaciones de órdenes de compra que puedan vincularse a un LTA en vigor en la OACI, y que cancele el acuerdo seguido de las órdenes de compra que no tengan el suficiente respaldo documental.

Propuestas y comentarios de la Secretaria General

Se acepta la recomendación sujeto a disponer de los recursos humanos adicionales necesarios.

Recommendation n. 4

86. Asimismo, en el caso de que por exigencias técnicas puntuales se requiera la colocación de una orden de compra y/o una licitación donde participe un proveedor que ya ha tenido un LTA con la OACI, recomendamos reforzar las comprobaciones no sólo durante el proceso de adjudicación sino también en la ejecución por parte del proveedor.

Propuestas y comentarios de la Secretaria General

Se acepta la recomendación. PRO está desarrollando una evaluación de ejecución contractual de proveedores que también se aplicará a los LTA.

87. Puede plantearse el riesgo de que el participante que tenga un LTA en vigor con la OACI tuviera una ventaja respecto de otros proveedores, aumentando el riesgo por falta de competencia leal respecto de una orden de compra en particular. En este sentido, hemos analizado con la Administración algunos procedimientos alternativos que podrían reducir estos riesgos.

Recommendation n. 5

88. Para una competencia más imparcial, recomendamos que cuando se trate de órdenes de compra por valores inferiores a 10 000 CAD y uno o más participantes tengan LTA activos con la OACI se organice una licitación competitiva si los bienes o servicios solicitados están fuera del alcance del LTA.

Propuestas y comentarios de la Secretaría General

Se acepta la recomendación. Los LTA sólo se usan para un bien o servicio específico. Se emitirán directrices sobre LTA en el primer trimestre de 2021.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

89. En la Nota 5 de los estados financieros de 2019 se presenta la información por segmentos. El objetivo de esa segmentación es exponer la situación patrimonial y los rendimientos y atribuir los gastos directamente a los segmentos correspondientes. La metodología también prevé la distribución de los gastos y los ingresos principalmente por segmentos, a saber, las actividades regulares y los proyectos de cooperación técnica.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

90. En el Estado III, Estado de evolución del patrimonio neto, se indican los movimientos del ejercicio que arrojan un saldo negativo de -68,4 millones CAD al 31 de diciembre de 2019. La profundización del saldo negativo del patrimonio neto obedece fundamentalmente a la variación de la pérdida actuarial y el déficit del ejercicio.

91. Las conclusiones de nuestra auditoría sobre el patrimonio neto negativo se presentan en los párrafos dedicados a los beneficios al personal.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

92. El Estado de flujo de efectivo señala los orígenes de los ingresos en efectivo, los rubros de gastos durante el período y el saldo de caja a la fecha del informe.

93. En 2019, la OACI consigna un flujo neto negativo de efectivo de -58,5 millones CAD procedente de las operaciones respecto de 2018 (-37,4 millones CAD). El valor se debe, principalmente, al aumento de las cuotas por cobrar (véase el párrafo 31 precedente, apartado a), y la disminución de los adelantos. El desglose presentado en la Nota 2.8 muestra la disminución de las contribuciones voluntarias para proyectos de cooperación técnica, que representan las contribuciones percibidas menos los gastos conexos al cierre del ejercicio. Véase al respecto el párrafo 44 a).

94. El flujo neto de efectivo por actividades de inversión (3,4 millones CAD) tuvo una variación negativa respecto a 2018 debido a la disminución de los ingresos por intereses y el aumento de las altas de bienes de uso y activos intangibles. El resultado neto de caja y equivalentes de caja reflejó una reducción de 56 millones CAD en 2019.

ESTADO COMPARATIVO DE MONTOS PRESUPUESTADOS Y REALES

95. El Estado V, Estado comparativo de montos presupuestados y reales correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, se presenta de conformidad con la norma IPSAS 24, que exige que los estados financieros incluyan esta comparación que surge de la ejecución del presupuesto. La citada norma prevé asimismo que se expliquen las diferencias importantes entre montos presupuestados y reales. En la Nota 4 se dan más detalles sobre el Estado V.
96. Como ya se indicó (véase el párr. 1, anteúltimo punto) se ha ejecutado nuestra recomendación 15 relativa a los estados financieros de 2016 con la incorporación del Estado V-A, donde se presentan los Fondos que se consignan como parte de las Actividades regulares y los presupuestos de conocimiento público (Fondo AOSC).

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ANTERIORES

97. Como es habitual, nuestro informe *in extenso* finaliza con las planillas de seguimiento (Anexos 1 y 2) donde se resume el estado de ejecución de las recomendaciones y sugerencias que se han formulado en informes anteriores, tanto en los informes sobre los estados financieros como en los informes especiales.
98. Este año, a modo de síntesis final de nuestras solicitudes anteriores al Consejo sobre temas que hemos considerado de particular importancia, agregamos un Anexo 3 con todos los puntos que hemos señalado a la atención del consejo en informes anteriores.
99. Tratándose del último informe de auditoría de estados financieros de nuestro mandato como auditor externo, todas las recomendaciones que consideramos todavía “en curso” serán retomadas por el próximo auditor externo, a quien se dará toda la información al respecto conforme al protocolo de traspaso de

funciones establecido por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

ANEXO 1 -- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros informes anteriores

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Rec. 1 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética</p>	<p>Si el Consejo decide tercerizar la función de investigación, consideramos que toda decisión futura de inclinarse por un nuevo modelo de marco de Ética debería fundarse en una evaluación en profundidad (por ejemplo, un análisis de costo-beneficio) de las posturas actuales, incluida la integración del comité de investigaciones. En consecuencia, recomendamos que la Administración proceda con urgencia a preparar esa evaluación internamente con miras a rediseñar el marco de Ética que regirá en el supuesto de tercerización, y si no contara con capacidad interna que solicite ofertas o delegue ese análisis en una oficina calificada independiente de la ONU con sólida experiencia en asuntos de ética.</p>	<p>La Secretaria General está de acuerdo en principio con la evaluación en profundidad propuesta (análisis de costo-beneficio), que ayudaría al Consejo a tomar una decisión fundada sobre la tercerización de la función investigativa, o parte de esa función. Las Naciones Unidas y la mayoría de los organismos especializados relevados han establecido sus propias estructuras internas para tramitar las investigaciones, y no han adoptado un modelo de tercerización. La OACI debería igualmente analizar la viabilidad de montar las estructuras que requiere el marco de Ética, y evaluar su economía y eficiencia para la Organización antes de tomar una decisión definitiva. La OACI ha recibido una propuesta de la OSSI que está actualmente en consideración. Además, la OSSI está realizando una serie de investigaciones en forma externa. Sin embargo, no se ha suministrado a la OACI información clara sobre el costo de estas investigaciones o de futuras investigaciones que se le pudieran encomendar, ni los plazos para su finalización. Para preservar la objetividad de la evaluación, la Secretaría preferiría contratar una entidad independiente, sea dentro o fuera del sistema de la ONU, que no esté participando ya en la provisión de servicios de investigación a la OACI para realizar la evaluación.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>En trámite. No se ha tomado decisión respecto a la tercerización de la función de investigación en el marco de Ética actual. Una vez tomada la decisión, se realizará la evaluación en profundidad propuesta de la efectividad de las posiciones actuales, incluida la integración del comité de investigaciones.</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>El análisis en profundidad (de costo-beneficio) propuesto por el auditor externo se tornó abstracto por la decisión del Consejo (C-DEC 218/7 párrafo 7 d) de establecer un grupo con personas miembros del Consejo, incluidas algunas con experiencia ONU pertinente, para que se encargue de consolidar los distintos elementos de la nota C-WP/14977 (Informe del auditor externo sobre las actividades de auditoría — Marco de Ética en la OACI), así como las recomendaciones relativas al Marco de Ética de la OACI que se formulan en C-WP/14946 (Informe anual del Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC)) y en la nota de fecha 19 de noviembre de 2019 enviada por la presidencia del EAAC al Presidente del Consejo y las/los Representantes en el Consejo en la que se considera pertinente la propuesta planteada por la</p>	<p>Cumplida</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>Secretaria General en la nota C-WP/14974, Revisión 1, de proceder a la revisión del Marco de Ética.</p> <p>El informe del pequeño grupo, que obtuvo el respaldo del HRC el 10 de marzo de 2020, recomendó una serie de reformas del Marco de Ética de la OACI que fueron oportunamente aprobadas por el Consejo junto con la adopción del texto revisado consolidado del Código de servicio de la OACI en la séptima sesión de su 220º período de sesiones, el 17 de junio de 2020 (C-DEC 220/1 y C-DEC 220/7).</p>	
<p>Rec. 2 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética</p>	<p>Además, para ayudar al Consejo en el proceso de decidir respecto de la tercerización de las funciones de investigación y el rediseño del marco de Ética, <u>recomendamos asimismo</u> que la Secretaría de la OACI, principalmente por conducto de LEB, brinde asesoramiento urgente al Consejo en los aspectos del marco de Ética que requieran intervención. Respecto al Código de servicio concretamente, los temas podrán incluir: i) cómo resolver posibles conflictos entre la persona que investiga y la que es investigada; ii) los procedimientos para la evaluación <i>prima facie</i> y la investigación; iii) los plazos para tomar una decisión imparcial cuando la investigadora/el investigador independiente recomienda una decisión formal al finalizar su investigación (preparar una lista de sanciones de severidad proporcional a las faltas de conducta, a fin de ganar en objetividad); iv) el impacto de la tercerización en la Administración; v) aclaración</p>	<p>Tras la decisión del Consejo respecto a la revisión del Código de servicio, se incorporarán en el Reglamento del personal y las Instrucciones al personal las disposiciones que correspondan sobre el debido proceso y los plazos para la resolución de situaciones de conducta insatisfactoria e investigaciones. Estas disposiciones ya existen en parte en el Reglamento del personal (110.1) y las Instrucciones al personal (PI/1.6), pero podrían actualizarse. Es de notar, sin embargo, que dentro de la lista de medidas disciplinarias y administrativas o de gestión que figuran en las reglas correspondientes no se prevén sanciones por faltas de conducta en la ONU. Las autoridades pertinentes tienen discreción para aplicar medidas disciplinarias y/o administrativas o de gestión proporcionales a la gravedad de la falta de conducta cometida. Respecto al alcance de las normas de Ética, el Código de servicio se aplica al personal nombrado</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>En las propuestas de revisión que se presentaron al Consejo en C-WP/14974 Rev. 1 durante su 218º período de sesiones se señalan aspectos del marco de Ética que podrían reforzarse. El Consejo aplazó la consideración de dicha nota para el 219º período de sesiones.</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>La recomendación del auditor externo se tornó abstracta con la decisión del Consejo de establecer un pequeño grupo, como se refiere más arriba. No obstante, la Secretaría proporcionó una gran ayuda</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	sobre el tipo de quejas que debe tercerizarse, quién debería recibir las denuncias internas de irregularidades, etc.	por la Secretaria General. El Consejo es la entidad más apta para decidir cómo debería establecerse y administrarse el código de conducta de las y los Representantes en el Consejo y demás categorías de funcionarias/os que no se rigen por el Código de servicio.	al pequeño grupo, en particular redactando las revisiones del Código de servicio para reflejar los lineamientos de política dictados por el pequeño grupo y respaldados por el HRC y el Consejo. La Secretaría ha comenzado a trabajar para alinear el Reglamento del personal y las Instrucciones al personal con las disposiciones del Marco de Ética de la OACI revisado. El pequeño grupo también propuso normas por separado que se aplicarían al Presidente del Consejo y la Secretaria General si fueran objeto de denuncias por mala conducta o represalias. Estas normas están siendo consideradas por el Consejo, y se prevé publicarlas como Apéndice sG y H del Reglamento interno del Consejo (Doc 7559).	
Rec. 3 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	En caso de que se decida contratar externamente una parte del actual Marco de Ética de la OACI (véase el párrafo REF _Ref24725568 \r \h * MERGEFORMAT 0), y visto el tiempo que demandará realinear el marco de Ética para adecuarlo a tal decisión, la Administración podría tercerizar la función de oficial/a de Ética en una persona o una oficina de la ONU que pueda percibirse <i>super partes</i> (véase asimismo REF _Ref24727641 \r \h * MERGEFORMAT ERROR REFERENCE SOURCE NOT FOUND.)	Aceptada. La Secretaría presentará una propuesta a la consideración del Consejo.	Situación al 31 de enero de 2020:	Cumplida
Rec. 4 - Informe de auditoría sobre el Marco	Asimismo, <u>recomendamos</u> que antes de tomar una decisión sobre la tercerización la Administración presente al Consejo el proyecto de texto del memorando de acuerdo que la OACI usaría, y que prevea la obligación del proveedor externo de	Aceptada en principio. El Consejo debe en primer lugar determinar cuáles son las funciones específicas que se tercerizarán y decidir qué modelo de tercerización aplicar. Las modalidades de ejecución de tal decisión pertenecen al ámbito de	Situación al 31 de enero de 2020:	Ejecutada parcialmente.

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
de Ética	cumplir el Código de servicio y el Reglamento y marco jurídico de la OACI y acepte someterse a la vigilancia de la OACI de la función independiente de la OACI con capacidad de supervisión. Los órganos y comités de supervisión también deberían participar en el asesoramiento al Consejo.	funcionamiento interno y no deberían formar parte del Código de servicio. Si el Consejo decide tercerizar, la Administración presentará las opciones de funcionamiento pertinentes para su consideración por los conductos que correspondan. Todos los acuerdos y arreglos entre la OACI y terceras entidades se examinan a la luz de la Política de interacción con entidades externas (marco del CCCP). Si fuera necesario adquirir las funciones tercerizadas, esto se haría de acuerdo con el Código de adquisiciones.		
Rec 5 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Sobre la base de las consideraciones que preceden, en particular las que hemos señalado a la atención del Consejo en el párrafo 0, si bien entendemos que la decisión de nombrar interinamente a un funcionario de LEB como oficial de Ética hasta que se cubriera la vacante se tomó a raíz de circunstancias imprevistas y falta de tiempo, observamos que por la función particular que le cabe al oficial de Ética en el Comité de Investigaciones ese nombramiento podría generar posibles conflictos de intereses, al concentrar en una persona la evaluación <i>prima facie</i> y la decisión dentro del Comité de Investigaciones de dar o no curso a la investigación. Por estos motivos, para evitar ese tipo de situaciones <u>recomendamos</u> que la Secretaria General reconsidere la decisión de colocar al funcionario de LEB interinamente en el cargo de oficial de Ética.	Si bien la Secretaria General ha estado de acuerdo con la propuesta de reconsiderar la composición del Comité de Investigaciones en su conjunto, la recomendación de reconsiderar la decisión de nombrar a un/a funcionario/a de LEB como oficial de Ética interino no fue aceptada. La función de ética es crítica para mantener altos parámetros de integridad, respeto y responsabilidad dentro de la Organización. La decisión de la Secretaria General de nombrar un oficial de Ética interino buscaba evitar trastornos y garantizar la continuidad de la función de ética en interés de la Organización. La Secretaria General tiene la autoridad de disponer soluciones interinas al producirse vacantes inesperadamente. La Secretaria General procedió con la debida diligencia, obteniendo la aprobación por escrito del Presidente del Consejo y dando notificación a todas y todos los Representantes en el Consejo de los arreglos para cubrir interinamente la función de ética. Las atribuciones del Comité de Investigaciones y el Código de servicio de la OACI contienen salvaguardias adecuadas (incluida la recusación frente a un conflicto de intereses) para	Situación al 31 de enero de 2020:	Cumplida

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
		<p>garantizar la integridad de los procesos. Estas salvaguardias han sido efectivas, como indican los auditores externos en el párrafo 75 precedente. Actualmente, de conformidad con las disposiciones del Código de servicio de la OACI, la Secretaria General ha nombrado a dos profesionales de la plantilla de LEB para actuar como titular/suplente en el Comité de Investigaciones. Ambas personas tienen acceso permanente a los legajos confidenciales de ética al igual que el oficial de Ética. También participan en las deliberaciones y los procesos de decisión del Comité. Si bien al actuar como integrantes del Comité de Investigaciones quedan aisladas de LEB, estas personas han desempeñado sus funciones de abogacía y de titular/suplente en el Comité de Investigaciones en forma simultánea, y dependen jerárquicamente del director de LEB. Los auditores externos no consideran que la decisión de la Secretaria General de nombrar a dos profesionales de LEB como titular/suplente en el Comité de Investigaciones entrañe el riesgo de que surja o se presuma la existencia de un conflicto de intereses, pero aun así expresan su preocupación y recomiendan que la Secretaria General reconsidere la designación del oficial de Ética interino, quien durante su interinato deja de depender funcionalmente de LEB para pasar a depender directamente de la Secretaria General. La recomendación parece subjetiva y desprovista de fundamento fáctico. Igualmente, la sugerencia del párrafo 74 de que se interponga un "período de enfriamiento" suficiente antes de que el oficial interino de Ética regrese a sus funciones de abogado en LEB carece de fundamento fáctico o jurídico.</p>		

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Rec. 6 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	<p>La actual política de protección de denunciantes de irregularidades puede no ser efectiva para la situación actual, en la que una persona de la plantilla interna desempeña la función de Ética, aún haciéndolo <i>pro-tempore</i>.</p>	<p>Si bien la Secretaria General no se opone a la sugerencia del párrafo 44, era necesario disponer una solución interina para evitar trastornos y garantizar la continuidad de la función de ética tras la separación imprevista de la anterior oficiala de Ética. La recomendación supone que la Organización tercerice la función de ética en forma permanente en lugar de contratar un/a oficial/a de Ética porque su condición de integrante del personal de plantilla reducirá la efectividad de la política de protección de denunciantes de irregularidades. La recomendación no tiene fundamento fáctico. Las Oficinas de Ética de otras organizaciones del sistema común de la ONU no se ocupan de ninguna denuncia de mala conducta fuera de las de represalias. La recomendación de que la función sea ejercida por el/la oficial/a de Ética de otro organismo para que esa persona sea percibida como <i>super partes</i> es inaceptable, ya que las funciones y deberes de la Oficina de Ética de la OACI son marcadamente más vastas y difieren de las funciones y deberes que normalmente desempeñan las/los oficialas/es de Ética de la ONU y otros organismos especializados. En todo caso, conviene observar que el puesto de oficial/a de Ética en la ONU y en la mayoría de los demás organismos especializados que se relevaron no ejercen la función por un único mandato no renovable como es el caso en la OACI.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>(Esto debería remitirse al Despacho de la Secretaria General para que se actualice. El/la oficial/a de Ética no tiene facultades para tercerizar parte de las funciones del puesto encomendándolas a una entidad externa).</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>La recomendación del auditor externo se tornó abstracta por la contratación de un oficial de Ética externo, quien entró en funciones en septiembre de 2020.</p>	<p>Cumplida</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Rec. 7 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética</p>	<p>Considerando que en el sistema de la ONU no existe orientación clara y efectiva sobre cómo llevar adelante una evaluación <i>prima facie</i>, <u>recomendamos</u> que la Administración elabore urgentemente orientación, con asesoramiento independiente externo, para alinear las evaluaciones con el Código de servicio de la OACI. En particular, la orientación debería definir i) <i>quién</i> es responsable de realizar la evaluación <i>prima facie</i>; ii) <i>cómo</i> deben aplicarse los principios del debido proceso; iii) los plazos; iv) el grado de confidencialidad requerido; v) el alcance; vi) qué órgano/oficina debe verificar en forma independiente si se han cumplido los principios del debido proceso; y vii) qué procedimiento debe seguir la Administración al finalizar la evaluación para definir <i>cómo</i> y <i>cuándo</i> iniciar la investigación, en su caso.</p>	<p>Aceptada. Esto se llevará a la práctica tan pronto el Consejo apruebe los cambios propuestos para el marco de Ética que actualmente tiene en estudio. Sin embargo, se ha de notar que esta recomendación podría devenir abstracta si se terceriza la tramitación de las denuncias por mala conducta que prevé el marco de Ética.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>En trámite. No se ha tomado decisión respecto a las propuestas de modificación del marco de Ética actual.</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>El Marco de Ética revisado que aprobó el Consejo establece que la denuncia inicial en casos de mala conducta debe radicarse con la entidad investigadora externa a la OACI (C-DEC 220/1 y C-DEC 220/7). Así, deja de ser relevante la elaboración de directrices para la evaluación <i>prima facie</i> de las denuncias por mala conducta, que pasan a ser responsabilidad de la entidad investigadora. Respecto a las solicitudes de protección contra represalias, el Marco de Ética revisado establece que el/la oficial/a de Ética tiene a su cargo recibir las denuncias y hacer las evaluaciones preliminares y, si en esa primera etapa se determinara <i>prima facie</i> que la denuncia carece de sustento, la persona denunciante podrá pedir que el caso se eleve a una entidad de Ética externa para revisión. Las disposiciones pertinentes se incluirían en las Instrucciones al personal PI/1.6 (Procedimientos relacionados con el Marco de Ética de la OACI) que, como ya se indicó más arriba, está en elaboración.</p>	<p>Ejecutada parcialmente.</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Rec. 8 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Recomendamos que la Administración imponga urgentemente sanciones en aquellos casos abiertos donde se declare culpable a la persona tras la investigación o la evaluación <i>prima facie</i> (cuando no sea necesaria una investigación).	Se reconoce que las medidas disciplinarias deben aplicarse oportunamente, pero el marco de Ética no prevé la aplicación inmediata de sanciones sobre la base de la evaluación preliminar. La Organización está obligada a respetar los derechos del personal al debido proceso en la imposición de medidas disciplinarias.	Situación al 31 de enero de 2020: Todas las causas en las que se ha finalizado la evaluación preliminar o investigación se están tramitando de acuerdo con los reglamentos, normas y procedimientos aplicables.	En curso
Rec. 9 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Recomendamos que la Administración decrete en forma urgente la licencia administrativa del personal bajo investigación por denuncias fundadas de falta grave, a fin de minimizar el riesgo para la reputación y el riesgo de fraude.	No aceptada. Mientras la investigación está en curso, las denuncias no se consideran fundadas. En consecuencia, no procede la licencia administrativa por "denuncias fundadas de falta grave" tal como se recomienda. El Código de servicio dispone que, si la Secretaria General considera que existen pruebas <i>prima facie</i> de que la conducta de un funcionario o de una funcionaria es seriamente reprobable y que redundaría en detrimento de los intereses de la Organización que dicha persona continuara en el desempeño de sus funciones mientras se lleve a cabo una investigación y la Secretaria General se pronuncie al respecto, la Secretaria General podrá ordenar su licencia administrativa.	Situación al 31 de enero de 2020: Esta recomendación no es aceptada.	No se ha ejecutado.
Rec. 1/2018	Teniendo en cuenta que el monto registrado en los estados financieros bajo el rubro "Caja y equivalentes de caja", que asciende a 402,4 millones CAD al 31.12.2018 y representa más del 90 % del total del activo, se compone principalmente del saldo de cuentas bancarias y que, este año, tampoco hemos recibido un gran número de confirmaciones de las cuentas de anticipos de caja y las cuentas de algunas oficinas regionales, y dada la	Se acepta la recomendación. Se ha previsto cerrar en 2019 cinco cuentas bancarias adicionales. Seguiremos investigando la posibilidad de centralizar en la Sede algunos pagos de las oficinas fuera de la Sede, lo cual reduciría la necesidad de tener esas cuentas para anticipos. Continuaremos trabajando para mejorar el envío de cartas de confirmación y estudiaremos las mejores	Situación al 31 de enero de 2020: En 2019 se cerraron cinco cuentas de anticipos de caja, cinco de caja chica y tres de depósito. Está previsto cerrar más cuentas en 2020, en la medida en que los métodos de pago alternativos sean eficaces.	En curso

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	importancia de la confirmación de los bancos para la certeza del auditor, reiteramos nuestra recomendación 1/2016 y, por ende, <u>recomendamos</u> que la Administración de manera urgente i) racionalice la lista actual de cuentas bancarias, limitando considerablemente su número, y ii) defina un proceso que induzca a los bancos a enviar cartas de confirmación al auditor cuando se les requiera.	prácticas pertinentes en el sistema de las Naciones Unidas.		
Rec. 2/2018	Con el fin de mejorar el nivel de los controles de las cuentas administradas en el extranjero por las oficinas regionales y los administradores de proyectos, <u>recomendamos</u> que la Administración establezca medidas que den lugar a un control directo sobre estas cuentas en el extranjero directamente desde la Sede para las transacciones por sobre un umbral determinado.	Se acepta la recomendación. Estamos trabajando con nuestras oficinas regionales para introducir la banca electrónica, que permitirá que la oficina de tesorería tenga acceso a las cuentas en tiempo real. Seguiremos centralizando los pagos de las oficinas fuera de la Sede, en la medida de lo posible.	Situación al 31 de enero de 2020: En proceso. Se envió una encuesta a todas las oficinas regionales y se están analizando las respuestas para pasar a la acción en 2020.	En curso
Rec. 3/2018	<u>Recomendamos</u> que, al examinar una estrategia de financiación de las obligaciones actuariales relacionadas con el ASHI, toda posible medida sea evaluada con un nuevo estudio actuarial, con el fin de analizar si puede tener un impacto positivo en el presupuesto regular de la OACI en los escenarios a corto, mediano y largo plazo.	Se acepta parcialmente la recomendación. Cualquier nueva estrategia de financiación futura está sujeta a la disponibilidad de fondos. La OACI podrá encargar un nuevo estudio actuarial de una medida potencial únicamente si se tiene una indicación de que se dispone de suficientes fondos.	Situación al 31 de enero de 2020: Postura sin cambios.	En curso

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Rec. 4/2018	Durante nuestra auditoría, observamos que en el Reglamento financiero de la OACI (Decimosexta edición — 2017) no se hace ninguna referencia a las normas y los principios sobre adquisiciones, por lo que <u>recomendamos</u> modificarlo para cumplir con las mejores prácticas de las Naciones Unidas.	<p>Se acepta parcialmente la recomendación.</p> <p>El Código de adquisiciones de la OACI existente ya contiene detalles sobre principios y directrices generales que deben seguirse y la Secretaría considera que sería una duplicación incluir la misma información en el Reglamento financiero de la OACI. Las prácticas difieren entre los organismos de las Naciones Unidas con respecto a la inclusión de información sobre las adquisiciones en el reglamento y la reglamentación financiera, y no hay consenso sobre cuál es la mejor práctica.</p> <p>La Secretaría tiene previsto realizar un examen completo del Reglamento financiero en el próximo trienio. Como parte del examen, la Secretaría evaluará la necesidad de reflejar referencias a las adquisiciones en el Reglamento financiero y, de ser el caso, la mejor manera de hacerlo, teniendo en cuenta las prácticas de las Naciones Unidas.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Postura sin cambios. El examen integral del Reglamento financiero está previsto para el trienio 2020-2022.</p>	En curso
Rec. 5/2018	Con el fin de evitar el riesgo de que se produzcan situaciones monopólicas y se omitan los procedimientos competitivos, <u>recomendamos</u> , cuando el solicitante pida a la Sección de Adquisiciones compras de fuente única, que se verifique la excepción sobre la base de la necesidad de normalización o compatibilidad para confirmar que está debidamente justificado, cuando se evoca la normalización, indicar que solo se puede obtener un proveedor. Bajo esta excepción al mismo proveedor, la Sección de Adquisiciones también debería considerar el ciclo de vida del equipo.	Se acepta la recomendación.	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Esta recomendación se está ejecutando de manera uniforme cada vez que se solicitan adquisiciones de fuente única.</p>	Cumplida

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Rec. 1 - Informe de auditoría sobre las adquisiciones	Con el fin de que las adquisiciones sean conformes a los principios rectores en la materia (relación óptima entre los costos y la calidad, rendición de cuentas, integridad, transparencia, equidad, competencia efectiva, el interés de la Organización) y de que se reduzcan los riesgos deontológicos habituales de las adquisiciones (conflicto de intereses, dolo, corrupción, coacción y colusión), <u>recomendamos</u> que se examine el Código de adquisiciones de la OACI y otras políticas con el fin de reubicar la Sección de Adquisiciones en una posición independiente en la estructura de la OACI como, por ejemplo, la Dirección de Administración y Servicios (ADB) o el Despacho de la Secretaria General (OSG), y que preste servicio a toda la OACI por igual, sin afectar a la eficacia y la eficiencia de la actividad de adquisiciones de los proyectos de cooperación técnica.	<p>De acuerdo. Esta recomendación se aplicará después de que se haya realizado un análisis completo e integral de la función y la estructura de las adquisiciones, y de las consecuencias de la reubicación propuesta. Esa reubicación está sujeta a que se demuestre una mejora de la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados a las distintas partes interesadas, internas y externas. El Código de adquisiciones también se reexaminará y actualizará para reflejar estos cambios.</p> <p>Plazo: Finales de junio de 2020</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en C-DEC 217/14, el Consejo no aprobó el traspaso de la Sección de Adquisiciones a la estructura del programa regular, como había propuesto la Secretaria General en C-WP/14881 en respuesta a la recomendación del auditor externo.</p>	<p>En curso</p> <p>Esta manifestación no coincide con la decisión del Consejo, considerando asimismo que el informe sobre la estructura de adquisiciones aún no ha sido examinado por el Consejo.</p>
Rec 2 - Informe de auditoría sobre las adquisiciones	En todo caso, <u>recomendamos</u> que la dependencia técnica que forma parte de la PRO se separe y sea independiente de todas las secciones de la TCB, incluida la entidad solicitante, y esté dotada del personal apropiado para llevar a cabo la supervisión técnica. <u>Recomendamos</u> también que se dote a la Subsección de Adquisiciones de personal técnico aeronáutico capaz de examinar internamente los requisitos recibidos de la FOS.	<p>De acuerdo con la recomendación relativa a la separación e independencia de la función técnica. Cabe señalar que, en el marco de los esfuerzos por instaurar un nuevo modelo de funcionamiento en la TCB, los responsables de la TCB ya han considerado la posibilidad de separar la dependencia técnica de la Sección de Adquisiciones y seguirán elaborando un plan concreto de conformidad con esta recomendación, apuntando a una verdadera separación de funciones, la evitación de los conflictos de intereses y una mayor eficacia del proceso.</p> <p>Plazo: Finales de junio de 2020</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>De acuerdo con el Aviso al Personal 5782, del 26 de noviembre de 2019, la Secretaria General aprobó la separación de la dependencia técnica de la Sección de Adquisiciones conforme a la recomendación del auditor externo. Se redactó la descripción de las funciones de la jefatura de esta dependencia y se solicitó que se publique el aviso de vacante/nuevo puesto. Se prevé que la dependencia se encuentre totalmente establecida para el final de junio de 2020.</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Rec. 3 - Informe de auditoría sobre las adquisiciones</p>	<p>Asimismo, <u>recomendamos</u> que:</p> <p>a) como ya sucede con la Sede/oficinas regionales, en caso de adquisiciones para la TCB, durante la fase de pedido la Sección de Adquisiciones se ocupe únicamente de: 1) proporcionar información (a la parte solicitante) sobre las actividades previas, actuales y futuras relacionadas con productos o servicios similares a los solicitados; 2) examinar la solicitud de compra para comprobar que esté completa y que no se hayan restringido u orientado los requisitos hacia un proveedor específico; 3) prestar asistencia en estudios de mercado encaminados a determinar fuentes de suministro, precios, información sobre disponibilidad y tipo de proceso competitivo; 4) prestar asesoramiento sobre el mejor método para obtener bienes y servicios oportunamente y al mejor precio, teniendo debidamente en cuenta las normas y los reglamentos vigentes en materia de adquisiciones; 5) elaborar acuerdos a largo plazo en aras de una mayor eficiencia;</p> <p>b) la Sección de Adquisiciones solamente empiece el proceso de adquisición cuando una solicitud: 1) vaya debidamente acompañada de la especificación técnica o de términos de referencia completos y aprobados por la persona solicitante y conformes a las directrices sobre adquisiciones; 2) se haya asignado y confirmado un presupuesto; 3) se cuente con una fuente única válida y aprobada (cuando corresponda).</p>	<p>De acuerdo. No obstante, cabe señalar que las medidas que se tomen para aplicar la presente recomendación no deberían obstaculizar la eficiencia del proceso de adquisiciones. El Código de adquisiciones y las políticas se examinarán para reflejar esa recomendación.</p> <p>Plazo: Finales de junio de 2020</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>El examen del Código de adquisiciones para incorporar esta y otras recomendaciones ya se ha incluido en el Plan operacional de TCB y está previsto terminarlo para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>Plazo revisado: Finales de diciembre de 2020.</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	El Código de adquisiciones y demás políticas deberían reexaminarse para que quede reflejada esta recomendación.			
Rec. 4 - Informe de auditoría sobre las adquisiciones	<p>64. En vista de lo anterior, recomendamos que, tras la adjudicación del contrato, se transfiera la etapa de ejecución a la parte solicitante que haya concebido el proyecto de parte del Estado, que es la parte responsable que solicita la adquisición.</p> <p>65. Tras la adjudicación, la PRO debería llevar a cabo un examen de la ejecución y el control de los contratos, supervisando el control de los costos y los plazos y no la ejecución técnica de la adquisición.</p> <p>66. El Código de adquisiciones y demás políticas deberían reexaminarse para que quede reflejada esta recomendación.</p>	<p>Parcialmente de acuerdo:</p> <p>De acuerdo con las recomendaciones de los párrafos 64 y 66. Se examinarán el Código de adquisiciones y otras políticas para reflejar la presente recomendación.</p> <p>No se acepta la recomendación del párrafo 65. Cabe señalar que, como parte de los esfuerzos por instaurar un nuevo modelo de funcionamiento en la TCB, los responsables de la TCB ya han considerado la conveniencia de separar la ejecución de los proyectos posterior a la adjudicación, y seguirán elaborando un plan concreto de conformidad con la presente recomendación teniendo debidamente en cuenta la separación de funciones, la evitación de los conflictos de intereses y una mayor eficacia del proceso.</p> <p>Plazo: Finales de junio de 2020</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en C-DEC 217/14, el Consejo no aprobó la propuesta de la Secretaría presentada en C-WP/14881 en respuesta a la recomendación del auditor externo para la transferencia de la Sección de Adquisiciones (actividades administrativas) a la estructura del programa regular y el traspaso de las actividades de ejecución a la Sección de Actividades de las Misiones (FOS) en TCB. Dentro del nuevo modelo de funcionamiento y la nueva estrategia que el Consejo respaldó en igual ocasión, la función de ejecución posterior a la adjudicación permanece dentro de la Sección de Adquisiciones, y continuará ocupándose de la supervisión de la ejecución de contratos conforme al enfoque de proceso único que se está poniendo en práctica.</p>	<p>En curso</p> <p>Esta manifestación no coincide con la decisión del Consejo, considerando asimismo que el informe sobre la estructura de adquisiciones aún no ha sido examinado por el Consejo.</p>
Rec. 5 - Informe de auditoría sobre las adquisiciones	<p>Así pues, recomendamos que se instaure un sistema de dos sobres para la solicitud de propuestas.</p>	<p>De acuerdo. Habrá que realizar una evaluación en profundidad y una posible modificación del actual sistema Agresso/Alito para aceptar un sistema de dos sobres a través del portal de adquisiciones en línea.</p> <p>Plazo: Finales de diciembre de 2021</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Dentro de lo posible, el sistema de dos sobres se está poniendo en práctica manualmente en la actualidad sobre la base de un análisis de riesgos, mientras paralelamente se sustituye el portal en línea actual. En febrero de 2020 se lanza un llamado a licitación que constituirá la base de referencia del sistema de dos sobres, dado que el actual sistema (Alito) no facilita el proceso con dos sobres. Se procederá a revisar el Código de adquisiciones y los</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			criterios de evaluación para incorporar el sistema de dos sobres. Finalización prevista: cuarto trimestre de 2020.	
Rec. 6 - Informe de auditoría sobre las adquisiciones	<p>Así pues, en aras de la transparencia y la imparcialidad, <u>recomendamos</u> que se establezca un mecanismo de impugnación de adquisiciones o de adjudicaciones, en el que una entidad independiente examine las reclamaciones. Eso reducirá también el riesgo de que se produzca un conflicto de intereses/corrupción y de que se vea afectada la reputación de la OACI.</p> <p>El Código de adquisiciones y demás políticas deberían reexaminarse para que quede reflejada esta recomendación.</p>	<p>De acuerdo. Cabe señalar que la Subsección de Adquisiciones ya ha propuesto la comparación con otras organizaciones de las Naciones Unidas respecto a la implantación de un proceso de impugnación por parte de los proveedores, y colaborará con la Dirección de Asuntos Jurídicos de la OACI para actualizar el Código de adquisiciones y otras políticas y desarrollar un proceso oficial.</p> <p>Plazo: Finales de diciembre de 2020</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La elaboración del mecanismo de impugnación está en curso y se prevé tenerlo en funcionamiento para el cuarto trimestre de 2020.</p>	En curso
Rec. 5/2017	Tras observar que no se consulta sistemáticamente a la Sección de ICT por compras informáticas, <u>recomendamos</u> que la OACI instaure un procedimiento por el que se disponga la consulta a ICT para este tipo de adquisiciones.	Se acepta la recomendación. ADB debería elaborar y proponer a la Secretaria General un procedimiento que requiera a todas las personas encargadas de habilitación de créditos (Administración de partidas presupuestarias) colaborar con ICT antes de efectuar adquisiciones informáticas.	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>La Sección de Adquisiciones está seleccionando a una persona experta en IT para que la ayude a procesar los rubros relacionados con ICT.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Se contrató una persona consultora para la Sección de Adquisiciones que asistirá en las adquisiciones para ETS.</p>	Cumplida
Rec. 8/2017	En el supuesto de que una persona empleada con categoría SG pida que se le paguen las horas extraordinarias trabajadas, <u>recomendamos</u> que, para evitar el riesgo de litigio por horas extraordinarias autorizadas que no se paguen por falta de presupuesto, la Administración considere la	Se acepta la recomendación. La Administración tiene la intención de revisar el párrafo 105.3 de las Reglas del personal.	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>ADB/POD está examinando los patrones de horas extraordinarias con el fin de proponer una revisión al párrafo correspondiente de la Reglas del personal y los procedimientos conexos. Como esto requerirá un estudio en profundidad para determinar los patrones</p>	En curso

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	<p>conveniencia de revisar el párrafo 105.3 de las Reglas del personal en cuanto se refiere específicamente a los límites de horas extraordinarias y la remuneración por horas extraordinarias trabajadas ya sea pagándolas u otorgando licencia compensatoria.</p>		<p>y la posible necesidad de introducir nuevos arreglos de trabajo, como el trabajo por turnos, y no solo ajustes a las condiciones actuales sobre horas extraordinarias, se solicita que el plazo para esta labor se prorrogue del 31 de marzo 2019 al 30 de junio 2019.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Para finalizar el examen de la cuestión de las horas extraordinarias, ADB/POD tuvo que empezar por evaluar las disposiciones ordinarias de trabajo de la OACI, ya que afectan a la acumulación de horas extraordinarias. Se ha efectuado un análisis integral y se propusieron modificaciones a los horarios de trabajo y días feriados, y se propuso además introducir mecanismos de flexibilización del horario laboral con semanas comprimidas, horas escalonadas, horario flexible (flexi-time), etc. La propuesta se sometió a un proceso de consulta con las partes interesadas, tras lo cual se redactó un proyecto de política a partir de los comentarios recibidos durante la consulta. Una vez finalizada y aprobada la política, se estará en condiciones de finalizar la revisión de la regla del personal sobre horas extraordinarias y las correspondientes instrucciones al personal. Como medida interina, el límite de 12 horas extraordinarias pagas por mes se aumentó a 20, con un máximo de 100 horas anuales a partir del 1 de enero de 2020.</p> <p>Situación al 13 de octubre de 2020:</p> <p>El párrafo 105.3 del Reglamento del personal se</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			encuentra en proceso de consulta. Entre los cambios propuestos, figuran disposiciones acordes con las medidas interinas sobre límites de horas extraordinarias en vigor desde el 1 de enero de 2020.	
<p>Rec 2 – Informe de auditoría sobre acuerdos con partes externas</p>	<p>Al considerar la recomendación 5 del informe de evaluación de EAO EVA/2015/1, reconocemos y acogemos con agrado la iniciativa y el compromiso de la Oficina de SPCP de preparar en los próximos meses un Marco para las Asociaciones relativo a los procedimientos que se extendería más allá de las asociaciones con organismos de las Naciones Unidas. <u>Recomendamos</u> que la Administración garantice un enfoque integral en la redacción de un procedimiento para considerar las interacciones con partes externas y apoye también el objetivo de interactuar de manera beneficiosa con las partes interesadas de la industria sobre la base de un marco que evite posibles conflictos de intereses y aumente la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión, determinando, por ejemplo, <i>quién</i>, independientemente de la dirección/oficina que solicite un acuerdo (el iniciador), podría controlar y evaluar si el acuerdo es adecuado.</p>	<p>Se acepta parcialmente la recomendación con las siguientes observaciones.</p> <p>Adicionalmente a los comentarios relativos a la recomendación 1, consideramos que la coordinación entre direcciones que tiene lugar antes de la presentación final al CCEP (procedimiento establecido en el párrafo 4.2 de la Política) proporciona las garantías necesarias de que todas las propuestas están debidamente coordinadas con otras direcciones/oficinas competentes. Numerosos acuerdos/asociaciones se relacionan con múltiples objetivos estratégicos, y la coordinación horizontal dentro de la Secretaría asegura que las direcciones/oficinas que no son iniciadoras tengan la oportunidad de opinar sobre la idoneidad de las propuestas.</p> <p>La gran cantidad de acuerdos respaldados por el CCEP hasta la fecha (más de 200 y ninguno ha sido rechazado) indica que el procedimiento de examen entre direcciones ya mencionado resultó efectivo y fructífero, y brindó un nivel adecuado de garantías al Comité para su examen de las propuestas.</p> <p>Si bien estamos de acuerdo en principio con los beneficios de la supervisión independiente respecto de la conveniencia del acuerdo cuando se procesa para su aprobación, también creemos que esto no debe llevarse a cabo en múltiples niveles, ya que</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Se ha preparado un proyecto de marco para las asociaciones destinado a garantizar un enfoque integral de las interacciones con partes externas de manera que mejore la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión y aclare los controles que se aplican para evaluar si los acuerdos son adecuados cuando se los procesa para su aprobación. Se está coordinando el proyecto de marco para las asociaciones con las direcciones/oficinas interesadas.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La OACI elaboró y finalizó textos de orientación sobre el Marco para las Asociaciones. A lo largo de este proceso, se consultó abundantemente a todas las direcciones y oficinas, y también al CCEP, incorporándose los comentarios recabados.</p> <p>Esta orientación integral permite un enfoque integral de las interacciones con partes externas de una forma que acrecienta la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión. La orientación promueve el objetivo de relaciones beneficiosas con la industria a la vez que previene posibles conflictos de intereses.</p>	<p>Ejecutada parcialmente.</p> <p>Por la pandemia de SARS, el auditor externo no ha podido comprobar la efectividad del nuevo procedimiento que ha puesto en marcha la Administración, en particular respecto a la prevención de conflictos de intereses.</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaría General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
		<p>eso crea ineficiencias en los procesos y procedimientos. Si la recomendación es que esta función de control se lleve a cabo a nivel de la Secretaría, también deberían formularse recomendaciones sobre la manera de evitar la duplicación de esfuerzos cuando el CCEP realiza un ejercicio similar.</p> <p>En cuanto al marco para las asociaciones con organismos que no pertenecen a las Naciones Unidas, también queremos destacar otras iniciativas que se mencionan a continuación.</p> <p>Reconociendo la necesidad de garantizar una relación beneficiosa con las partes interesadas de la industria, en 2013, el Secretario General creó el Grupo de Alto Nivel de la Industria (IHLG), que reúne a las personas responsables de cuatro organizaciones de la industria (ACI, CANSO, IATA e ICCAIA) como grupo informal que examina asuntos de aviación civil internacional que se pueden tratar mejor en un acuerdo de colaboración entre los Estados y la industria. Además, la Secretaría alienta y facilita la participación de las partes interesadas clave de la industria de la aviación en múltiples iniciativas, foros y reuniones. Con ese fin, la Secretaría está de acuerdo en que deberían existir procedimientos para favorecer el objetivo de una relación beneficiosa con las partes interesadas de la industria de manera que se eviten posibles conflictos de intereses y se mejore la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión.</p>		

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaría General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Rec 3. – Informe de auditoría sobre acuerdos con partes externas</p>	<p>El marco para las asociaciones que se ha de elaborar debe dar cuenta adecuadamente de la cuestión de "Renovaciones/extensiones de acuerdos finalizados" y "Modificación de los acuerdos existentes", en particular, en el caso de que la Secretaría no haya controlado previamente y de manera efectiva el acuerdo original (MoU y acuerdos similares).</p> <p><u>Recomendamos</u> a la Administración que considere incluir, en la elaboración de su marco para las asociaciones, procedimientos suficientes para tratar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La necesidad de que el CCEP examine y apruebe los acuerdos; b) Un mecanismo, que puede incluir procesos y procedimientos documentados, en el que participen la Sede y, según proceda, las oficinas regionales, para brindar certeza razonable de que se han evaluado internamente y controlado <i>de manera independiente</i> los riesgos (técnicos, financieros, para la reputación, jurídicos, etc.) relativos a las interacciones con partes externas; c) Procedimientos detallados y vigentes que indiquen claramente las personas responsables y las maneras de examinar y evaluar de modo independiente todo acuerdo antes de su firma por la Secretaría General o el Presidente del Consejo; d) La posibilidad, para todos los miembros del Consejo, de tener acceso a la colección de acuerdos, incluida la documentación respaldatoria; e) Procedimientos para promover la transparencia, la rendición de cuentas del personal y la buena gobernanza mediante un mecanismo mejorado de 	<p><i>Se acepta parcialmente la recomendación con las siguientes observaciones.</i></p> <p>La Secretaría considera que ya se ha tratado la gran mayoría de las recomendaciones, ya sea en párrafos específicos de la Política sobre las interacciones con partes externas o mediante instrucciones generales a todas las direcciones/oficinas. Entre ellos, cabe mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el párrafo 4.2 d) y el Apéndice A de la Política se ocupan lo suficiente del tema de las renovaciones/enmiendas a los acuerdos existentes en virtud de las cuales, según la verificación independiente de LEB, esos acuerdos solo podrían estar exentos del examen adicional del CCEP en ciertas condiciones; b) las instrucciones enviadas a todas las direcciones y oficinas sobre la importancia de garantizar que el CCEP reciba todas las propuestas que se le remitan con 10 días de anticipación a la fecha de firma del acuerdo en cuestión; c) el párrafo 4.2 a), que establece que se considere la coordinación entre direcciones como un mecanismo interno que podría proporcionar garantías adicionales de que se han efectuado las consultas necesarias para hacer frente a los diversos riesgos (técnicos, financieros, de reputación, jurídicos, etc.); d) las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida en la implementación de la Política desde principios de 2015 indican claramente que la mayor parte de los acuerdos son de carácter administrativo y que ninguno de ellos se rechaza ni considera inadecuado antes de su ejecución. Además, la Política es clara sobre los tipos de 	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Se ha preparado un proyecto de marco para las asociaciones en que se contemplan todas las recomendaciones, junto con las instrucciones actualizadas de la Secretaría sobre los <i>Acuerdos, memorandos de acuerdo (MoU) y arreglos similares</i> preparados por LEB. Se está coordinando el proyecto de marco para las asociaciones con las direcciones/oficinas interesadas.</p> <p>No se requieren medidas adicionales ya que esta labor se encuentra en curso. LEB sigue examinando las propuestas presentadas al CCEP y colabora prestándole asesoramiento legal.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La orientación sobre el Marco para las Asociaciones ya está finalizada. Se elaboró con el aporte de los comentarios recibidos de la Secretaría General sobre las recomendaciones formuladas por la Corte dei Conti.</p> <p>Junto con la Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas y las instrucciones generales revisadas de la Secretaría sobre acuerdos, memorandos de acuerdo (MoU) y arreglos similares (GSI), la orientación sobre el Marco para las Asociaciones ofrece orientación interna al personal de la Secretaría sobre los procesos y procedimientos vinculados a las</p>	<p>Ejecutada parcialmente.</p> <p>Por la pandemia de SARS, el auditor externo no ha podido comprobar la efectividad del nuevo procedimiento que ha puesto en marcha la Administración, en particular respecto a la prevención de conflictos de intereses.</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaría General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	<p>declaraciones /certificaciones sobre la ausencia de conflictos de intereses;</p> <p>f) Información sobre:</p> <p>1) si la OACI obtuvo beneficios materiales o inmateriales del acuerdo de manera transparente. Esto también sirve para comprender si existe alguna responsabilidad o riesgo financiero para la OACI y el posible impacto conexo en los estados financieros;</p> <p>2) si se ha asignado una orden de adquisición o compra directa a la contraparte;</p> <p>3) si la contraparte respetó el papel y las prerrogativas de la OACI sin superponerse con las iniciativas de la OACI, etc. Esto también permite comprender si existen riesgos para la reputación y si se ha tenido debidamente en cuenta un posible conflicto de intereses</p>	<p>asociaciones que están exentas del examen por el CCEP;</p> <p>e) una colección en línea que indica el estado de los acuerdos, que ya está disponible en la intranet de la OACI y de cuyo mantenimiento se ocupa LEB; y</p> <p>f) la buena gobernanza y el cumplimiento de los Principios de ética y el Código de servicio de la OACI, que es un principio consagrado en la Política (véase párrafo 4.1 c). Sin embargo, se acuerda que se podrían elaborar listas de verificación para brindar garantías adicionales de que no hay conflictos de intereses.</p> <p>A la luz de lo anterior, la Secretaría conviene en que un marco integral para las asociaciones debe tener en cuenta las renovaciones y enmiendas de los acuerdos existentes. Los procedimientos también deben estar en consonancia con las mejores prácticas de las Naciones Unidas. La Secretaría apoya además la incorporación de procesos y procedimientos que brinden garantías razonables de que se han evaluado internamente los riesgos relacionados con las interacciones con partes externas. Además, debe quedar claro qué acuerdos se deben presentar al Comité para su examen. La Secretaría conviene además en que resulta fundamental para la buena gobernanza garantizar la rendición de cuentas del personal y la existencia de un mecanismo para velar por la ausencia de conflictos de intereses, y abordará estas preocupaciones en el marco para las asociaciones que se encuentra en elaboración.</p>	<p>actividades de asociación de la OACI. Comprende orientación y una lista de verificación para la evaluación del riesgo y el proceso de debida diligencia a fin de comprobar que no haya conflictos de intereses. De esta forma se fomenta la transparencia, la responsabilidad y la buena gobernanza.</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaría General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Rec. 4 – Informe de auditoría sobre acuerdos con partes externas</p>	<p>Con el fin de aumentar la efectividad y en consonancia con las consideraciones de EAO señaladas en su informe de evaluación respecto de que “los acuerdos de asociación deberían estar basados en criterios bien definidos y tomar medidas para que todos los acuerdos de ese tipo estén vinculados al Plan de actividades y los objetivos estratégicos de la OACI para obtener los beneficios previstos” y que, “por ejemplo, no alcanzar el resultado esperado en muchos de los acuerdos de cooperación dificultó la evaluación de la efectividad y el valor añadido de las asociaciones”, <u>recomendamos</u> a la Administración que tenga en cuenta, al elaborar y aplicar su Marco para las Asociaciones, que todas las propuestas de interacción presentadas por el iniciador deben contener objetivos e indicadores que ya estén claros, lo que dará a diferentes direcciones/oficinas y oficinas regionales, según corresponda, la posibilidad de evaluar la necesidad de participación y controlar la efectividad de los acuerdos y sus posibles beneficios y riesgos (según se especifica en el párrafo 61).</p>	<p>Se acepta la recomendación con las siguientes observaciones.</p> <p>Se recuerda que en el examen de la nota C-WP/14707, el Consejo (213/3) ya había decidido que cada propuesta de arreglos nuevos y/o enmendados presentada al CCEP para su examen debía ir acompañada de una evaluación en que se describiera lo siguiente: carácter, nivel y alcance de la cooperación actual (si corresponde) con la otra parte; puntos de vista jurídicos sobre los beneficios y la utilidad del arreglo propuesto; y el costo o las repercusiones para la OACI de no firmar ese arreglo. Actualmente, esta labor se está llevando a cabo.</p> <p>La Secretaría coincide en que los acuerdos de asociación deben tener objetivos claros que permitan vigilar la efectividad de la colaboración. Al determinar el nivel y el detalle de los "resultados previstos", se debe tener en cuenta la amplia serie de acuerdos celebrados por la Organización y permitir cierto grado de flexibilidad.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Se ha preparado un proyecto de marco para las asociaciones en que se contemplan las recomendaciones, junto con las instrucciones generales actualizadas de la Secretaría sobre los <i>Acuerdos, memorandos de acuerdo (MoU) y arreglos similares</i> preparados por LEB. Se está coordinando el proyecto de marco para las asociaciones con las direcciones/oficinas interesadas.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La orientación sobre el Marco para las Asociaciones, la Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas y las instrucciones generales revisadas de la Secretaría sobre Acuerdos, memorandos de acuerdo (MoU) y arreglos similares (GSI) combinan orientación y plantillas modelo para garantizar que los MoU contengan objetivos e indicadores claros, y que los acuerdos se vinculen y tiendan al logro de los objetivos estratégicos de la OACI.</p>	<p>Ejecutada parcialmente.</p> <p>Por la pandemia de SARS, el auditor externo no ha podido comprobar la efectividad del nuevo procedimiento que ha puesto en marcha la Administración, en particular respecto a la prevención de conflictos de intereses.</p>
<p>Rec. 1 – Informe especial sobre ciberseguridad</p>	<p>En relación con la recomendación 3 de EAO ("Segmentación de la red"), donde se recomienda rediseñar la segmentación de la red de área local existente para que se adapte mejor a las necesidades de la OACI en materia de seguridad y actividades, concordamos con la opinión de EAO y además <u>recomendamos</u> que la OACI parta de la base de una colección de mapas de servicios que muestren relaciones entre todos los servicios y actividades y sus componentes informáticos. De esta manera, debería ser posible aplicar la</p>	<p>Se acepta la recomendación.</p> <p>Ya existe un conjunto de proyectos del plan de acción sobre ciberseguridad que se ocupa del problema de la segmentación de la red. Se presentó a la OACI un informe preliminar de un proveedor de servicios de seguridad informática de buena reputación, que constituirá la base del rediseño de la red, y se prevé ejecutar los proyectos en 2018. El nuevo diseño se basará en los mapas de los servicios correspondientes en función de los</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Se demoró la aplicación de esta recomendación porque ETS pretende aprovechar la implementación de una nueva infraestructura de cortafuegos para contar con conocimientos especializados externos en el diseño de la nueva arquitectura con la puesta en marcha del nuevo cortafuegos. La adquisición de los nuevos cortafuegos demoró más de lo previsto inicialmente. ETS esperó a que se completara el proceso de adquisición de cortafuegos, para</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	segregación "verticalmente" (computadora satélite, DMZ, computadora especializada, etc.) pero también horizontalmente, basándose en los diferentes niveles críticos de cada servicio.	componentes de la ICT conforme a lo recomendado. También se ha establecido un programa integral de arquitectura de la empresa para la ICT dentro de su propia unidad específica en la Sección ETS. Esta unidad supervisará la creación y el mantenimiento de esos mapas.	<p>asegurarse de que el mandato de la arquitectura de red no interfiriera con el proceso imparcial de adquisición. ETS está en contacto con un experto asociado para desarrollar, en colaboración con el equipo de seguridad informática, la nueva arquitectura de red; se prevé que el mandato se complete durante el primer trimestre.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La recomendación inicial ("Segmentación de la red") de "rediseñar la segmentación de la red de área local existente para que se adapte mejor a las necesidades de la OACI en materia de seguridad y actividades" ya está ejecutada. La recomendación de iniciar una colección de mapas de servicios que muestren relaciones entre todos los servicios y actividades y sus componentes informáticos ya está en proceso ejecución. Con el acuerdo de EAO, la fecha de finalización se ha prorrogado al 30 de junio de 2020.</p>	
Rec. 2 – Informe especial sobre ciberseguridad	En relación con la recomendación 7 de EAO ("Trabajo a distancia, acceso remoto y dispositivos móviles"), que recomienda que <i>se elabore una nueva instrucción que contemple que los controles del documento sobre uso aceptable de la OACI se combinen con los controles para el trabajo a distancia y el acceso remoto</i> , concordamos con la opinión del auditor y <u>recomendamos</u> también que la OACI, además de elaborar una instrucción técnica sobre el trabajo a distancia y el acceso remoto, formule una política estricta para reglamentar esas actividades, por ejemplo, para determinar los servicios que están disponibles para los empleados	Se acepta parcialmente. El teletrabajo excede el alcance de esta auditoría. ADB/ETS elaborará instrucciones técnicas sobre acceso remoto a los recursos de TI de la OACI. Esas instrucciones documentarán completamente los servicios existentes en la actualidad, incluidos los criterios de seguridad que se han de aplicar y las obligaciones del usuario al usar dichos servicios.	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Las instrucciones técnicas sobre acceso remoto a servicios de TI ya están disponibles. Ya existe un procedimiento para solicitar acceso remoto a los servicios de TI de la OACI mediante conexiones de escritorio remoto o de aplicación remota. Se aplican los criterios para limitar el acceso a lo estrictamente necesario. Se otorga el permiso por solo seis meses y es preciso renovarlo. Recursos Humanos es responsable de elaborar instrucciones administrativas para el teletrabajo.</p>	Cumplida

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	que trabajan a distancia, la información a la que se puede acceder mientras se trabaja a distancia, etc.		<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Las instrucciones administrativas sobre “Uso aceptable de los recursos informáticos” se revisó en 2018 para incorporar el teletrabajo, de acuerdo con la recomendación de los auditores. Separadamente, ETS publica instrucciones complementarias sobre servicios y herramientas disponibles y cómo acceder a ellos como parte de las instrucciones operativas para los diversos servicios, dado que esta información evoluciona a la par de la tecnología que se escoge. EAO confirmó que este punto ha sido “ejecutado”.</p>	
<p>Rec. 3 – Informe especial sobre ciberseguridad</p>	<p>Respecto a la recomendación 13 de EAO («Expandir la gestión de registros»), en que se recomienda implementar un sistema de gestión de todos los registros controlado por personal específico de gestión de registros de ICT y revisar los requisitos de entrada de la SIEM para tener en cuenta todas las entradas de registros y las entradas técnicas adicionales previstas, compartimos la opinión de EAO y <u>recomendamos</u>, además: i) que se recopilen los datos para evitar el no repudio, por ejemplo, enviándolos en tiempo real a un depósito central donde se firmen digitalmente, ii) que todo el sistema se sincronice en el mismo servidor, iii) que el personal asignado a la administración de la infraestructura de gestión de registros se dedique al control de la seguridad, sin tener que desempeñar otras tareas administrativas al mismo tiempo (incluso en otras esferas de la seguridad, como la administración de cortafuegos), iv) que se defina una política de retención de registros, que contemple el plazo durante el cual se</p>	<p>Se acepta en principio y sujeto a la disponibilidad de fondos necesarios en el presupuesto ordinario para implementar la recomendación. Se ha implementado una política de gestión de registros de transacciones y auditoría. Se está aplicando y controlando una hoja de ruta para el centro de operaciones de seguridad informática y un plan de implementación de la SIEM mediante indicadores clave de objetivos. Se implementará un sistema de registro para todo el entorno de ICT para mejorar aún más las capacidades de seguridad informática de la OACI. La OACI ha subcontratado algunas funciones relativas a operaciones de seguridad informática y analizará otras oportunidades para subcontratar las funciones de seguridad que requieren un alto nivel de experiencia y un volumen de trabajo intensivo.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Tercer trimestre 2019 (SPLUNK para seguridad informática)</p> <p>Se debe revisar la hoja de ruta sobre seguridad informática del centro de operaciones de seguridad a fin de reflejar la implementación de un sistema completo de gestión de registros. ACTIVIDAD PRINCIPAL NÚM. 3: INFOSEC 1.1.3 en “2019 InfoSec operacional plan.xls” tiene por objeto mejorar la madurez de SPLUNK como rediseño del ecosistema SIEM y la arquitectura de SPLUNK a fin de mejorar y aumentar las capacidades de funcionamiento como herramienta de gestión de eventos de información sobre seguridad (SIEM)</p> <p>El SPLUNK para seguridad informática servirá</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	<p>deben almacenar los datos y v) que se correlacionen eventos y detecten anomalías particulares o patrones de comportamiento que puedan ser indicio de un quebrantamiento de la seguridad también sobre la base de incidentes previos de seguridad.</p>		<p>también para cumplir los incisos i), ii), iii), iv) y v). El inciso iv) también se elaborará en forma de instrucción técnica en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (ISMS) (véase la presentación de la estrategia sobre seguridad informática de la OACI de 2019 al FSMG)</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Primer trimestre de 2020 (para SIEM interno)</p> <p>Cuarto trimestre de 2020 (monitorización externa permanente)</p> <p>Tras evaluar el entorno SPLUNK anterior (estado de implementación, estado de despliegue, etc.), se lo consideró insuficiente para cumplir las recomendaciones. InfoSec presentó a IT el diseño del nuevo Ecosistema SIEM el 7 de junio de 2019. El nuevo ecosistema SIEM cumple los incisos i), ii), iii), iv) y v).</p> <p>Se entregaron a IT tres nodos físicos el 6 de diciembre de 2019; la red para el SIEM se creó el 26 de febrero de 2020. InfoSec trabaja actualmente en el despliegue del núcleo y componentes del ecosistema SIEM en los tres nodos.</p> <p>El ecosistema SIEM es parte de la estrategia para subcontratar la monitorización permanente a una firma externa proveedora de servicios de seguridad</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>gestionada. 1/ ecosistema SIEM interno, 2/ nube SPLUNK externa, y 3/ contrato con proveedor externo de seguridad gestionada.</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>Cuarto trimestre de 2020 (SPLUNK externo)</p> <p>En respuesta a los puntos solicitados:</p> <p>i) los registros de actividad (logs) se envían de cada agente al ecosistema SIEM central. No se modifican en el trayecto del agente a los nodos de gestión.</p> <p>ii) todos los servidores en la OACI están sincronizados con los servidores del directorio activo. Los nodos del ecosistema SIEM InfoSec funcionan en segmentos separados de la red.</p> <p>iii) el personal que controla los registros de actividad debería estar afectado a la vigilancia de seguridad. Actualmente, por insuficiencia de recursos no podemos afectar personal en forma exclusiva a esta actividad. La estrategia de seguridad operacional consiste en tercerizar las operaciones ininterrumpidas (24/7) a una firma externa proveedora de servicios de seguridad gestionada.</p> <p>iv) hasta que esté disponible el SPLUNK externo (con contrato por un año), se conservan todos los registros de actividad en el ecosistema SIEM interno de InfoSec. Los fondos para adquirir el SPLUNK</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>externo ya están aprobados.</p> <p>v) Al cierre de junio de 2020, ITC abre el tráfico de red al ecosistema SIEM de InfoSec. El ecosistema SIEM de InfoSec entró en funcionamiento el 22 de junio de 2020. Desde ese momento, pasó a ser la principal plataforma para hacer frente a distintos incidentes (que revelaron diversos problemas de IT, se respondió también a diversos incidentes con delegaciones). Su diseño se analizó con CICE y Unicef y con terceros recomendados por Microsoft.</p> <p>Situación: En curso</p>	
<p>Rec. 4 – Informe especial sobre ciberseguridad</p>	<p>Teniendo en cuenta que es posible que el alcance actual del ISMS, tal como se diseñó, no describa con precisión los límites y la aplicabilidad del propio ISMS debido a que se omitieron algunos de los controles requeridos para la designación de riesgos (véase párr. 30), <u>recomendamos</u> que la OACI lleve a cabo un examen a fin de incluir los controles de la Norma ISO 27001:2013 que actualmente no se aplican, como A.14.2.7, desarrollo por terceros, y los objetivos de control A.15.1 y A.15.2 relacionados con terceros.</p>	<p>Aceptada. La OACI creó recientemente el cargo de responsable principal de Seguridad de los Sistemas de Información y está a punto de designar a una persona para ocuparlo. Una vez designada esa persona, se examinarán la situación actual del ISMS y las normas de control apropiadas de modo prioritario.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Cuarto trimestre de 2020 (Fase I ISMS)</p> <p>El ISMS es el elemento principal de la estrategia sobre seguridad informática/seguridad de la organización. Se está renovando el ISMS, tanto en alcance como en riesgos y controles, de acuerdo con la hoja de ruta propuesta (véase la presentación de la estrategia sobre seguridad informática de la OACI de 2019 al FSMG).</p> <p>En cuanto a los controles relacionados con la subcontratación, los terceros formarán parte del marco y programa de gestión de riesgos (evaluación</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>de riesgos y cumplimiento de terceros).</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Cuarto trimestre de 2020</p> <p>La Estrategia y hoja de ruta para la seguridad informática 2020-2022 formulada con arreglo a la norma ISO 27001:2013 se presentó al Consejo el 3 de febrero de 2020. La estrategia correlaciona los riesgos evaluados tanto interna como externamente conforme al mandato de CICE 2019 con la norma ISO 27001:2013. La seguridad organizacional se ajusta a la norma ISO 27001:2013, mientras que la seguridad operacional sigue el marco de seguridad cibernética del NIST. La presentación comprende el escenario elegido, los riesgos analizados, el costo proyectado y un plan trianual.</p> <p>Respecto de terceros, el ISMS se reinició en 2020. La primera reunión se mantuvo el 28 de enero de 2020. Se han presentado cinco instrucciones administrativas. Una de ellas fue la instrucción administrativa sobre seguridad de proveedores, IS-AI-011 Supplier Security 1.3 (A.15.1.1), que define cómo encarar la evaluación del riesgo con el proveedor (Instrucción administrativa, Cuestionario de evaluación de seguridad de proveedores, Evaluación del riesgo). InfoSec está trabajando con la Sección de Adquisiciones. Actualmente, la instrucción administrativa IS-AI-011 1.3 (A.15.1.1) es objeto de una modificación menor a cargo de LEB</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>que posteriormente se presentará a la Secretaria General para aprobación.</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>15.1 Política de seguridad de la información en las relaciones con proveedores a 15.2 Gestión de ejecución contractual de proveedores de servicios.</p> <p>En la Hoja de ruta para la seguridad de la información para 2020-2022 se definen diversas actividades cuya ejecución se encomendará a una firma consultora externa. El proceso licitatorio está en su fase final.</p> <p>La instrucción administrativa IS-AI-011 sobre seguridad de proveedores (A.15.1.1) está a la espera de la aprobación de la Secretaria General. El programa de evaluación del riesgo en contratos de suministros se ha ensayado en diversos proyectos, incluido el despliegue de la plataforma Inspira (ONU) en la OACI y Freemium Impelsys.</p> <p>Situación: En curso</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Rec. 5 – Informe especial sobre ciberseguridad</p>	<p>Para un análisis más centrado en los aspectos de ciberseguridad, recomendamos que la Administración adopte un marco específico, como el marco de seguridad cibernética del NIST, posiblemente mediante un enfoque integrado con un marco robusto de gestión de TI. En primer lugar, y en particular, se deberían implementar las funciones de detección y respuesta, para permitir que la OACI combata ataques sofisticados, como soportes lógicos maliciosos de múltiples etapas y amenazas persistentes avanzadas, que pueden comprometer no solo los datos, sino también los servicios o infraestructuras esenciales.</p>	<p>Aceptada. La OACI creó recientemente el cargo de responsable principal de Seguridad de los Sistemas de Información y está a punto de designar a una persona para ocuparlo. Una vez que se designe a la persona para ese cargo, se iniciará de manera prioritaria el examen de la postura en materia de seguridad de la información y la selección del marco de seguridad más adecuado. En 2017, la OACI efectuó una evaluación integral de la postura en materia de seguridad mediante la ISO 27001 y el marco del NIST. Sobre la base de esa información, el área de seguridad de la información de la OACI redactó su plan estratégico y elaboró la hoja de ruta para alcanzar el nivel de madurez requerido de las capacidades en materia de seguridad.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Cuarto trimestre de 2020 (ISMS, Fase I/seguridad organizacional y operacional)</p> <p>Si bien el ISMS (basado en ISO 27001:2013) forma parte de la seguridad de la organización, utilizamos el marco de ciberseguridad del NIST como norma de seguridad de las operaciones. La seguridad de la organización y de las operaciones en conjunto utiliza un modelo de nivel de madurez de las capacidades y evaluaciones periódicas para adquirir la madurez (véase la presentación de la estrategia sobre seguridad informática de la OACI de 2019 al FSMG y los hitos).</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Cuarto trimestre de 2020</p> <p>La Estrategia y hoja de ruta para la seguridad informática 2020-2022 formulada con arreglo a la norma ISO 27001:2013 se presentó al Consejo el 3 de febrero de 2020. La estrategia correlaciona los riesgos evaluados tanto interna como externamente conforme al mandato de CICE 2019 con la norma ISO 27001:2013. La seguridad organizacional se ajusta a la norma ISO 27001:2013, mientras que la seguridad operacional sigue el marco de seguridad cibernética del NIST. La presentación comprende el escenario elegido, los riesgos analizados, el costo</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>proyectado y un plan trianual.</p> <p>Los niveles de madurez de las capacidades, así como su evaluación, mediciones y objetivos, se describen en la presentación al Consejo del 3 de febrero de 2020.</p> <p>InfoSec trabaja actualmente con una persona consultora para elaborar el Marco y programa de gestión de incidentes de seguridad de la información (uno de los tres resultados concretos ya está finalizado). La instrucción administrativa IS-AI-012 Gestión de incidentes 2.0 (A.16.1), IS-PRO-020 Respuesta ante incidentes 1.0, así como los manuales ya están finalizados.</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>Ya se ha finalizado el Marco y programa de gestión de la seguridad de la información, con la IS-AI-012 Gestión de incidentes 2.1 (A.16.1) e IS-PRO-020 Respuesta ante incidentes 1.2. Ambos documentos se presentaron al ISMG en septiembre de 2020 y están en etapa de aprobación final.</p> <p>La Hoja de ruta para la seguridad de la información 2020-2022 consta de dos componentes, Seguridad</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>de la organización (basada en ISO 27001/2:2013) y Seguridad operacional (basada en el Marco de ciberseguridad de NIST), con sus correlaciones y correspondencias. La hoja de ruta que se presentó en febrero y nuevamente en mayo expresa esta estrategia holística (seguridad de la organización y seguridad operacional). Los avances en la ejecución de la hoja de ruta y su postura se vigilan y presentan en los períodos de sesiones del Consejo. Puede proporcionarse una presentación gráfica.</p> <p>Situación: En curso</p>	
<p>Rec. 6 – Informe especial sobre ciberseguridad</p>	<p><u>Recomendamos</u> que la Administración implemente una estrategia satisfactoria en materia de ciberseguridad para definir una red de intercambio de información sobre ciberamenazas, que pueda aumentar la eficiencia y la efectividad de las capacidades de ciberseguridad de una organización. Como ejemplo, se puede consultar la publicación especial 800-150 del NIST como guía para ayudar a la organización a establecer objetivos de intercambio de información, identificar fuentes de información sobre ciberamenazas, relacionarse con comunidades de intercambio existentes, etc.</p>	<p>Aceptada. La OACI ya participa en la red sobre ciberamenazas de las Naciones Unidas, así como en la red de inteligencia sobre amenazas de la aviación civil.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Tercer trimestre de 2019 (gestión de riesgos)</p> <p>En el marco y el programa de gestión de vulnerabilidades, en la parte de seguridad de las operaciones de la estrategia de seguridad informática, la inteligencia sobre amenazas ocupa un lugar importante (véase la presentación de la estrategia sobre seguridad informática de la OACI de 2019 al FSMG).</p> <p>La OACI también es miembro del Centro de Análisis e Intercambio de Información Aeronáutica (A-ISAC). El A-ISAC permite intercambiar y recopilar información, así como solicitar ayuda. La OACI se compromete a participar en reuniones de la red del</p>	<p>Cumplida</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>A-ISAC.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La instrucción administrativa IS-AI-014 Gestión de vulnerabilidades 1.0 (A.12.6.1) se presentó al ISMG y fue aceptada como parte de las cinco instrucciones administrativas que se presentarán para la aprobación de la Secretaria General.</p> <p>En lo relativo al intercambio de información sobre amenazas, la OACI forma parte de A-ISAC y ha participado activamente compartiendo y analizando información (reunión en Dallas el 19 de febrero de 2019, reuniones de equipo mensuales, llamada de emergencia a A-ISAC con DHS el 14 de enero de 2020).</p> <p>InfoSec mantiene un seguimiento constante del Centro Canadiense de Respuesta ante Incidentes Cibernéticos para compartir información sobre amenazas (incidente del 2 de abril de 2019).</p> <p>Se solicita dar por cumplida.</p>	
Rec. 4/2016	Consideramos que es necesario mejorar el marco de la gestión de activos y, por lo tanto, recomendamos que la Administración: i) considere la viabilidad de evaluar la situación y el nivel de utilización de los activos; ii) controle regularmente la	Se realizarán esfuerzos permanentes para mejorar la precisión del registro de activos. Aunque regularmente se realiza el inventario físico y valoración exhaustiva de los bienes, la Organización carece de recursos para supervisar de forma	Como ya se mencionó, con la adopción de la ficha de reubicación de activos ahora se dispone de una evaluación y un registro diarios de todos los movimientos y asignaciones de activos.	Por la pandemia de SARS, hemos debido suspender nuestra evaluación en este caso, en especial porque no

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	obsolescencia de los artículos, con el objetivo además de valorar la precisión del registro de activos, iii) extienda estos procesos y procedimientos a todas las direcciones y Oficinas Regionales de la OACI.	<p>centralizada y permanente la situación y el nivel de utilización de todos los activos.</p> <p>Además de realizar el inventario físico regular, ADB/CSG trabaja en la implementación de un formulario para la transferencia/reubicación de activos a fin de hacer un seguimiento de los activos informáticos y no informáticos que usan todas las direcciones y oficinas de la OACI.</p>	<p>La ficha de transferencia/reubicación de activos se llevó a la práctica en abril de 2017. Las direcciones y oficinas ya la utilizan, presentándola a ADB/PCU.</p> <p>ADB considera que esta recomendación está cumplida.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>ADB considera que esta recomendación está cumplida.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>ADB considera que esta recomendación está cumplida.</p>	<p>habríamos podido realizar pruebas in situ de suficiente envergadura como para poder dar por cumplida esta recomendación. En consecuencia, la dejamos abierta para el auditor externo que nos sucederá.</p>
Rec. 5/2016	<p>Recomendamos que se aplique en mayor medida y a la mayor brevedad posible la gestión de activos informáticos conforme a la recomendación núm. 4 y, en particular, que los dispositivos portátiles i) se controlen cuidadosamente durante toda su vida útil y ii) se asignen sólo después de una “declaración de necesidad” (elaborada con arreglo a un procedimiento específico). Con esto se buscará evitar que dichos dispositivos se den de baja o queden sin utilizar, pese a estar aún en condiciones de uso, al tiempo que se siguen adquiriendo dispositivos similares.</p>	<p>Se acepta la recomendación. ICT ya implementó un sistema de gestión de activos de TI como parte de la introducción de un sistema normalizado de gestión de ITIL (Biblioteca de Infraestructuras de Tecnologías de la Información). ICT mantiene un registro de todos los activos informáticos adquiridos en la Sede desde 2014. Este sistema será ampliado para incluir todos los activos informáticos adquiridos con anterioridad a 2014 y también se implantará en las oficinas regionales. Los usuarios deben presentar un formulario que justifique la adquisición de activos informáticos que se añadirá a la base de datos de activos informáticos.</p>	<p>PCU utiliza desde 2015 un formulario en planilla Excel que se está utilizando en la Sede y las oficinas regionales. Se confirma que PCU y la Sección de Tecnología y Servicios — Organización (ETS) ya han ejecutado esta recomendación en la Sede y las oficinas regionales para los activos informáticos y no informáticos.</p> <p>ADB considera que esta recomendación está cumplida.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>ADB considera que esta recomendación está</p>	<p>Por la pandemia de SARS, hemos debido suspender nuestra evaluación en este caso, en especial porque no habríamos podido realizar pruebas in situ de suficiente envergadura como para poder dar por cumplida esta recomendación. En consecuencia, la dejamos abierta para el auditor externo que nos</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>cumplida.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>ADB considera que esta recomendación está cumplida.</p>	sucederá.
<p>Rec 1 - Informe de auditoría sobre las contrataciones</p>	<p>Reconocemos que el proceso de contratación está bien documentado en varios instrumentos de política de Recursos Humanos (el Reglamento del personal, las Reglas del personal, memorandos internos, etc.). Aunque existen directrices al respecto, recomendamos que la Administración elabore una guía exhaustiva que resuma todas las normas, reglamentos, memorandos internos, circulares, etc. existentes en la OACI.</p>	<p>Se elaborará una instrucción administrativa que consolide toda la documentación y procedimientos existentes sobre la contratación y dotación de personal.</p>	<p>Situación a marzo de 2018:</p> <p>En curso. Estará lista para septiembre de 2018, de acuerdo con lo previsto en el plan de operaciones de Recursos Humanos. Por cuestiones de funcionamiento y limitaciones de recursos, el plazo se extendió de 2017 a 2018.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Se está elaborando un proyecto de instrucción administrativa sobre contratación, que estará finalizado en marzo de 2019. Tras el proceso de examen interno, se aplicará la instrucción administrativa a más tardar a partir del 30 de junio de 2019.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>En 2019 se elaboró un proyecto de instrucción administrativa sobre contrataciones. Sin embargo, su finalización y aplicación están supeditadas a la implementación del sistema de gestión de contrataciones INSPIRA de la ONU, que estaba prevista para 2019 pero se ha postergado hasta 2020. La instrucción administrativa se revisará para reflejar los requisitos de INSPIRA y se finalizará en 2020, junto con los manuales de uso del sistema INSPIRA que distribuirá en octubre de 2020 la</p>	En curso

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la ONU.	
Rec. 1/2015	Recomendamos que la Administración siga supervisando la actualización de las firmas autorizadas en los bancos, por ejemplo, si se agrega un firmante o se suprime por no estar ya autorizado.	Se acepta la recomendación. Nos proponemos pedir a los bancos que en el futuro nos envíen un acuse de recibo de todas las cartas para confirmar que se han hecho todos los cambios solicitados. Tesorería establecerá un sistema de seguimiento para asegurar que los bancos respondan a nuestra solicitud.	<p>Esta recomendación ya está ejecutada. Cada vez que se envía una carta con cambios de firmas, se adjunta un formulario de confirmación que debe completar el banco.</p> <p>Situación al final de marzo de 2018:</p> <p>Cada vez que se envía una carta con cambios de firmas, se adjunta un formulario de confirmación. Pese a nuestra insistencia de que el banco rellene el formulario, no tenemos control de sus actos ni de sus procedimientos internos. Las "listas de firmas autorizadas" que siempre han existido pronto quedarán en el pasado. Para reforzar la ciberseguridad, los bancos están dejando de usar estas listas, que son fáciles de manipular, en favor de otras medidas de seguridad más rigurosas, como el requisito de que todos los usuarios usen identificadores ("tokens") de tipo RSA, la colocación de la lista de personas autorizantes en un sitio web seguro con ayuda de un empleado del banco, y nueva documentación donde debemos completar un formulario seguro que queda bajo el control del banco. Estamos ya trabajando con el Royal Bank of Canada (RBC) en algunos de los nuevos procedimientos.</p> <p>Algunos bancos nos han hecho saber que no divulgarán nuestra lista de firmas autorizadas por razones de seguridad incluso ante el pedido de un auditor. Se han producido cambios radicales,</p>	Cumplida

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>provocados por los cientos de intentos de acceso fraudulento que sufren los bancos diariamente.</p> <p>Entretanto, continuaremos enviando nuestro formulario de confirmación y presionando a los bancos para que respondan correctamente, tanto a nosotros como a los auditores.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Los bancos no requieren una lista de firmantes, ya que en el pasado han implementado nuevas medidas de seguridad que nosotros hemos adoptado (por ejemplo, identificaciones (<i>token</i>), códigos de acceso, etc.). Todos los bancos exigen una autenticación de dos factores, que también hemos implementado.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Además de los comentarios precedentes, en 2019 se envió una comunicación a todas las cuentas de misiones de cooperación técnica solicitando que los bancos confirmen las firmas autorizadas registradas a fin de comprobar que correspondan a la lista aprobada por la OACI. Hasta el momento, sobre un total de 11 cuentas de anticipos de caja hemos recibido confirmación bancaria respecto de nueve proyectos. Tesorería ha estado haciendo grandes esfuerzos por cerrar las cuentas de anticipo de caja si existen métodos de pago alternativos aceptables.</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Rec. 2/2015	Considerando lo anterior, <u>recomendamos</u> que la Administración consulte a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Wxteriores sobre la mejor manera de reglamentar las actividades bancarias operativas de la CEAC/EUR-NAT. Al mismo tiempo, debería iniciar un examen interno detallado de los procedimientos vigentes, con el objetivo de reforzar los procesos de control interno relacionados con las cuentas bancarias de la CEAC y otros casos similares, si los hubiera.	Se acepta la recomendación. Reiteraremos a la CEAC que sólo pueden abrirse cuentas bancarias con la autorización de la Tesorería de la OACI. En segundo lugar, solicitaremos que nuestra Dirección de asuntos jurídicos examine los arreglos actuales entre la OACI y la CEAC con miras a mitigar todo riesgo al que pueda estar expuesta la OACI. Estudiaremos si se podría resolver este asunto mediante un acuerdo entre la CEAC y la OACI por el cual la CEAC se comprometa a indemnizar a la OACI por toda pérdida que esta pueda sufrir de resultas de los actos de sus empleados. Finalmente, confirmamos que no tenemos acuerdo similar con ninguna de las restantes conferencias regionales de aviación civil.	<p>La Administración consultó a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores sobre la mejor forma de reglamentar las actividades bancarias operacionales de CEAC/EUR-NAT. Al parecer, la solución más eficiente a corto plazo es estudiar la posibilidad de que el consejo de gobierno de la CEAC dicte una resolución acordando indemnizar a la OACI por cualquier daño o pérdida que ésta pudiera sufrir como consecuencia de los actos de su personal. Finalmente, confirmamos que no tenemos acuerdo similar con ninguna de las restantes conferencias regionales de aviación civil.</p> <p>Situación al final de marzo de 2018:</p> <p>LEB y la Sección de Adquisiciones han solicitado de la aseguradora AIG un compromiso legal por escrito de que la póliza por actos ilícitos cubre al personal de la CEAC. LEB también ha solicitado a los Estados miembros de la CEAC que expidan una resolución confirmando que “acuerdan indemnizar a la OACI por las pérdidas que pudiera sufrir como consecuencia de todo acto u omisión de un funcionario de la CEAC.” La documentación ya está redactada. La resolución se solicitará una vez la aseguradora haya confirmado oficialmente la cuestión de la cobertura de seguro.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>En noviembre de 2018 se informó a los directores generales miembros del Comité de Coordinación de la CEAC de la no inclusión del personal de la CEAC en el seguro de la OACI; estos expresaron la necesidad de que la CEAC obtenga una cobertura de seguro antifraude antes de firmar el intercambio de cartas, según lo propuesto por LEB. Posteriormente, la CEAC obtuvo la póliza de seguro</p>	Cumplida

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>solicitada y, tras la firma, la CEAC trabajará con LEB para finalizar/firmar el intercambio de cartas.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>El 5 de febrero de 2019, la CEAC comunicó a LEB que su presidente había firmado un nuevo contrato de seguro el 1 de enero de 2019 que cubre la actuación del personal de la CEAC, incluyendo en lo relativo a las cuentas bancarias de la entidad. Tras contactos relativos a la redacción de notas intercambiadas para que los Estados miembros de la CEAC proporcionaran una garantía de indemnidad, el presidente de la CEAC escribió a la Secretaria General el 9 de mayo de 2019 ofreciendo formalmente tal indemnidad. Por nota del 8 de agosto de 2019, la Secretaria General aceptó formalmente la garantía de indemnidad de la CEAC. LEB considera que esta recomendación está cumplida.</p>	
<p>Rec. 1 – Informe de la auditoría del ASHI</p>	<p>Recomendamos a la Administración que considere modular la incidencia del costo del plan ASHI conforme al nivel de sueldo/jubilación bruta, de acuerdo con el principio de solidaridad, dado que actualmente la prima que se paga no es proporcional al sueldo/jubilación.</p>	<p>La Administración elaborará un caso en donde la contribución que paga la persona jubilada para cubrir las primas por servicios de salud sea proporcional a su jubilación.</p>	<p>Ambas opciones encontraron la firme oposición de la Asociación del Personal de la OACI y las asociaciones que representan al personal jubilado (CAFICS) y (FAFICS) por alterar las proporciones de las primas de seguro de salud que pagan la Organización y las personas participantes. Representantes del personal y del personal jubilado lo consideran un beneficio inherente a su empleo en la OACI y pretenden que se mantenga inalterado en el futuro. Esta postura se presentó al Consejo en su 208º periodo de sesiones, y el Consejo tomó nota de ella.</p>	<p>En curso</p> <p>Véase el informe</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>Se ha establecido un grupo de trabajo de las Naciones Unidas para examinar el ASHI en cuanto atañe a las organizaciones del sistema común de la ONU y formular recomendaciones a la Asamblea General de la ONU. Sin dejar de considerar la recomendación, la OACI forma parte del sistema común de la ONU y por lo tanto habrá de guiarse por las recomendaciones y decisiones de la Asamblea General de la ONU en este asunto. Se prevé que el grupo de trabajo presente oportunamente su informe a la Asamblea General de la ONU.</p> <p>(La Administración considera que esta recomendación está cumplida).</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>En el informe final, fechado en diciembre de 2018, del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la gestión del ASHI que se preparó a solicitud de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se indicó una vez más que no se deben analizar las hipótesis que asignan una parte reducida de las primas a las organizaciones y que es preciso seguir manteniendo en las proporciones existentes el reparto de las primas de seguro de salud entre la organización y los miembros activos y jubilados del personal que tienen cobertura de los planes de salud de las Naciones Unidas.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Postura sin cambios. La Administración considera</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			que esta recomendación está cumplida. La OACI continuará vigilando la decisión de la ONU y considerará la conveniencia de presentar opciones de financiación al Consejo en el futuro.	
Rec. 2 – Informe de la auditoría del ASHI	Recomendamos que la Administración también considere fijar un umbral de contribución de la OACI al plan ASHI nivelándola con beneficios similares ofrecidos por un Estado de referencia (por ejemplo, la Administración del Seguro Médico de Quebec, RAMQ), pero limitados en términos de riesgo al país de residencia de la persona jubilada.	La Administración considerará una propuesta en la que la persona jubilada absorberá el sobrecosto por la prima atribuible a la cobertura mundial en comparación con la cobertura nacional. Donde no exista cobertura nacional, se utilizará como referencia una prima similar a la de la Sede (Clase 2).	<p>Ambas opciones encontraron la firme oposición de la Asociación del Personal de la OACI y las asociaciones que representan al personal jubilado (CAFICS) y (FAFICS) por alterar las proporciones de las primas de seguro de salud que pagan la Organización y las personas participantes. Representantes del personal y del personal jubilado lo consideran un beneficio inherente a su empleo en la OACI y pretenden que se mantenga inalterado en el futuro. Esta postura se presentó al Consejo en su 208º periodo de sesiones, y el Consejo tomó nota de ella. Véanse los párrafos 30-34 de C-DEC 208/11.</p> <p>Esta recomendación depende de los resultados del grupo de trabajo sobre el ASHI formado por las organizaciones del sistema común de la ONU y lo que decida la Asamblea General de la ONU.</p> <p>(La Administración considera que esta recomendación está cumplida).</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>En el informe final ya mencionado, fechado en diciembre de 2018, del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la gestión del ASHI, se indicó que no se deben analizar las hipótesis que</p>	En curso Véase el informe

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>asignan una parte reducida de las primas a las organizaciones, con miras a transferir la obligación del ASHI a los miembros activos y jubilados del personal, y que es preciso seguir manteniendo en las proporciones existentes el reparto de las primas de seguro de salud entre la organización y los miembros activos y jubilados del personal que tienen cobertura de los planes de salud de las Naciones Unidas. El Secretario General de las Naciones Unidas considera que la mejor manera de controlar la obligación del ASHI es mediante el financiamiento y otras medidas de contención de costos, y no mediante la transferencia implícita de las obligaciones.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Postura sin cambios. La Administración considera que esta recomendación está cumplida. La OACI continuará vigilando la decisión de la ONU y considerará la conveniencia de presentar opciones de financiación al Consejo en el futuro.</p>	
<p>Rec. 3 – Informe de la auditoría del ASHI</p>	<p>Tras remodelar el plan del ASHI siguiendo las recomendaciones anteriores, <u>recomendamos</u> que la Administración estudie un incentivo específico de exclusión voluntaria, evaluando su costo-beneficio por referencia a la prima que paga la OACI y el posible efecto negativo que pueda tener en el plan ASHI la decisión de exclusión voluntaria del personal jubilado.</p>	<p>Una vez aplicadas las modificaciones anteriores, la Administración estudiará incentivos específicos de exclusión voluntaria.</p>	<p>Las recomendaciones anteriores sobre la reducción de los beneficios del ASHI encontraron la firme oposición de la Asociación del Personal de la OACI y representantes del personal jubilado (CAFICS) por alterar las proporciones de las primas de seguro de salud que pagan la Organización y los participantes. Representantes del personal y del personal jubilado lo consideran un beneficio inherente a su empleo en la OACI y pretenden que se mantenga inalterado en el futuro. La postura se presentó al Consejo, que la respaldó. FIN presentó al Comité del Seguro de Vida</p>	<p>En curso</p> <p>Véase el informe</p>

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>y de Salud, que incluye a miembros de la Asociación del Personal y la CAFICS, la opción de exclusión voluntaria, que es la que tiene el mayor efecto de entre las estudiadas por los actuarios, a fin de explicar las ventajas e inconvenientes de dicha opción e iniciar una discusión y consulta con el personal y los jubilados. También hemos ayudado a Recursos Humanos (HR) a elaborar un cuestionario de encuesta sobre la opción de exclusión voluntaria para conocer la opinión de empleados y jubilados sobre la posibilidad de aceptar esta oferta. HR propone que la opción se analice con el Comité sobre Seguro de Salud y las demás organizaciones de la ONU antes de llevarla a la práctica.</p> <p>Situación al final de marzo de 2018:</p> <p>Este asunto se está analizando con el Comité sobre Seguro de salud y de Vida (HLIC) de la OACI, que está integrado por representantes de las partes interesadas.</p> <p>Una vez concluido el análisis, se efectuará un estudio de impacto.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>La OACI ha efectuado una encuesta sobre la opción de exclusión voluntaria para evaluar la postura de todo el personal activo y jubilado con respecto a la aceptación de esta opción. La encuesta se ha finalizado y el resultado indica la preferencia de</p>	

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>mantener la cobertura en virtud del Plan de seguro médico; la gran mayoría del personal activo y jubilado de la OACI no expresó interés en la opción de exclusión voluntaria. En consecuencia, la Organización no seguirá adelante con la opción de exclusión voluntaria en este momento.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Postura sin cambios. La Administración considera que esta recomendación está cumplida.</p>	
Rec. 2/2014	Al ser necesarias medidas correctivas, el Consejo podría tener en cuenta estos factores impulsores: mientras que el primero no depende en absoluto de la Administración, <u>recomendamos</u> que esta, en el marco de sus competencias, estudie los demás factores impulsores con el Consejo.	Aceptada. FIN presentará opciones de financiamiento del pasivo del ASHI en el 205º período de sesiones del Consejo.	<p>FIN presentará opciones de financiamiento del pasivo del ASHI en el 205º período de sesiones del Consejo.</p> <p>Situación al final de marzo de 2018:</p> <p>FIN presentó las siguientes opciones para financiar el pasivo del ASHI en los 205º y 207º períodos de sesiones del Consejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) elevar la edad obligatoria de separación del servicio inmediatamente de 62 a 65 años (estrategia de contención de costos); b) aplicar una deducción mensual del 2 % del sueldo bruto de todo el personal en actividad (estrategia de financiamiento); c) ofrecer incentivos al personal jubilado para que abandone el plan ASHI y se adhiera a sus planes públicos nacionales de salud, ofreciéndoles un pago anual de CAD 2000 o CAD 2500 indexado por el índice de precios al consumidor canadiense además del reembolso de la prima que les corresponda por sus planes 	Ejecutada parcialmente por la Administración.

Núm.	Recomendación de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
			<p>nacionales de salud (estrategia de contención de costos)</p> <p>La Secretaría sigue atentamente las novedades en la ONU a través del grupo de trabajo sobre el ASHI para dar con una solución común a este problema común dentro del sistema de la ONU.</p> <p>(La Administración considera que esta recomendación está cumplida).</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>La Secretaría de la OACI hace un seguimiento de las novedades a nivel de las Naciones Unidas a través del grupo de trabajo sobre el ASHI para dar con una solución común a este problema común dentro del sistema de las Naciones Unidas. En el informe final del Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta cuestión se considera que la mejor manera de controlar la obligación del ASHI es mediante su financiamiento y otras medidas de contención de costos, como negociaciones del sistema de las Naciones Unidas con el administrador de terceros, etc., y no alterando las proporciones de las primas del ASHI.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Postura sin cambios. La Administración considera que esta recomendación está cumplida.</p>	

ANEXO 2 — Seguimiento de las sugerencias formuladas en nuestros informes anteriores

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaría General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Sug. 1 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética</p>	<p>La DCI, en la recomendación 1 de su informe 2010/3 (<i>La ética en el sistema de las Naciones Unidas</i>), señala que “los órganos legislativos de las organizaciones más pequeñas deberían dar instrucciones a sus respectivos jefes ejecutivos de que presenten propuestas para instituir la función de ética, ya sea estableciendo una oficina de ética común establecida para un grupo de organizaciones con arreglo al sistema de participación en los gastos, o subcontratando internamente con otra organización los servicios de la oficina de ética con arreglo a un sistema de participación en los gastos/recuperación de los gastos”. Considerando la recomendación de la DCI, ya que la confianza en el Marco de Ética podría disminuir, por ejemplo, desde el punto de vista de una persona denunciante de irregularidades, si la función de la/el EO está cubierta, aunque sea provisionalmente, por una/un exmiembro del personal de la OACI que puede haber estado involucrado en controversias pasadas con colegas, también sugerimos que, a fin de aumentar el nivel de confianza en el Marco de Ética, la Secretaría General considere opciones alternativas a la solución interna, como asignar un puesto provisional, incluso a tiempo parcial, a una/un EO en activo que trabaje en otro organismo o seleccionar una/un EO de la lista de personal de reserva de las Naciones Unidas.</p>	<p>La sugerencia es subjetiva y no está respaldada por pruebas objetivas. La función de ética es fundamental para mantener altos niveles de integridad, respeto y responsabilidad dentro de la Organización, y la decisión de la Secretaría General de nombrar a un oficial de Ética interino tenía por objeto evitar trastornos y asegurar la continuidad en el desempeño de la función de ética en beneficio de la Organización. La sugerencia de que la función de ética cuente con personal externo, incluso durante un período provisional, es incompatible con la práctica común de las Naciones Unidas. Además, la sugerencia de que se contrate a un/a oficial de Ética de otro organismo a tiempo parcial resulta inviable, ya que las funciones y obligaciones de este puesto en la OACI son notablemente más amplias y distintas de las funciones que suelen desempeñar las /los oficiales de Ética en las Naciones Unidas y otros organismos especializados.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>No se acepta esta sugerencia.</p> <p>Situación al 14 de octubre de 2020:</p> <p>La recomendación del auditor externo se tornó abstracta por la contratación de un oficial de Ética externo, quien entró en funciones en septiembre de 2020.</p>	<p>N/A</p>	<p>Cumplida</p>

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Sug. 1/2018	Por lo tanto, <u>sugerimos</u> incorporar los procedimientos de adquisiciones actuales en un manual de procedimientos para adquisiciones según lo previsto en el artículo 1.3 del Código de adquisiciones de la OACI.	Se acepta la sugerencia. Los actuales procedimientos detallados para las adquisiciones efectivamente identifican todos los requisitos de procedimiento para la función de adquisiciones y cumplen con el Código de adquisiciones de la OACI. Están actualmente catalogados en la estructura ISO 9001:2015 y se asociarán al Código y se recopilarán en forma de manual.	Situación al 31 de enero de 2020: En curso, ya que es necesario desarrollarlo dentro del marco de un nuevo Código de adquisiciones. Sólo cuando se cuente con un nuevo código de adquisiciones se podrá establecer la referencia cruzada con el manual.	TCB	En curso

<p>Sug. 4/2017</p>	<p>Sugerimos que se examine la suficiencia de las dotaciones en las unidades de servicio más afectadas por el trabajo en horas extraordinarias y se evalúe si corresponde ajustar los límites actuales de horas extraordinarias.</p>	<p>Se considerará debidamente la sugerencia, teniendo en cuenta los intereses de la Organización.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>ADB/POD está examinando los patrones de horas extraordinarias con el fin de proponer una revisión al párrafo correspondiente de la Reglas del personal y los procedimientos conexos. Como esto requerirá un estudio en profundidad para determinar los patrones y la posible necesidad de introducir nuevos arreglos de trabajo, como el trabajo por turnos, y no solo ajustes a las condiciones actuales sobre horas extraordinarias, se solicita que el plazo para esta labor se prorrogue del 31 de marzo 2019 al 30 de junio 2019.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Para finalizar el examen de la cuestión de las horas extraordinarias, ADB/POD tuvo que empezar por evaluar las disposiciones ordinarias de trabajo de la OACI, ya que afectan a la acumulación de horas extraordinarias. Se ha efectuado un análisis integral y se propusieron modificaciones a los horarios de trabajo y días feriados, y se propuso además introducir mecanismos de flexibilización del horario laboral con semanas comprimidas, horas escalonadas, horario flexible (flexi-time), etc. Una vez finalizada la política, se estará en condiciones de determinar si con ella se resuelven algunos de los problemas de horas extraordinarias y si es aún es preciso revisar la regla del personal sobre la materia y las correspondientes instrucciones al personal. Como medida interina, el límite de 12 horas extraordinarias pagas por mes se aumentó a 20, con un máximo de 100 horas anuales a partir del 1 de enero de 2020.</p>	<p>ADB</p>	<p>En curso</p>
---------------------------	--	---	---	------------	-----------------

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaría General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Sug. 1 – Informe de auditoría sobre acuerdos con partes externas	<p>Teniendo en cuenta que, al momento de nuestra auditoría, el CCEP estaba controlando la eficiencia de su actividad mediante estadísticas pormenorizadas, <u>sugerimos</u> a la Administración que considere, en el desarrollo de su marco y procedimientos para las asociaciones, la relación de costo-beneficio para incluir estadísticas sobre eficiencia a nivel de los Iniciadores (según se define en el punto 1.1.c de la instrucción administrativa). Por ejemplo, sería importante saber <i>cuántos</i> días hábiles necesita el personal de secretaría para preparar MoU y acuerdos similares y si el iniciador los ha coordinado con eficiencia. Además, podría ser importante destacar que estas estadísticas permitirían evaluar la efectividad del proceso: los datos estadísticos fiables podrían proporcionar al CCEP y la Secretaría, posiblemente de manera conjunta, la oportunidad de aplicar medidas correctivas, incluso sobre la forma de dividir entre ellos el volumen de trabajo de modo eficiente y efectivo.</p>	<p><i>No se acepta la sugerencia, con las siguientes observaciones.</i></p> <p>El tiempo necesario para preparar y finalizar los memorandos de acuerdo varía según la complejidad de cada caso y si los términos y condiciones se acordaron con facilidad con la contraparte, etc. Esto podría llevar de dos días a dos semanas. Sin embargo, una vez que se acuerdan los términos y condiciones básicos, normalmente los mecanismos internos (por ejemplo, la coordinación entre direcciones, incluido el examen por LEB) previos a que los memorandos lleguen al CCEP demoran aproximadamente una semana.</p> <p>Las oficinas pertinentes siempre se coordinan de conformidad con el párrafo 4.2 a) de la Política, y el tiempo y los recursos asignados no difieren de los de otros asuntos que requieren la coordinación entre las direcciones.</p> <p>A la luz de lo anterior, y para facilitar la celebración de acuerdos, la Secretaría ha elaborado plantillas de acuerdos para diversas categorías de asociaciones. El uso de dichas plantillas agiliza el proceso con la contraparte externa que, en ciertas condiciones, queda exenta del examen por el CCEP.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>No se acepta esta sugerencia.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>No se acepta esta sugerencia.</p>	<p>N/A</p>	<p>Cumplida</p>

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaría General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
<p>Sug. 1 – Informe especial sobre ciberseguridad</p>	<p>Teniendo en cuenta la actividad principal de la Organización, <u>sugerimos</u> que la Administración considere el Marco para mejorar la ciberseguridad de la infraestructura fundamental publicado por el NIST. Cabe mencionar que este documento aún está en proyecto; sin embargo, en nuestra opinión, contiene perspectivas importantes sobre los temas mencionados.</p>	<p>Se acepta la sugerencia y se tendrá en cuenta.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Cuarto trimestre de 2020 (ISMS, Fase I/seguridad organizacional y operacional)</p> <p>Véase la recomendación 5 del informe especial sobre ciberseguridad. Si bien el ISMS (basado en ISO 27001:2013) forma parte de la seguridad de la organización, utilizamos el marco de ciberseguridad del NIST como norma de seguridad de las operaciones. La seguridad de la organización y de las operaciones en conjunto utiliza un modelo de nivel de madurez de las capacidades y evaluaciones periódicas para adquirir la madurez (véase la presentación de la estrategia sobre seguridad informática de la OACI de 2019 al FSMG y los hitos).</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Véase la recomendación 5 del informe especial sobre ciberseguridad.</p>	<p>ADB</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Sug. 2/2016	De conformidad con lo establecido en nuestra recomendación núm. 6 anterior, <u>sugerimos</u> i) mejorar la gestión de activos relacionada con su disposición, en particular evaluando la posibilidad de seguir utilizando un activo una vez agotada su vida útil "estimada" y finalizada su depreciación, y ii) considerar, con sujeción a un análisis de costo-beneficio, la posibilidad de intercambiar activos entre direcciones y oficinas regionales antes de decidir la adquisición de un artículo nuevo.	<p>Se acepta parcialmente la sugerencia. Según la política vigente, la vida útil sigue siendo el principal indicador del valor de los activos y de su elegibilidad para ser dado de baja. Sin embargo, en la práctica los bienes que aún funcionan siguen utilizándose hasta que dejan de funcionar.</p> <p>Se ha realizado una evaluación de costo-beneficio y se ha determinado que la transferencia de artículos entre las ocho RO y la Sede no sería rentable para la Organización como consecuencia de los costos, las necesidades regionales, las consideraciones sobre protección de los datos y los requisitos de transporte.</p>	<p>PCU e ICT están analizando el proyecto de extensión de la vida útil de los bienes para poder evaluar mejor la factibilidad, practicidad y rentabilidad de modificar la política existente.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Al igual que con la vida útil extendida de los demás equipos (fuera de los equipos informáticos) de la Sede de la OACI para 2018, se implementará un proyecto piloto en cooperación con ETS para equipos de TI en 2019 conforme a la recomendación de auditoría fechada en marzo de 2018.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Al igual que con la vida útil extendida de los demás equipos (fuera de los equipos informáticos) de la Sede de la OACI para 2018, se implementará un proyecto piloto en cooperación con ETS para equipos de TI en 2019 conforme a la recomendación de auditoría fechada en marzo de 2018.</p>	ADB	Por la pandemia de SARS, hemos debido suspender nuestra evaluación en este caso, en especial porque no habríamos podido realizar pruebas in situ de suficiente envergadura como para poder dar por cumplida esta recomendación. En consecuencia, la dejamos abierta para el auditor externo que nos sucederá.

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Sug. 5/2016	Por lo tanto, <u>sugerimos</u> que la OACI analice la posibilidad y el costo-beneficio de tener diferentes consultores técnicos para las distintas fases del proceso de adquisición.	Se tomó nota. La OACI analizará la posibilidad caso por caso.	<p>En curso</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Nada que agregar.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La Sección de Adquisiciones ya ha dado instrucciones para que la persona experta que elabora los requisitos no sea la misma que está a cargo de la evaluación. Sin embargo, como parte de la revisión del Código de adquisiciones, y dado que se separará la función técnica de elaboración de requisitos de la función de evaluación, se está evaluando la conveniencia de constituir un comité de evaluación en lugar de mantener la función en una persona experta. El resultado previsto formará parte del Código de adquisiciones revisado.</p>	TCB	En curso

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Sug. 6/2016	Dado que esta ampliación requeriría recursos adicionales de los que actualmente no dispone la Sección de Nómina de la Sede, y que no pueden cargarse como gasto directo a los proyectos de las misiones, <u>sugerimos</u> que se trate de llegar a un acuerdo con la TCB para financiar este servicio de una manera alternativa.	Es necesario tratar de llegar a un acuerdo entre la TCB y el presupuesto regular para obtener los recursos adicionales necesarios en la Oficina de Nómina y la Tesorería para ofrecer este servicio a todo el personal en misión. No obstante, la TCB debería desarrollar una metodología para trasladar equitativamente el costo de los recursos adicionales a todos los proyectos de cooperación técnica. Cualquier solución que cargue ese costo al Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSCF) sería inaceptable. También nos preocupa que la solución no sea escalable porque a corto plazo el costo de los recursos adicionales sería fijo. Por el contrario, la solución del PNUD es una opción escalable.	Aún no se ha buscado llegar a un acuerdo y la situación se mantiene sin cambios. Situación al 31 de enero de 2019: No ha cambiado la situación. A menos que la TCB se ofrezca a financiar este servicio, FIN no podrá cumplir. Situación al 31 de enero de 2020: No ha cambiado la situación.	TCB/FIN	Cumplida

<p>Sug. 8/2016</p>	<p>Sugerimos que en el próximo trienio se evalúe, en aras de la simplificación, el costo-beneficio de atribuir todos los gastos e ingresos directamente al Programa regular, en lugar de mantener el ARGF como un instrumento separado para administrar las actividades generadores de ingresos y contribuir al presupuesto del programa regular.</p>	<p>Esta es una decisión de política de gran calado que compete al Consejo y la Asamblea. Acotar actividades que dependen del mercado a los límites estrictos del presupuesto regular fijado en una cantidad predeterminada en virtud de una resolución de la Asamblea tiene limitaciones muy importantes. Examinaremos las ventajas e inconvenientes de esta propuesta.</p>	<p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>El ARGF seguirá siendo un instrumento separado en el trienio 2017-2018-2019 (y el siguiente), como lo ha sido desde 2008.</p> <p>De conformidad con la Resolución A-39 de la Asamblea, el presupuesto del ARGF se basa en contribuciones obligatorias. Teniendo en cuenta que el carácter de la planificación del presupuesto del ARGF es diferente, no se recomienda considerar los fondos especiales de la OACI, incluidos los de la TCB y el ARGF, como parte del presupuesto del programa regular.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Los miembros del Consejo de la OACI, y particularmente el Comité de Finanzas, consideraron en detalle la función del ARGF en el presupuesto para el trienio 2020-2022. Se mantuvieron reuniones oficiosas de miembros del Consejo y reuniones regulares del comité y del Consejo en 2018 y 2019. Se analizaron ampliamente los costos y beneficios del ARGF en el marco del presupuesto regular. En particular, se consideraron aspectos tales como cuestiones de dotación y de generación de ingresos por regalías de propiedad intelectual sobre productos, servicios y formación. Durante este proceso, no se favoreció la idea de integrar el ARGF en el programa regular. Esta cuestión se debería considerar cumplida.</p>	<p>ADB/FIN</p>	<p>Cumplida</p>
<p>Sug. 2 - Informe de auditoría sobre las contrataciones</p>	<p>Sugerimos que la Administración de HR analice la posibilidad (análisis costo-beneficio) de recibir la asistencia de expertos independientes externos para la definición de los criterios de admisibilidad específicos para puestos técnicos antes de la publicación del aviso de vacante,</p>	<p>La OACI toma nota de la sugerencia y analizará el costo-beneficio de utilizar personal experto externo independiente cuando sea necesario y factible. Un método práctico sería incrementar el uso de descripciones genéricas/normalizadas de puestos de trabajo</p>	<p>Situación a marzo de 2018:</p> <p>La OACI contrató a un especialista en clasificación de puestos a finales de 2017 para que elabore descripciones estándar para los puestos técnicos de la Sede y las oficinas</p>	<p>ADB</p>	<p>En curso</p>

Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
	para definir por adelantado una matriz específica de evaluación de candidatos y, si es necesario, seleccionar al candidato más adecuado para un puesto técnico.	elaboradas usando conocimientos internos y/o expertos independientes externos, si fuera necesario. Esto es consecuente con las prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y permitirá a la Organización establecer a priori los criterios de evaluación de los puestos y reducir el margen de subjetividad de la dirección u oficina contratante.	<p>regionales. Prevemos contar con descripciones estándar para el 90 % de los puestos técnicos de las oficinas regionales y la Sede para el final de 2018.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Este asunto se ha demorado debido al hecho de que el único funcionario de clasificaciones de la OACI ha estado con licencia por enfermedad durante un período prolongado. Ese funcionario ha regresado al trabajo hace poco y a tiempo parcial; por esta razón, se prevé que esto pueda implantarse para fines de 2019.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Se ha contratado a una persona externa en calidad de consultora para colaborar en la finalización de las descripciones estándar para los puestos técnicos de la Sede y las oficinas regionales, prevista para finales de 2020.</p>		

<p>Sug. 3 - Informe de auditoría sobre las contrataciones</p>	<p>Adicionalmente a la decisión del Consejo en virtud de la cual deberá respetarse “un plazo máximo de doce meses para completar el proceso de contratación para todos los puestos, desde la fecha de publicación del aviso de vacante hasta la decisión respecto del nombramiento”, <u>sugerimos</u> a la Administración de HR que, para entender cabalmente la eficiencia y eficacia del proceso, lo vigile en toda su duración desde el pedido de la dependencia para cubrir el puesto; de esta forma, cada oficina será responsable del tiempo necesario para el proceso de contratación.</p>	<p>La práctica ordinaria en el sistema de las Naciones Unidas es supervisar el cumplimiento de los plazos de contratación desde la fecha de publicación de la vacante hasta la fecha de la decisión de la selección. Con todo, la Administración de HR de la OACI ya registra y supervisa la mayoría de los pasos del proceso de contratación, comenzando en la fecha de recepción de la solicitud de contratación hasta la fecha de publicación del puesto. La OACI está en fase de implantación de un marco de responsabilidad por el cumplimiento de los plazos de contratación que detalla las funciones y responsabilidades de todas las partes, así como una nueva herramienta informática para mejorar aún más la Administración y supervisión del cumplimiento de los plazos de contratación. Cuando estén totalmente operativas, estas iniciativas permitirán a la Organización fortalecer la supervisión y Administración de los plazos de contratación, desde la solicitud inicial de la dependencia contratante hasta la fecha de decisión de nombramiento.</p>	<p>Situación a marzo de 2018:</p> <p>Se ha elaborado un marco de responsabilidad por el cumplimiento de los plazos de contratación donde se detallan las funciones y responsabilidades de todos los intervinientes (adjunto). Todavía está en proceso de elaboración la herramienta informática para administrar los procesos de contratación. La nueva fecha de finalización es finales de 2018.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>Las directrices sobre los plazos de contratación, en que se detallan las funciones y responsabilidades de todas las partes, se elaboraron en 2018. Estas directrices se revisarán como parte de las nuevas instrucciones administrativas sobre contratación que se completarán en la primera mitad de 2019.</p> <p>En cuanto a la herramienta informática para contratación, ADB/IAS está elaborando un análisis de costo/beneficios para su aprobación por la SG; se implantará en diciembre de 2020.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>Respecto a la herramienta informática de contrataciones, se trabaja actualmente con la Secretaría de la ONU para instaurar el sistema INSPIRA de gestión de contrataciones para octubre de 2020. La herramienta nos permitirá controlar e informar sobre los pasos principales del proceso de contratación, de acuerdo con la recomendación de auditoría.</p>	<p>ADB</p>	<p>En curso</p>
--	---	---	---	------------	-----------------

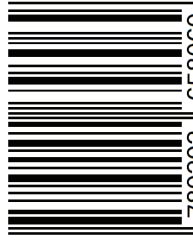
Núm.	Sugerencia de la Corte dei conti	Observaciones recibidas de la Secretaria General hasta el momento de publicarse nuestro informe	Estado informado por la Administración de la OACI	Dirección/Oficina responsable	Estado de ejecución de las medidas adoptadas por la Administración según la evaluación de la Corte dei conti
Sug. 5/2014	Habida cuenta de la importancia de preservar los datos sobre el personal, sugerimos que los empleados de la Administración que trabajan en la HRB completen en un plazo razonable la digitalización de todos los expedientes en papel.	Aceptada. La posibilidad de digitalizar datos del personal adicionales, teniendo en cuenta las prioridades institucionales establecidas para la preservación de la información, debería analizarse en función de los recursos disponibles.	<p>Situación al final de marzo de 2018:</p> <p>Está en curso la digitalización de los expedientes médicos del personal y se seguirá evaluando la posibilidad de digitalizar otros legajos del personal en función de los recursos financieros, informáticos y humanos.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2019:</p> <p>La OACI ha contratado a un consultor para que preste asistencia en la organización de los expedientes médicos para facilitar su digitalización. Esta es una actividad en curso.</p> <p>Situación al 31 de enero de 2020:</p> <p>La digitalización de los expedientes médicos es una actividad en curso que posiblemente demande años. Desafortunadamente, la iniciativa no es de alta prioridad en este momento, vista la ausencia de recursos informáticos, humanos y económicos para llevarla adelante.</p>	ADB	En curso

ANEXO 3 -- Listado de temas señalados a la atención del Consejo en informes anteriores

Informe	Recomendación de la Corte dei conti
Núm. 1 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Coincidimos con las opiniones de la OSSl y el EAAC y con sus recomendaciones. No obstante, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> el hecho de que la decisión de contratar externamente la función de investigación y/o la protección de las personas denunciantes de irregularidades debería conducir a una reformulación del Marco de Ética, con una función diferente para la/el oficial de Ética, más ajustada a sus propias tareas; además, la contratación externa podría dar lugar a la necesidad de contar con un <i>Código de servicio</i> y un marco jurídico conexo adaptados, con normas reforzadas y procedimientos operativos específicos, más acordes con las prácticas comunes de las Naciones Unidas.
Núm. 2 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Cuando se someta a aprobación un modelo de Marco de Ética rediseñado, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> el hecho de que la reforma debería estar impulsada por algunos elementos fundamentales, como los conocimientos técnicos, la independencia y la confidencialidad de la información; la decisión de contratar externamente una parte de la función de ética debería tener en cuenta no solo <i>si</i> se debe llevar a cabo la supervisión, sino también <i>cómo</i> hacerlo, considerando de manera específica la función del EAAC. Además, se debería prestar atención a redefinir el papel y las funciones de la EAO y el IC. Este último podría contar, en este caso, con una composición diferente.
Núm. 3 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Cuando la Administración someta para su aprobación un modelo rediseñado del Marco de Ética, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> el hecho de que la reforma debería aclarar de qué manera deberían estar sujetos al <i>Código de servicio</i> la Presidenta/el Presidente del Consejo y las y los miembros del Consejo o, por el contrario, <i>cómo, si y en qué medida</i> podrían participar en la supervisión de la eficacia y la eficiencia del Marco de Ética.
Núm. 4 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Cuando se someta para su aprobación un modelo rediseñado de Marco de Ética, teniendo en cuenta, de conformidad con nuestras consideraciones anteriores, que podría resultar más eficaz contratar externamente solo determinadas categorías de investigaciones, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> el hecho de que un nuevo marco jurídico debería prestar especial atención a evitar la superposición de investigaciones, con la distinción de las funciones respectivas de la Secretaría/el Secretario General y la investigadora/el investigador externo. Este elemento se debería considerar específicamente en la evaluación de costos y beneficios de un nuevo Marco de Ética.
Núm. 5 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	El Consejo ha creado un Comité de Investigaciones, formado por tres personas, una de las cuales es la/el oficial/a de Ética. En vista de que el/la EO se encarga de asegurar una evaluación <i>prima facie</i> independiente antes de presentar una decisión al IC, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> que la participación de la/el EO en el IC podría generar un posible conflicto de intereses; por lo tanto, en nuestra opinión, la composición del IC se debería replantear lo antes posible.
Núm. 6 - Informe de auditoría sobre el Marco de Ética	Asimismo, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> que inste a la Secretaría a establecer la forma de aplicar de manera oportuna sanciones al personal reconocido como culpable. En nuestra opinión, la disposición mencionada se necesita de inmediato, incluso antes de que se desarrolle un nuevo modelo integral rediseñado de Marco de Ética (véase también la recomendación 8)

Informe	Recomendación de la Corte dei conti
<p>Informe de auditoría sobre acuerdos con partes externas</p>	<p>Conviene mencionar que, desde el primer informe de evaluación de la EAO (EVA/2015/1) observamos una mejora permanente en la gestión del proceso relativo a los acuerdos con terceros, y celebramos la Política revisada aprobada por el Consejo y los esfuerzos que despliegan la Administración y el CCEP para llevarla a la práctica. Uno de los objetivos de nuestro informe de desempeño es aportar un valor agregado al proceso.</p> <p>Además, a la luz de las recomendaciones y sugerencias que preceden, y considerando la función de supervisión estratégica que le cabe al CCEP, así como los anteriores informes de evaluación y las recomendaciones de la EAO que han sido totalmente aceptadas por la Secretaría con planes de elaborar un marco integral para las asociaciones con sus correspondientes procedimientos, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> la importancia de que la función del CCEP sea parte activa e integral de todo el proceso, con un flujo efectivo, oportuno y transparente de información obtenida mediante una vigilancia independiente a cargo de las diferentes direcciones/oficinas de la Sede y las regiones, y mediante un control más estricto del repositorio, en forma conjunta con la Secretaría, para que los miembros del Consejo tengan acceso a información y legajos adecuados sobre los acuerdos con partes externas, cuando fuera necesario, antes de que se proceda a su firma.</p>
<p>Informe de auditoría de los estados financieros de 2015</p>	<p>Sin embargo, sobre la base del estudio actuarial integral ordenado por la Administración en 2015, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> que, aun cuando algunas medidas tienen un efecto apreciable de reducir el pasivo del ASHI en el corto y mediano plazo, no se espera que las medidas mencionadas en el párrafo 53 tengan un efecto importante en el largo plazo.</p>
<p>Núm. 1 -- Informe de auditoría de los estados financieros de 2014</p>	<p>No siendo posible una comparación directa del pasivo actuarial de la OACI con el de otros organismos, como se indica más arriba, <u>señalamos a la atención del Consejo</u> que resulta difícil efectuar un análisis comparativo directo entre el déficit de financiación de la OACI y el de otros organismos de la ONU.</p>
<p>Núm. 2 -- Informe de auditoría de los estados financieros de 2014</p>	<p><u>Señalamos a la atención del Consejo</u> para que considere los tres primeros impulsores que se mencionan en el párrafo 52 y cómo pueden influir en el resultado del "estudio actuarial integral", el cual aportaría información al Consejo sobre qué escenario es el más idóneo para mantener la salud financiera del ASHI y tener el menor impacto posible en la actividad principal del organismo. (Véase asimismo la recomendación 2).</p>

ISBN 978-92-9265-806-9



9 789292 658069